

Gaceta Parlamentaria



Año 02 / Segundo Ordinario | 26 - 04 - 2011 | V Legislatura / No.138-B

CONTENIDO

PROPOSICIONES.

42. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR UN TALLER DE CAPACITACIÓN PARA LOS ENCARGADOS DE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y A LOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, A FIN DE QUE SE DIFUNDA EN DICHS MÓDULOS Y CENTROS LOS ALCANCES Y LAS ESPICIFICACIONES DE DICHA LA LEY EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA, A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

43. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A SUSCRIBIR UN ACUERDO SOBRE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

44. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE AMPLIE EL NÚMERO DE ELEMENTOS POLICIALES Y CAMARAS DE SEGURIDAD AL REDEDOR DE LAS INSTALACIONES DE LOS MERCADOS PUBLICOS DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EN BENEFICIO DE LOS LOCATARIOS Y ASISTENTES A LOS CENTROS DE ABASTO POPULAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

45. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBON, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LA PLANTA DE ASFALTO NÚMERO 8 DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN AVENIDA DEL IMAN NÚMERO 263, COLONIA AJUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CUMPLA CON LOS MAS ESTRICTOS CONTROLES DE CALIDAD PARA REDUCIR LA DISPERSIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES, PARA CON ELLO GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES COMO EL DERECHO A LA VIDA Y A LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS CIRCUNDANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO Y ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

46. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, REUBIQUE A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE UBICADAS BAJO EL PUENTE DE AVENIDA TAXQUEÑA QUE CRUZA LA CALZADA DE TLALPAN, DEL LADO DEL PARADERO DE AUTOBUSES, EN LA COLONIA CAMPETRE CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO Y ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

47. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA Y SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN UN RECORRIDO EN EL MERCADO CHINAMPAC DE JUAREZ Y CON ELLO ACELERAR SU PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL PREDIO QUE SE REFIERE EN EL DECRETO DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 1994; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

48. PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES SE BRINDEN A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EN RELACIÓN A LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE GARANTICEN SU SEGURIDAD A LA CIUDADANA ROSA DÍAZ GÓMEZ DE LA COMUNIDAD DE JOTÓLA MUNICIPIO DE CHILÓN, ESTADO DE CHIAPAS, POR LAS AGRESIONES Y AMENAZAS RECIBIDAS POR EL GRUPO DENOMINADO “LOS CRUZ MÉNDEZ” Y EL HOSTIGAMIENTO POR PARTE DEL COMISARIO EJIDAL PASCUAL SANCHEZ PÉREZ CON EL FIN DE DESPOJARLA DE SUS TIERRAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRÍZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

49. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, BRINDE LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE SOBRE LOS NÚMEROS OFICIALES, ALINEAMIENTOS Y DECLARACIONES DE APERTURA DE LAS RAZONES SOCIALES “CONVERTIDORA DE POLIETILENO, SA DE CV”, QUE SE UBICA EN LAGO LADOGA N° 236 Y N° 234 ESQUINA LAGO ONEGA, Y LA EMPRESA “INDUSTRIAL DE POLIETILENO, SA DE CV”, QUE SE UBICA EN LAGO ONEGA N° 241 Y N° 245, AMBAS EN LA COLONIA ANÁHUAC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

50. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME EN DONDE SE ENCUENTRA LA LOCOMOTORA DE VÍA ANGOSTA FCI-67 DEL FERROCARRIL CENTRAL INTEROCEÁNICO QUE SE UBICABA EN LA PLAZA DE LA REPÚBLICA, JUNTO AL MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

51. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA EN LAS CALLE DEL CENTRO HISTÓRICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

52. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CONJUNTA COLABORACIÓN CON EL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO Y EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN QUE SEA RENOVADO EL MOBILIARIO DE LAS SIGUIENTES ESCUELAS OFICIALES: PRIMARIA VICENTE ALCARAZ , PRIMARIA FRANCISCO VILLA, SECUNDARIA FERNANDO MONTES DE OCA Y SECUNDARIA LAZARO CARDENAS, TODAS UBICADAS EN LA DELEGACION AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

53. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

54. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS INUNDACIONES EN LA COLONIA ACUEDUCTO DE GUADALUPE EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

55. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 66 DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A INVITAR A UN MENOR AL RECINTO LEGISLATIVO DURANTE LA SESIÓN DEL 28 DE ABRIL, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUÍZ MEDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

56. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA A CONSTITUIR UNA COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUÍZ MEDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

57. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A ESTABLECER UN PROGRAMA

DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS PERIÓDICOS Y PERMANENTES A LOS OPERADORES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO A FIN DE EVITAR ACCIDENTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUÍZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

58. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EJERZA EL PRESUPUESTO QUE LE FUE ASIGNADO POR ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN EL CAPÍTULO 4000 DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DENOMINADO “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS”, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LAS DIVERSAS UNIDADES HABITACIONALES DE ESTA CIUDAD, CON EL FIN DE QUE REGULARICEN SU SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DOCUMENTAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

59. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, A CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASOCIACIÓN CIVIL, A EFECTO DE PROMOVER Y APOYAR LA CREACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, A TRAVÉS DE LA RATIFICACIÓN DE FIRMAS DE LAS SOCIEDADES QUE SE CONSTITUYAN ANTE LOS FEDATARIOS DEL COLEGIO CON DESCUENTOS EN SUS HONORARIOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCIO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

60. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE SALUD, RELACIONADA CON SU INFRAESTRUCTURA Y LAS ACCIONES CONCRETAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN EL DISTRITO FEDERAL, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL DECRETO DE PRESUPUESTO 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

61. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL RIESGO DE DAÑOS A LA SALUD POR LA EXPOSICIÓN A LA RADIACIÓN SOLAR EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

62. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROBÚS QUE OPERA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

63. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, C. MARTÍ BATRES GUADARRAMA Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y COMPETENCIAS IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS, A FIN DE GARANTIZAR Y RESPETAR LA GUÍA BRAILLE Y RAMPAS DE ACCESO INSTALADAS EN EL DENOMINADO “BARRIO DE LOS CIEGOS”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

64. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL D.F. A ESTABLECER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES, UNA OFICINA EN CADA UNO DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA BRINDAR CON UN MAYOR ALCANCE A TODA LA CIUDADANÍA, LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA DEL FUERO COMÚN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

65. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL UBICADO EN PANTITLÁN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

66. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA DELGADO PERALTA, SOBRE VARIOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISAREL BETANZOS CORTÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

67. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD O EN SU CASO SE INTENSIFIQUEN LOS QUE SE ESTÉN DESARROLLANDO, EN LOS SECTORES “TLACOTAL” E IZTACCIHUATL” EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO, ASÍ COMO QUE SE IMPLEMENTE UN “CODIGO AGUILA” EN LAS

COLONIAS QUE SE SEÑALAN, DEBIDO AL INCREMENTO DE LA INCIDENCIA EN EL DELITO DE ROBO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

68. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, INFORME A ESTA SOBERANÍA DEL ESTADO ACTUAL QUE GUARDA EL PROGRAMA DE RESCATE URBANO Y DE SEGURIDAD DENOMINADO “RENACE TACUBA”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

69. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE CONVOQUEN A UNA MESA DE TRABAJO: A LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL VALLE DE CHALCO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL IZTAPALUCA, A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLAHUAC, A FIN DE SOLUCIONAR DE MANERA DEFINITIVA LAS INUNDACIONES QUE SE HAN PRESENTADO EN EL VALLE DE CHALCO, A TRAVÉS LA HABILITACIÓN DEL LAGO TLÁHUAC-XICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

70. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A FIN DE QUE SEA COLOCADA UNA MALLA SOLAR PARA LA FILTRACIÓN DE LOS RAYOS DE SOL EN LOS PATIOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRE-ESCOLAR Y PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EVITAR EL GOLPE DE CALOR EN LOS INFANTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

71. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR UN PERITAJE A LAS VIVIENDAS QUE ESTÁN CLASIFICADAS EN NIVEL DE RIESGO ESTRUCTURAL Y GEOLÓGICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

72. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, PARA QUE INFORME AL RESPECTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL PREDIO EN EL QUE SE CONSTRUYÓ EL MERCADO CUAUTEPEC BARRIO ALTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

73. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y LOCALES A INTENSIFICAR ESFUERZOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES PARA EL DISTRITO FEDERAL 2011 Y A ENVIAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME COMPLETO DEL NÚMERO DE INCENDIOS, COMBATIENTES, PUESTOS DE DETECCIÓN, TIPO Y CANTIDAD DE RECURSOS MATERIALES, BOSQUES PERJUDICADOS, CAUSAS, UBICACIÓN Y EXTENSIÓN DAÑADA, EN LAS NUEVE DELEGACIONES CON SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

74. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A VETARELDICTAMENRELATIVOALAINICIATIVA CONPROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PROTECCION A LAS VICTIMAS DEL DELITO DE SECUESTRO PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

75. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBÓN, A ENVIAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA DESINCORPORACIÓN DE LA CALLE ENRIQUE REBSAMEN, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, ASÍ COMO, A DIFUNDIR PÚBLICAMENTE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA RESPECTIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

76. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO

ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

77. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERESA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN A UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

78. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE IZTACALCO A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN A UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

79. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN A UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

80. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENORES EN LA ZONA DE LA MERCED; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

81. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DELEGACIÓN TLALPAN ENVÍE A ESTA ASAMBLEA UN INFORME SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE FUENTES DEL PEDREGAL 411, EN LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

82. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EXPLIQUE LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO HAN SIDO PUBLICADOS LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE TURISMO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

83. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y RINDAN INFORME DE LA CONSTRUCCIÓN Y SALÓN DE FIESTAS DENOMINADO “HACIENDA D’AJUSCO” UBICADO EN LA COLONIA AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO TERCERA SECCIÓN EN LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PROPOSICIONES .



DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA



**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.**

PRESENTE

Los que suscriben, **DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA** y **DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 párrafo cuarto y 132 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR UN TALLER DE CAPACITACIÓN PARA LOS ENCARGADOS DE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y A LOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, A FIN DE QUE SE DIFUNDA EN DICHOS MÓDULOS Y CENTROS LOS ALCANCES Y LAS ESPICIFICACIONES DE DICHA LA LEY EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ANTECEDENTES

UNO.- Las micro, pequeñas y medianas empresas desempeñan un papel importante en el desarrollo económico de las naciones, tanto en los países industrializados, como en los de menor grado de desarrollo.

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UN TALLER DE CAPACITACIÓN PARA LOS ENCARGADOS DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, A FIN DE QUE SE DIFUNDA EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LOS 66 DIPUTADOS LOS ALCANCES DE LA LEY EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA



La importancia del sector microempresarial de un país, lo constituye su contribución como medio para adelantar procesos eficientes de distribución del ingreso y generación de empleo. Actualmente las micro y pequeñas empresas representan el 99 por ciento de las Unidades Económicas en el Distrito Federal y abarcan entre el 75 y 80 por ciento de los empleos. Las microempresas son vistas como una nueva y potente alternativa para enfrentar problemas de empleo, desigualdad y pobreza, a escala local y nacional.

El conjunto de microempresas que puede tener un país es fuente de progreso, ya que éstas en su conjunto impulsan la economía al consumir materias primas elaboradas como insumos para sus productos. Como estos entes deben funcionar bajo ciertas condiciones mínimas de organización y contar con una planta física, son demandantes de bienes de consumo durables como muebles, equipos de oficina, etc.

Así también, se caracterizan por tener un alto grado de adaptabilidad ante cambios en su entorno, principalmente ante efectos nocivos en el ambiente macroeconómico

Sin lugar a dudas la escala competitiva se ha convertido en una excelente oportunidad para las micro y pequeñas empresas ya que tienen la posibilidad de participar en nuevos mercados a los que cada productor en lo particular no podría acceder. Son eslabones fundamentales para que las economías de las naciones crezcan y se vuelvan competitivas, tanto interna como externamente. Por tanto, en la medida que las micro y pequeñas empresas crecen, en esa misma medida influyen en el desarrollo del país.

En México se ha apostado demasiado a los capitales extranjeros y a los mercados de exportación y se ha mantenido descuidado el fortalecimiento del mercado interno, el cual se puede fortalecer a través de las MIPYMES.

DOS.- Los microempresarios, se caracterizan por ser creadores de propia unidad económica, es decir que resuelven su ingreso con su propio negocio. De hecho responden a la falta de empleo para así poder elevar sus escasos ingresos, enfrentando la independencia económica de la persona. Esta motivación hace del microempresario una persona luchadora y muy persistente.

En la motivación del microempresario está, pues, la posibilidad de realizar su trabajo con autonomía de gestión, la búsqueda de la subsistencia y el mejoramiento de la propia economía familiar y, en términos más generales, el deseo de ampliar el control sobre las propias condiciones de vida. Todo ello apunta exactamente en la dirección de una economía alternativa.

La familia como unidad y sujeto de actividades y relaciones económicas ha existido siempre, desde los comienzos de la historia humana. En México, el 90% de las MIPYMES tienen un origen familiar, debido a que es la más tradicional de las formas económicas. Estas, han experimentado, por supuesto, modificaciones y cambios

DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA



a lo largo de su evolución. No obstante su carácter tradicional, son muchas las razones que llevan a considerarla entre las formas económicas alternativas.

Aunque puede haber alguna dificultad para asimilarla al concepto de “empresa”, la consideración de la familia como unidad económica como una forma de alternativa de empresa, en cuanto en ella encontramos en grado eminente o de manera destacada algunos de los más decisivos elementos del comportamiento y la racionalidad solidaria, que son lo que la ciencia económica convencional ha olvidado o menospreciado.

TRES.- El 20 de enero de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la nueva Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, en la cual se define el marco operativo de establecimientos mercantiles, que serán catalogados de Bajo Impacto Urbano; de Impacto Vecinal así como de Impacto Zonal.

En dicha Ley se establece que los giros de bajo impacto serán aquellos establecimientos cuyas actividades son dedicadas sólo a la intermediación, compraventa, arrendamiento, distribución de bienes y prestación de servicios, como el caso de tiendas de abarrotes, mercerías, papelerías, estéticas y tlapalerías.

CONSIDERANDOS

1. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene las facultades para promover y generar acuerdos de colaboración con el gobierno local, con la finalidad de obtener resultados benéficos para la sociedad y así hacer cumplir las diversas Leyes emitidas en esta Honorable Asamblea y crear procesos eficientes de difusión.
2. Es necesario que los habitantes del Distrito Federal, conozcan los alcances de la Ley de Establecimientos Mercantiles, con la finalidad de que esta refleje los avances en materia de regulación, fomento de inversión y protección a aquellos establecimientos existentes y los de nueva creación.
3. A través de los Módulos de Atención Ciudadana, se tiene acercamiento directo con la población y representa un medio para dar información acerca de la creación de programas, modificaciones de Ley y convenios de colaboración, entre otros para que habitantes del Distrito Federal tomen mejores decisiones y así mejorar las condiciones de vida de sus familias.

DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA



4. Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo seis fracción I de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico implementar el Sistema en el cual se ingresarán los Avisos y Permisos para el funcionamiento de los establecimientos mercantiles.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR UN TALLER DE CAPACITACIÓN PARA LOS ENCARGADOS DE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y A LOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LAS MODIFICACIONES DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, A FIN DE QUE SE DIFUNDA EN DICHOS MÓDULOS Y CENTROS LOS ALCANCES Y LAS ESPICIFICACIONES DE DICHA LA LEY EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A Martes 29 de marzo de 2011.

Dip. José Alberto Benavides Castañeda

Dip. Adolfo Orive Bellinger

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
P R E S E N T E

Los que suscriben **José Arturo López Cándido, Ana Estela Aguirre y Juárez y Juan Pablo Pérez Mejía**, en nuestra calidad de diputados locales de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, o a través del cual **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A SUSCRIBIR UN ACUERDO SOBRE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA**, al tenor de los siguientes:

Considerandos.

1.-En diversos medios de comunicación, se han emitido posicionamientos que han puesto en el centro de un debate a esta Asamblea Legislativa sobre un tema que involucra a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y a la Comisión de Educación, específicamente en lo que se refiere al concepto de autonomía que

rige en el espíritu de ése centro educativo.

2.- En diversas ocasiones esta representación ha emitido propuestas, desde hace meses, de puntos de acuerdo para llamar a la rectora de esa casa de estudios, Esther Orozco Orozco a reuniones de trabajo con diversas comisiones; puntos de acuerdo que no han prosperado y que pretendían que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal obtuviera información pertinente sobre varias situaciones que se han tratado de dirimir en los medios de comunicación sin obtener resultados favorables a la estabilidad institucional que requiere una academia de estudios e investigación. Lamentablemente los conflictos internos de esta institución han rebasado las capacidades de concertación interna y se ha articulado el conflicto a una pugna política, con ello el conflicto ha escalado su polaridad y se encuentra en un estado en el cual esta institución tiene la responsabilidad de tomar una postura, así como de allegarse información pertinente. Ya en distintos medios informativos se menciona que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México se encuentra en un estado crítico; que el gremio sindical solicita su renuncia, que las asociaciones de estudiantes y académicos emiten acusaciones y la propia rectora, que ha emitido su postura en desplegados en periódicos, pide una auditoría.

3.- Eminentemente, y dado que sobre la plataforma mediática, se han concretizado posturas y opiniones y dentro de esas posturas se ha puesto en entredicho la posición de esta Asamblea Legislativa

respecto a la autonomía de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, es necesario que este órgano colegiado acuerde asumir un pronunciamiento público que diluya cualquier interpretación que se dirija a señalar que este órgano colegiado trata de vulnerar la autonomía de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, venga el señalamiento de quien venga.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

UNO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACUERDA EMITIR EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO SOBRE LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DOS.- EI PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO DICE: “LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HA RESPETADO, RESPETA Y RESPETARÁ IRRESTRICTAMENTE LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ASUME EL COMPROMISO DE HACERLA RESPETAR FRENTE A CUALQUIER INTENTO POR VULNERARLA”

TRES.- PUBLÍQUESE EN TRES DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y EN SU PÁGINA DE INTERNET.

DIP. José Arturo López Cándido.

DIP. Ana Estela Aguirre y Juárez.

DIP. Juan Pablo Pérez Mejía.

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

México, D. F. a 11 de marzo de 2011

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.
P R E S E N T E

La suscrita Diputada Claudia Elena Águila Torres, integrante del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE AMPLIE EL NÚMERO DE ELEMENTOS POLICIALES Y CAMARAS DE SEGURIDAD AL REDEDOR DE LAS INSTALACIONES DE LOS MERCADOS PUBLICOS DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EN BENEFICIO DE LOS LOCATARIOS Y ASISTENTES A LOS CENTROS DE ABASTO POPULAR**, a tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día, los Mercados Públicos en el Distrito Federal se encuentran en pleno deterioro, ya que estos no se les ha dado todo el apoyo necesario para cubrir las necesidades de estos a lo que suma la creación de grandes cadenas comerciales cerca de sus instalaciones, mismas que desde 2008 han tenido un crecimiento exponencial. Este problema lo observamos día con día en el deterioro en instalaciones de gas y energía eléctrica, tuberías en mal estado, irregularidades sanitarias y falta de medidas de protección civil, son parte de las anomalías detectadas en

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



diversos mercados públicos de la Ciudad, así como la ausencia programa de protección civil y la presencia de fauna nociva.

Actualmente los mercados como centros de abasto popular, han sufrido diversas dificultades para el desarrollo de sus actividades que han mermado en su funcionamiento como lo es la situación actual de la inseguridad y desempleo, como síntoma de descomposición social que ha crecido en el país.

Esta situación de violencia que se vive hoy en día, ha propiciado que en muchos lugares se sufra de mayor número de asaltos y robos debido a la falta de policías o medidas de seguridad adecuadas para un desarrollo de manera plena y sin riesgos para la población en general.

En lo que corresponde a los Mercados Públicos de la Ciudad de México el problema de seguridad también se ha sentido y ha repercutido en la poca asistencia por parte de los que por años han acostumbrado asistir a los mercados y por consiguiente la caída de las ventas de los locatarios a pesar de otras medidas que ya se han implementado.

En la Delegación Gustavo A. Madero se cuenta actualmente con 51 mercados públicos, los cuales al igual que todos los mercados de la ciudad y del país, surgieron a partir de las necesidades de organizar la adquisición del abasto en la Ciudad, crear fuentes de empleo y un lugar en donde las familias cercanas pudieran completar su abasto de una manera cómoda accesible y económica.

Hoy, algunos de estos mercados que luchan por sobrevivir, sufren de un problema de seguridad importante, ya que los que acostumbran a comprar en estos centros de abasto popular se han quejado de la falta de seguridad dentro y fuera de sus instalaciones, siendo este uno de los principales problemas que enfrentan los mercados, ya que en algunos casos se carece totalmente de personal de seguridad por parte de Secretaria de Seguridad Publica así como de cualquier otro tipo, dejándolos vulnerables ante cualquier embate de la delincuencia, que a su vez a mermado la asistencia y productividad de los Mercados Públicos de la demarcación.

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



Es por eso que debemos apoyar esta fuente de abasto con el equipamiento necesario, tanto de recursos humanos como son cuerpos de seguridad que puedan vigilar dentro y fuera de las instalaciones de los mercados durante las horas de funcionamiento como con recursos materiales por medio de cámaras de seguridad y botones de auxilio para aquellas personas asistentes a los mercados como de los mismos locatarios que también han sufrido de asaltos o robos a sus negocios.

Por tal motivo exhorto a los compañeros diputados a aprobar este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución como parte de las acciones que esta legislatura hace a favor de los centros de abasto popular.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a que incremente la vigilancia en los Mercados Públicos de la Delegación Gustavo A. Madero, por medio de la implementación de células de Policías Pie-tierra dentro y fuera de las instalaciones, la instalación de Cámaras de Seguridad afuera de los mercados que cuenten con botones de auxilio, así como el incremento de los rondines por parte de patrullas tanto alrededor de las instalaciones de los mercados como en sus cercanías.

SEGUNDO. Infórmese a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de las medidas tomadas para la protección de los Mercados Públicos, a partir del recibimiento del punto de acuerdo en un periodo no mayor a 60 días hábiles.

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



Dado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 12 días del mes de abril de 2011.

ATENTAMENTE

DIP. CLAUDIA E. ÁGUILA TORRES

DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO



DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E .

Los suscritos Diputados Armando Jiménez Hernández y José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBON, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LA PLANTA DE ASFALTO NÚMERO 8 DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN AVENIDA DEL IMAN NÚMERO 263, COLONIA AJUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CUMPLA CON LOS MAS ERICTOS CONTROLES DE CALIDAD PARA REDUCIR LA DISPERSIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES, PARA CON ELLO GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES COMO EL DERECHO A LA VIDA Y A LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS CIRCUNDANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN;** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

Por acuerdo de fecha 28 de junio de 1956 se creó la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de Mixcoac, antecedente de la actual Planta de Asfalto del Distrito Federal; cuyo propósito fue el de atender la demanda de mezclas asfálticas para la pavimentación de la red vial en aumento constante, como consecuencia del crecimiento de la Ciudad de México.

Con fecha 15 de enero de 1973, por acuerdo del entonces Jefe del Departamento del Distrito Federal, se determinó que la Planta de Asfalto dependiera de la Secretaría de Obras y Servicios del propio Departamento, con atribuciones para coordinar y supervisar el funcionamiento de la misma, otorgándole a partir de esa

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBON, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LA PLANTA DE ASFALTO NÚMERO 8 DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN AVENIDA DEL IMAN NÚMERO 263, COLONIA AJUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CUMPLA CON LOS MAS ERICTOS CONTROLES DE CALIDAD PARA REDUCIR LA DISPERSIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES, PARA CON ELLO GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES COMO EL DERECHO A LA VIDA Y A LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS CIRCUNDANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN. 1

DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO



fecha el carácter de Unidad Industrial. Desde 1975, sus instalaciones se reubicaron a su actual domicilio, en avenida de la IMAN 263, colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, constituyéndose en 1988 como órgano desconcentrado, adscrito a la propia Secretaría de Obras y Servicios.

En sus primeros años, la Planta se caracterizó por ser en el país la entidad líder en tecnologías de mezclas asfálticas. Sin embargo, a partir de 1992 se inició la disminución de su producción, bajando del 72% al 44% la utilización de su capacidad instalada, debido a que no se invirtió en la modernización de su maquinaria y equipos y por lo tanto, hubo problemas para controlar la calidad del producto.

En la última administración del Departamento del Distrito Federal, de 1994 a 1997, se atendió sólo el 40% de la demanda local, presentando al 5 de diciembre de 1997, condiciones críticas con bajos niveles de productividad, falta de controles, altos subsidios, exceso de personal e incumplimientos a la legislación ambiental.

El Gobierno del Distrito Federal desde el inicio de su gestión, realizó esfuerzos para eficientar la operación de la Planta en su conjunto y posibilitar el cumplimiento de la producción de mezclas asfálticas para apoyar los intensivos programas de Repavimentación, contribuir a regular el precio y calidad de las mezclas asfálticas en el mercado del Distrito Federal y desarrollar programas de investigación tecnológica.

A partir de 1998 la Planta de Asfalto del Distrito Federal se abocó a las medidas de protección ambiental para lograr que la Planta operara dentro de los rangos establecidos por las normas ambientales aplicables.

No obstante, en el año 2003 los resultados de estudios y análisis de la Planta, indicaron que se contaba con tres generaciones de equipos de producción con vida útil ya transcurrida y con tecnologías obsoletas. Por otra parte se tenía una plantilla desproporcionada de personal (564 empleados y trabajadores en 2003), lo cual representaba altos costos de operación y de mantenimiento, provocando un subsidio creciente para su funcionamiento. Además de la obsolescencia del equipo de la Planta, éste no era capaz de procesar material reciclado.

Ante esta situación, el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, determinó que era conveniente y necesario contar con una planta propia renovada para producción de mezcla asfáltica, fundamentalmente para abastecer sus necesidades de este material, con calidad y en forma oportuna.

DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO



Con base en los estudios de factibilidad técnico-económica realizados, se procedió a efectuar las acciones necesarias para dar por terminado el ciclo original de la Planta de Asfalto, entre las que destaca la modernización integral de la Planta por etapas y de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.

Adicionalmente, con fecha 16 de diciembre del 2003, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto expedido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, derogándose el segundo párrafo de la fracción V del artículo 7 y la sección IV con sus artículos 201 y 202, con lo cual desaparece la Planta de Asfalto como órgano desconcentrado de la Secretaría de Obras y Servicios y se adscribe directamente a la Dirección General de Servicios Urbanos, dependiente de la propia Secretaría de Obras y Servicios, y se adicionan las atribuciones correspondientes a dicha Dirección General, para la operación de la Planta de Asfalto.

En el proceso de modernización de la Planta de Asfalto, se contemplaba, entre otros: Equipos con los últimos avances en control ecológico; Incorporar hasta el 50% de material producto del fresado y recuperación de mezcla asfáltica de las calles de la Ciudad de México, que es un activo de la Ciudad; Sistema eléctrico que incorpore un centro de control de motores, con los últimos avances en materia de protección al operador y al personal de mantenimiento; Sistema de control de cómputo, con acceso vía Internet a la planta del fabricante; permitiendo enviar actualizaciones, corregir fallas o simplemente verificar que esté operando con las especificaciones de diseño.

En forma simultánea a los trabajos de equipamiento para la modernización de la Planta de Asfalto, se reactivó, desde el 2 de enero del 2004, su funcionamiento con actividades preoperativas. Una vez que se proporcionó mantenimiento mayor a los equipos, empezó una producción diaria en promedio de hasta 1,400 toneladas de mezcla asfáltica, mientras que los volúmenes anuales de producción de la mezcla asfáltica ascendieron en 1997 a 394,118 toneladas, repavimentándose unos 800,000 metros cuadrados de vialidades primarias.

Por Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de octubre del 2010, a partir del 13 de octubre de 2010, el Gobierno del Distrito Federal está obligado a que la mezcla asfáltica que utilice para los trabajos de repavimentación, bacheo y otras obras sean templadas, es decir, producidas con la combinación de triturado pétreo, cemento asfáltico y aditivo, a una temperatura de 120 a 150 grados centígrados y 30 grados centígrados menos de los parámetros normales para reducir la dispersión de partículas de polvo y la emisión de contaminantes.

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBON, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LA PLANTA DE ASFALTO NÚMERO 8 DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN AVENIDA DEL IMÁN NÚMERO 263, COLONIA AJUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CUMPLA CON LOS MAS ERICTOS CONTROLES DE CALIDAD PARA REDUCIR LA DISPERSIÓN DE PARTICULAS DE POLVO Y LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES, PARA CON ELLO GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES COMO EL DERECHO A LA VIDA Y A LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS CIRCUNDANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN. 3

DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO



CONSIDERANDO

I. Que las condiciones ambientales de la Ciudad de México inciden directamente en la calidad de vida de sus ciudadanos, y no sólo afectan a sus actuales habitantes, sino que pueden poner en riesgo que la propia ciudad y las generaciones futuras tengan viabilidad y posibilidad de vivir digna y adecuadamente.

II. Que la Planta de Asfalto número 8, ubicada en Av. del Imán 263, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, ha constituido a lo largo de muchos años un peligro para la salud pública, al encontrarse a tan sólo 15 metros de distancia de las primeras viviendas, ya que al respirar continuamente los contaminantes que se generan por la producción de asfalto, pueden producir desde resequedad de las mucosas y de la piel, hasta cáncer de pulmón, además de afectar los muebles y automóviles de los vecinos de la zona, amén de la contaminación auditiva que se produce las noches que trabajan.

III. Que la demolición constante de piedra hace que el subsuelo de los alrededores se mueva de tal manera que a decenas de metros de distancia se pueda sentir cómo se cimbra el mismo, afectando gravemente las estructuras de los inmuebles ubicados alrededor de la planta.

IV. Que en recorrido realizado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, a la citada Planta de Asfalto, el pasado 12 de octubre del 2010, en el que constató que la mezcla asfáltica que ahí se produce cumple con los estándares ecológicos. En dicha oportunidad se comprometió a impulsar acciones que reduzcan en un 90% la dispersión de partículas de polvo e intensificar actividades de control para así reducir la emisión de contaminantes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBON, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LA PLANTA DE ASFALTO NÚMERO 8, UBICADA EN AVENIDA DEL IMAN NÚMERO 263,

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBON, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE LA PLANTA DE ASFALTO NÚMERO 8 DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN AVENIDA DEL IMAN NÚMERO 263, COLONIA AJUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CUMPLA CON LOS MÁS ESTRUCTOS CONTROLES DE CALIDAD PARA REDUCIR LA DISPERSIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES, PARA CON ELLO GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES COMO EL DERECHO A LA VIDA Y A LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS CIRCUNDANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN. 4

**DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO**



COLONIA AJUSCO DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, CUMPLA CON LOS MAS ESTRICTOS CONTROLES DE CALIDAD PARA REDUCIR LA DISPERSIÓN DE PARTÍCULAS DE POLVO Y LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES, PARA CON ELLO GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES COMO EL DERECHO A LA VIDA Y A LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS CIRCUNDANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 12 días del mes de abril de 2011.

DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO

DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO



DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E .

Los suscritos Diputados Armando Jiménez Hernández y José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, REUBIQUE A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE UBICADAS BAJO EL PUENTE DE AVENIDA TAXQUEÑA QUE CRUZA LA CALZADA DE TLALPAN, DEL LADO DEL PARADERO DE AUTOBUSES, EN LA COLONIA CAMPETRE CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN**; de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

De acuerdo con información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, en el último año, la población en situación de calle en la capital pasó de 3,049 a 3,282 personas, aumentando en un 7.1 por ciento, según los resultados del Censo de Población de Calle del Programa Invierno 2011 del gobierno capitalino.

DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO



En cuanto a las delegaciones con más población en situación de calles según la Secretaría de Desarrollo Social, son la Cuauhtémoc que ocupa el primer lugar con mil 31 personas; Venustiano Carranza el segundo con 613; seguida de Gustavo A. Madero con 556; e Iztacalco el cuarto con 493. Le siguen Coyoacán con 132, Benito Juárez con 94, Miguel Hidalgo con 92, Iztapalapa con 84 y Álvaro Obregón con 82.

Entre los factores que orillan a la vida en las calles están las adicciones, violencia intrafamiliar, desintegración familiar y problemas económicos.

Es por esto que es responsabilidad del Estado atender a todos los sectores y grupos de edad: niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, que se encuentren en estado de vulnerabilidad.

Consiente de esta problemática, el Gobierno del Distrito Federal, ha establecido diversos programas sociales que atienden la problemática que se plantea; sin embargo, las condiciones en que se encuentran las personas, en su mayoría niños, que se ubican en las áreas verdes del puente de Taxqueña, los ha llevado a tener comportamientos que alteran a la población que vive y circula en esa vialidad y que ponen en riesgo la vida de estos niños, ya que se cruzan corriendo Avenida Taxqueña; además de que la falta de higiene y evidente desnutrición en la que se encuentran, constituyen una problemática social que debe ser atendida inmediatamente; y

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones, representar los

DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO



intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

II. Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de las materias relativas a: desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad, recreación, información social y servicios sociales comunitarios; establecer e instrumentar políticas y programas de apoyo, suministro y orientación en materia alimentaria; promover la coordinación de acciones y programas de combate a la pobreza que se ejecuten en el Distrito Federal, entre otras atribuciones.

III. El dieciocho de enero de dos mil uno, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto de creación del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, y tiene por objeto promover, coordinar, supervisar y evaluar la asistencia social en el Distrito Federal, además de atender a personas en situación de calle (niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, familias, indigentes) hasta que se restablecen sus condiciones de vida.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, REUBIQUE A LAS PERSONAS EN

**DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO**



SITUACIÓN DE CALLE UBICADAS BAJO EL PUENTE DE AVENIDA TAXQUEÑA QUE CRUZA LA CALZADA DE TLALPAN, DEL LADO DEL PARADERO DE AUTOBUSES, EN LA COLONIA CAMPETRE CHURUBUSCO DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 12 días del mes de abril de 2011.

DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

DIP. JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



México, D.F., a 15 de abril de 2011.

LIC. ANGELO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V
LEGISLATURA.
P r e s e n t e.

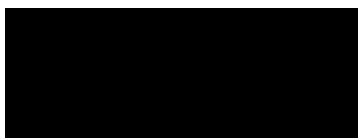
Me dirijo a usted respetuosamente, con el objeto de inscribir en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 18 de abril de 2011, el siguiente Punto de Acuerdo :

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA Y SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN UN RECORRIDO EN EL MERCADO CHINAMPAC DE JUAREZ Y CON ELLO ACELERAR SU PROCESO DE REGULARIZACION DEL PREDIO QUE SE REFIERE EN EL DECRETO DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 1994.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada al presente.

A t e n t a m e n t e

Punto de Acuerdo



DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

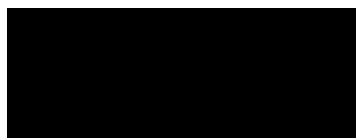


La suscrita, Diputada integrante del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea, Legislativa del Distrito Federal, en ejercicio de lo dispuesto por el Artículo 42 fracción del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente: conforme a la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA Y SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN UN RECORRIDO EN EL MERCADO CHINAMPAC DE JUAREZ Y CON ELLO ACELERAR SU PROCESO DE REGULARIZACION DEL PREDIO QUE SE REFIERE EN EL DECRETO DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 1994.

ANTECEDENTES

En el mes de junio del año dos mil diez, presenté un punto de acuerdo en el que se exhortó a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Económico, a **Servicios Metropolitanos así como a la Oficialía**



DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

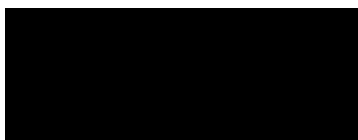
Mayor a través de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, para que en el ámbito de sus facultades puedan llevar a cabo mesas de trabajo para la regularización del predio ubicado en eje 5 Sur y Telecomunicaciones de los integrantes de la “Unión de Comerciantes de Locatarios en Chinampac de Juárez ” A.C. como propietarios de sus locales comerciales del Mercado Chinampac de Juárez de la Delegación Iztapalapa.

A partir de la presentación del punto de acuerdo se han llevado a cabo mesas de trabajo interinstitucionales e informativas con los comerciantes.

Pero tal es el caso de incertidumbre de los locatarios, que al interior se siguen practicando actos de corrupción y extorción de quienes dicen estar al frente de las mesas de trabajo con el Gobierno del Distrito Federal, y que a cambio de este supuesto siguen pidiendo dinero para que según ellos se liquide el predio ante SERVIMET, sin embargo en la mesa de trabajo del Gobierno y los comerciantes se acordó no abordar ningún adeudo hasta entonces regularizar la situación jurídica del decreto del 5 de agosto de 1994 y el cambio de uso de suelo que le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Toda esta desinformación sigue generando entre ellos algunos enfrentamientos verbales, por ello urge que las instituciones de gobierno aceleren los trámites de regularización a todos aquellos comerciantes interesados en que esta delegación tenga una mejor imagen y más aun ante la seria crisis por la que atraviesan los mercados públicos.

Es urgente que en esta demarcación Iztapalapa que concentra un número importante de habitantes, el Gobierno regularice un trámite que desde el 11 de agosto de 1993 en el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Departamento del Distrito Federal, se autorizó la desincorporación y posterior enajenación onerosa



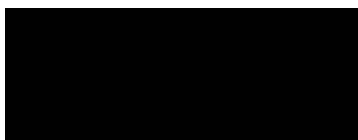
DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

a favor de la organización es en referencia, en el sentido de que la Desincorporación sea a favor de tres Asociaciones Civiles que fueron: la “Unión de Comerciantes del Mercado Lic. Manuel Aguilera Gómez”, tomándose en cuenta que las superficies para cada una de las tres asociaciones entre ella la Unión de Comerciantes Locatarios de Chinampac de Juárez A.C., Mercado Juárez Uprez A.C. y “Unión de Comerciantes del Mercado Lic. Manuel Aguilera Gómez”, será pro-indiviso.

El decreto de fecha 5 de Agosto de 1994, que desincorporó de los bienes de dominio público el predio descrito y se autorizó al Departamento del Distrito Federal a enajenar a título oneroso y fuera de subasta pública para satisfacer necesidades de vivienda a favor de las asociaciones civiles Unión de Comerciantes Locatarios de Chinampac de Juárez A.C., Mercado Juárez Uprez A.C. y Unión de Comerciantes del Mercado Lic. Manuel Aguilera Gómez, quienes lo adquirirían en copropiedad y pro indiviso.

Cabe señalar que esta regularización no excluye a ninguna organización y comerciante que por derecho le asista, y por ello urge Asamblea Legislativa del Distrito Federal haga un atento exhorto a las dependencias del Gobierno Capitalino para atender la regularización del predio que a que se refiere el presente Punto de Acuerdo, pues con ello se contribuye a que los habitantes, comerciantes, a integrantes de las asociaciones civiles beneficiadas en el decreto del 5 de agosto de 1994, de la Delegación Iztapalapa sean propietarios legalmente reconocidos mediante escritura publica de sus locales comerciales.

Ayudemos a que este conflicto entre los locatarios no tenga una desgracia mayor, por que la incertidumbre que se ha creado a través de los años ha hecho que solamente algunas personas se vean beneficiadas aprovechándose





DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

de engaños notoria inexperiencia e ignorancia de los demás respecto a la adjudicación de su parte alícuota como asociaciones.

Resolver este conflicto requiere de hacerlo de fondo los mercados y concentraciones de comerciantes requieren el total apoyo de del gobierno y los legisladores para poder contribuir en una mejor imagen, pues en total desventaja está compitiendo con las grandes empresas trasnacionales y su competencia económica refleja al abandono de los locales por no poder satisfacer las necesidades para su familia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se Exhorta a la Secretaria y Subsecretaria de Gobierno del Distrito Federal, Secretaria de Desarrollo Urbano, Secretaria de Desarrollo Económico, Servicios Metropolitanos , así como a la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, informen de manera puntual a los locatarios el estado que guarda el trámite y regularicen en un plazo no mayor a 10 días a favor de los locatarios y comerciantes del mercado Chinampac de Juárez en la Delegación Iztapalapa, así como a las diversas asociaciones civiles que lo conforman.

SEGUNDO. Se lleve a cabo la rectificación del decreto de fecha 5 de agosto de 1994 en lo referente a definir el destino para el cual se va a utilizar el inmueble, pues en la vía de los hechos se le dio otra utilidad de conformidad con el artículo segundo del decreto de desincorporación, que fue la de satisfacer los fines de vivienda.



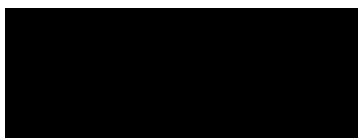
DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO



TERCERO. Se reconozca como propietarios a cada integrante de la Unión de Comerciantes de Locatarios en Chinampac de Juárez A.C. y demás asociaciones civiles reconocidas en el Decreto Publicado el día 5 de agosto de 1994 en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F, a 18 de abril de 2011.

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO





**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO**

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EL AMBITO DE SUS FACULTADES SE BRINDEN A TRAVEZ DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EN RELACION A LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE GARANTICEN SU SEGURIDAD A LA CIUDADANA ROSA DÍAZ GÓMEZ DE LA COMUNIDAD DE JOTÓLA MUNICIPIO DE CHILÓN, ESTADO DE CHIAPAS, POR LAS AGRESIONES Y AMENAZAS RECIBIDAS POR EL GRUPO DENOMINADO “LOS CRUZ MÉNDEZ” Y EL HOSTIGAMIENTO POR PARTE DEL COMISARIO EJIDAL PASCUAL SANCHÉZ PÉREZ CON EL FIN DE DESPOJARLA DE SUS TIERRAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones III y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la lucha por los derechos humanos de las mujeres es un asunto de importancia a nivel internacional que va generando conciencia para un pleno desarrollo de vida personal y social, donde los países comprometidos tienen la perspectiva de género como eje transversal para la promoción de la prosperidad y bienestar de todas y todos en base a sus necesidades reales.

**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO**

V LEGISLATURA

2. Que de acuerdo con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará”, en su artículo 1: *“se entiende a la violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado”*.

En su artículo 4 *“a toda mujer se le da el reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos y las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos, como el respeto a su vida, integridad física, psíquica y moral; a la libertad y a la seguridad personales, a no ser sometida a torturas, a la dignidad inherente a su persona y a que se proteja a su familia; a la igualdad de protección ante la ley y de la ley; el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos”*.

3. Que de acuerdo con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en su artículo 15 numeral 2 hace responsable al Estado de garantizar que la mujer se le reconozca al igual que el hombre el derecho de firmar y administrar bienes y le dispensen un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.

**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO**

V LEGISLATURA

4. Que de acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 19 obliga a organizar su aparato gubernamental de los tres órdenes de gobierno para que sean “*capaces de asegurar, en el ejercicio de sus funciones, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia*”.

Las ordenes de protección que refiere el artículo 27 de esa misma Ley, van encaminadas a actos de protección y de urgente aplicación, en función del interés de la víctima, ya que son fundamentalmente precautorias y cautelares, que deberán ser otorgadas por la autoridad competente en el momento que tenga conocimiento de los hechos constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres. Dichas medidas de protección son personales e intransferibles y es plasmado en el artículo 28 que a la letra dice:

ARTÍCULO 28.- *Las órdenes de protección que consagra la presente ley son personalísimas e intransferibles y podrán ser:*

I. De emergencia;

II. Preventivas, y

III. De naturaleza Civil.

Las órdenes de protección de emergencia y preventivas tendrán una temporalidad no mayor de 72 horas y deberán expedirse dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

V LEGISLATURA

Asimismo es de observar que las medidas de emergencia que deberá decretar la autoridad correspondiente es entre otras, que el probable responsable no podrá cercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de las y los ascendientes y descendientes o cualquier otro tipo que frecuente la víctima, para brindarle plena seguridad como lo señala el artículo 20 de Ley en comento.

5. Que la violación de los derechos de las mujeres a tener una vida libre de violencia se da por parte del Estado o sus agentes cuando *“la perpetra o tolera en cualquier lugar que ocurra”*, la cual causa graves consecuencias dentro de la sociedad y la vida misma de cada una de las mujeres afectadas.

6. Que el Estado tiene que ser garante de la protección de la vida y seguridad de las mujeres mexicanas, en el ejercicio de su derecho a organizarse y a la propiedad de la tierra, hecho que ha sido motivo de hostigamiento y de riesgo en la integridad de las mujeres mexicanas.

**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO**

V LEGISLATURA

Es el caso hoy existente en la comunidad de Jotolá en el Municipio de Chilón Chiapas, claro ejemplo de la violación de los derechos humanos de las mujeres indígenas de dicha población. Ya que el día 24 de marzo del 2010, la ciudadana Rosa Díaz Gómez denunció “graves amenazas de muerte y agresión” por un grupo conocido como “los Cruz Méndez”, identificados con los nombres de Juan Cruz Méndez, Medardo Cruz Méndez, Alfonso Cruz Cruz, Eleuterio Cruz Cruz y Melecio Cruz Guzmán, estas mismas personas fueron liberados bajo fianza el 31 de marzo de este año.

Estos hechos sucedieron en la casa de Rosa donde la apedrearon, golpearon de manera agresiva y violenta, con machetes rompieron las ventanas y la cerradura de la puerta, lograron entrar y destruyeron todas sus pertenencias.

Esta ciudadana declaró que la amenazaron con armas de fuego y la golpearon en cara, brazos, piernas, espalda, costillas, abdomen y estomago, causándole graves heridas. En fechas recientes el comisariado ejidal de Jotolá de nombre Pascual Sánchez Pérez, ha actuado en contra de ella con el propósito de despojarla de su tierra.

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

V LEGISLATURA

7. Que la ciudadana Rosa se encuentra en un estado de vulnerabilidad frente a esas personas y teme ser víctima de un nuevo ataque a su persona, es por ello que esta ciudadana tiene el temor fundado por la falta de protección por parte del gobierno de dicha entidad, de lo cual declara que responsabiliza al estado de lo que le pueda pasar.
8. Que el acceso a la Justicia tiene que hacerse valer para terminar con esta situación de hostigamiento hacia las mujeres para que renuncien a sus tierras.

En base a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Relatoría de las Mujeres, revela que las mujeres víctimas, con frecuencia no tienen acceso a los recursos judiciales idóneos y efectivos al denunciar los hechos sufridos, quedando la gran mayoría en incidentes impunes, y quedando por consiguiente en derechos desprotegidos. Señalan que la impunidad es el factor que va incrementando la grave situación de la violación de los derechos humanos hacia las mujeres.

- 9.- Es por ello que exhortamos respetuosamente al Congreso de la Unión a la en el ámbito de sus facultades para que se le brinde la protección necesaria a la ciudadana Rosa Díaz Gómez, para garantizar su integridad física, en razón de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO**



V LEGISLATURA

Con base a lo expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EL AMBITO DE SUS FACULTADES SE BRINDEN A TRAVEZ DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, EN RELACION A LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE GARANTICEN SU SEGURIDAD A LA CIUDADANA ROSA DÍAZ GÓMEZ DE LA COMUNIDAD DE JOTÓLA MUNICIPIO DE CHILÓN, ESTADO DE CHIAPAS, POR LAS AGRESIONES Y AMENAZAS RECIBIDAS POR EL GRUPO DENOMINADO “LOS CRUZ MÉNDEZ” Y EL HOSTIGAMIENTO POR PARTE DEL COMISARIO EJIDAL PASCUAL SANCHÉZ PÉREZ CON EL FIN DE DESPOJARLA DE SUS TIERRAS.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el dieciocho de abril de dos mil diez.

A T E N T A M E N T E

**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO E INTEGRANTE
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO



V LEGISLATURA



DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

V LEGISLATURA

Recinto Legislativo de Donceles, abril de 2011

El que suscribe, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, V Legislatura, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, de la misma Asamblea, someto a la consideración del pleno de H. Órgano Legislativo, la siguiente **proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, brinde la documentación pertinente sobre los números oficiales, alineamientos y declaraciones de apertura de las razones sociales “Convertidora de Polietileno, SA de CV”, que se ubica en Lago Ladoga N° 236 y N° 234 esquina Lago Onega, y la empresa “Industrial de Polietileno, SA de CV”, que se ubica en Lago Onega N° 241 y N° 245, ambas en la colonia Anáhuac, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

Desde el año 2007, hace cuatro, un grupo numeroso de vecinos de la colonia Anáhuac han venido denunciando ante la Delegación Miguel Hidalgo, que las empresas denominadas “Convertidora de Polietileno, SA de CV” e “Industrial de Polietileno, SA de CV”, creadas hace aproximadamente 30 años para el procesamiento de plásticos, han contaminado a la colonia mediante ruido excesivo.

Dicha contaminación por ruido se inicia en el lugar donde se inyecta la materia prima, específicamente sobre la calle de Lago Ladoga, donde se ubica la nave industrial. En este lugar se acentúa el ruido debido a que ahí se lleva a cabo la inyección de la materia prima mediante la aceleración a toda la capacidad del trailer contenedor durante mas de dos horas que dura dicho proceso, por lo menos dos veces al día y especialmente durante las noches de lunes a sábado.

En el 2008, los vecinos emitieron una queja a través de la Subdirección de Verificación y Reglamentos, perteneciente a la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Miguel Hidalgo, esta subdirección, con fecha 27 de febrero de 2008, mediante oficio SVR/0217/2008, da respuesta a los ciudadanos indicándoles que se inicia con el Procedimiento Administrativo de verificación a las empresas arriba referidas.

Con fecha del 27 de marzo de 2008, mediante oficio DPCMA/LKT/489/2008, el entonces Director de Protección y Conservación del Medio Ambiente de la Delegación Miguel Hidalgo, informa al Director General Jurídico y de Gobierno de la misma Delegación, que “se realizó la visita al establecimiento encontrando problema de ruido que afecta a los vecinos de la fábrica Convertidora de Polietileno SA, anexando las quejas referidas y el reporte de investigación ambiental, y le solicita que tome las medidas correspondientes en torno al funcionamiento y permisos para laborar a dicha fábrica”, sin que se avance en la solución del problema.



DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

De la misma forma, el 29 de febrero de 2008, los vecinos afectados, solicitan a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF, su intervención para llevar a cabo las mediciones correspondientes en materia de ruido para contar con un dictamen conducente, teniendo respuesta de seguimiento con el folio PAOT-2008-215-SOT-110.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 151 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, toda persona que contamine está obligada a cumplir con los requisitos y límites de emisiones contaminantes. Al respecto, la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-005-AMBT-2006, establece las condiciones de medición en tanto que los límites máximos permisibles de emisiones sonoras que deberán cumplir los responsables de fuentes emisoras ubicadas en el Distrito Federal, serán de 62 decibelios (dB) en el horario comprendido de las 22:00 a las 6:00 horas.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF mediante el Dictamen N° 63 concluyó que las emisiones sonoras provenientes del establecimiento "Convertidora de Polietileno SA, resultaron ser de 64.30 dB (A), estando por arriba de lo establecido en la citada Norma por 2.30 dB.

No obstante, para que la Dirección Ejecutiva de Verificación Ambiental, de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, en coordinación con la PAOT, esté en posibilidades de realizar un estudio integral a las citadas empresas, requiere que la Delegación le proporcione la documentación oficial relativa a números oficiales, alineamientos y declaraciones de apertura de las empresas.

En estas condiciones, considero conveniente y necesario el que se den a conocer los documentos en comento para que las autoridades correspondientes puedan llevar a cabo la visita de verificación y correspondiente dictamen.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: Se exhorta al Delegado Político en Miguel Hidalgo, Lic. DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA a que, en un término que no exceda los cinco días hábiles, a partir de su notificación, sean enviados a la Dirección Ejecutiva de Verificación Ambiental, de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, los documentos relativos a los números oficiales, alineamientos y declaraciones de apertura de las razones sociales "Convertidora de Polietileno, SA de CV", que se ubica en Lago Ladoga N° 236 y N° 234 esquina Lago Onega, y la empresa "Industrial de Polietileno, SA de CV", que se ubica en Lago Onega N° 241 y N° 245, ambas en la colonia Anáhuac, a fin de que esa dirección, en coordinación con la PAOT pueda llevar a cabo una



DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

V LEGISLATURA

verificación integral, sobre la contaminación por ruido que se genera por la operación de dichas empresas.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 18 días del mes de abril de dos mil once.

A T E N T A M E N T E

Dip. VICTOR HUGO ROMO GUERRA.



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME EN DONDE SE ENCUENTRA LA LOCOMOTORA DE VÍA ANGOSTA FCI-67 DEL FERROCARRIL CENTRAL INTEROCEÁNICO QUE SE UBICABA EN LA PLAZA DE LA REPUBLICA, JUNTO AL MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN.

DIPUTADA ROCIO BARRERA BADILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.

CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS

La suscrita **Diputada Alicia Téllez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

La Secretaria de Cultura del Gobierno del Distrito Federal en coordinación con la Autoridad del Espacio Público (AEP) del Gobierno del Distrito Federal, la cual es un Órgano de Apoyo a las Actividades del Jefe de Gobierno para que se instrumenten las políticas públicas para el diseño, conservación, mantenimiento y aprovechamiento de los espacios públicos de la Ciudad de México.

Estas autoridades fueron las responsables del proyecto de remodelación y restauración de la Plaza de la Republica (Monumento a la Revolución) programadas para los festejos del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución. En dicho lugar se ubicaba una locomotora de vapor de vía angosta, la FCI-67 perteneciente al Ferrocarril Central Interoceánico (FCI).

Para mayor abundamiento y reforzamiento sobre el tema nos ceñimos al tenor de los siguientes:



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la locomotora con el número FCI-67 de Ferrocarril Central Interoceánico (FCI) que se encontraba ubicada en la Plaza de la Republica, junto al Monumento de la Revolución, no contaba con pedestal o protección alguna y era utilizada como basurero y refugio de indigentes. Además, fue retirada por las autoridades responsables de dicha remodelación.

SEGUNDO.- Que la locomotora fue retirada en los primeros meses del año 2010 sin aviso alguno y no se sabe a donde fue trasladada.

TERCERO.- Que en el proyecto presentado al Jefe de Gobierno la rehabilitación de la locomotora estaba pensada para ir más allá de los festejo del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana, ya que se proponía el constituir un programa turístico en la Ciudad, para dar a conocer el sistema de trenes que de manera histórica contaba el país y que mucho tiempo fue el medio de transporte más utilizado, se habían realizado unas inspecciones al estado físico de la locomotora y se aseguro que se encontraba en condiciones de volver a funcionar.

CUARTO.- Que los Ferrocarrileros Jubilados de la Ciudad de México habían solicitado que en caso de no ser aceptado el proyecto, que dicha locomotora fuera trasladada a la Ciudad de Cuautla en el Estado de Morelos, para ubicarla en la antigua estación de dicha ciudad que hoy funge como un museo de ferrocarriles en aquel Estado.

QUINTO.- Que el Artículo 13, fracción II y IV de la Ley Orgánica de esta Soberanía establece que esta Representación Popular puede dirigir a las Autoridades de la Administración Pública Local, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

SEXTO.- Que es del interés público el saber a donde fue trasladada dicha locomotora y que se va a hacer con ella o en su caso el o los proyectos que se tienen programados al respecto.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal para que informen a esta Soberanía por escrito en donde se encuentra ubicada la locomotora FCI-67 del Ferrocarril Central Interoceánico (FCI) que se encontraba en las inmediaciones del Monumento a la Revolución. Asimismo se nos informe que Dependencia será la encargada de que ese bien mueble histórico se encuentre en algún lugar acorde a su función, historia o valía y al pendiente de su cuidado, conservación o en su caso si existe un proyecto a realizarse para este bien.

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 19 días del mes de abril de dos mil once.

A T E N T A M E N T E

DIP. ALICIA V. TÉLLEZ SÁNCHEZ



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS CALLE DEL CENTRO HISTÓRICO.

**DIPUTADA ROCIO BARRERA BADILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada Alicia Téllez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Derivado de la Declaratoria que se le otorgó al Centro Histórico de la Ciudad de México como Patrimonio Cultural de la Humanidad por parte de la UNESCO, en el año de 1987. Desde esta fecha la entonces Regencia de la Ciudad y desde 1997 los Jefes de Gobierno, han invertido gran cantidad de recursos económicos principalmente para el embellecimiento y rehabilitación de los edificios habitacionales, de oficinas que se ubican en la zona, así como la rehabilitación y cambio de adoquinamiento de las calles y la carpeta asfáltica del arroyo vehicular, siendo en el año 2002 y 2004.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que el Centro Histórico nace antes de la llegada de los conquistadores españoles a tierras americanas. Es el lugar en el que se construyó la antigua Tenochtitlán, destruida en buena parte por los españoles, y el lugar en el que reedificaron la capital de la Nueva España.



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

SEGUNDO.- Que el Centro Histórico del Distrito Federal, tiene una extensión de 9 kilómetros cuadrados de superficie, lo conforman 668 manzanas que albergan unos mil quinientos edificios catalogados con valor artístico o histórico, entre construcciones religiosas, civiles, asistenciales, hospitalarias, administrativas, educativas, culturales y de habitación, que van del Siglo XVI al Siglo XX, y que sigue siendo el corazón económico y político de la ciudad, a pesar de sus proporciones actuales, por su importancia fincada en su riqueza monumental, ya que se considera el centro histórico más relevante de América y es el segundo más grande en dimensión y extensión del mundo, solo después de la Plaza Roja de Moscú.

TERCERO.- Que durante el ejercicio fiscal 2011 el Fideicomiso del Centro Histórico del Distrito Federal, tiene proyectado invertir alrededor de 5 millones de pesos para desarrollar el programa integral de renovación de señalética en las calles del primer cuadro principalmente, como parte de los trabajos de recuperación de los espacios públicos por parte de las Autoridades de la Ciudad de México.

CUARTO.- Que durante el año 2010, se presentaron una serie de incidentes en diversas calles del Centro Histórico del Distrito Federal, como fueron las diversas explosiones que en varias mufas. Cabe mencionar que est problema se presentó desde los años 2008 y 2009, siendo las de mayor frecuencia y repercusión en los medios las acontecidas desde el mes de febrero y hasta el mes de noviembre del año pasado y recientemente las acontecidas la semana pasada.

QUINTO.- Que derivado de las explosiones de mufas ubicadas en las Calles del Centro Histórico y en edificios públicos como lo fue la producida en la Biblioteca del H. Congreso de la Unión ubicada en la calle de República de Uruguay, fue que las autoridades de la Ciudad de México y la Comisión Federal de Electricidad acordaron realizar una serie de trabajos principalmente de infraestructura y cambio de cableado derivado que en su mayoría ha cumplido su ciclo de vida.

SEXTO.- Que en la página de Internet www.cfe.gob.mx en el punto relativo al programa anual de obra pública para este año, se observa que se invertirían aproximadamente poco más de 175 millones de pesos.

Área u Obra	Ubica	Cód igo	Objeto del Concurso	Fecha Prob able de Licit ación	Perí odo de Ejec ución Inici	Perí odo de Ejec ución Terminación	Imp orte Esti mad o Total	Imp orte Esti mad o Ejer cer	Orig en de la Licita ción	Reserv able	Origen de los Recurs os	Observ acione s
----------------	-------	------------	---------------------------	---	---	--	--	--	---------------------------------------	----------------	----------------------------------	-----------------------



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

				n	al			2010				
Modernización de la Red Subterránea del Centro Histórico	DISTF	6170	Trabajos de mejoras a red de distribución	01-11	01-11	01-11	175104000	175104000	Nacional	SI	PIO	.

SÉPTIMO.- Que en el mes de noviembre del año 2010, la Comisión Federal de Electricidad informó que:

“Con los objetivos de salvaguardar la seguridad de las personas y su patrimonio, de proteger el acervo histórico y cultural de la zona y de ofrecer un servicio eléctrico confiable y de calidad, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) presentó el Programa de Modernización de la Red Eléctrica del Centro Histórico de la Ciudad de México. Durante un acto encabezado por el Ing. Alfredo Elías, Director General de la CFE, y el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Lic. José Ángel Ávila Pérez, que se celebró en el Museo Tecnológico de la CFE, se explicó que la actual red eléctrica del Centro Histórico de la capital de la República, zona declarada “Patrimonio Cultural de la Humanidad” por la UNESCO, fue construida hace más de 40 años cuando los requerimientos de comercios, viviendas y oficinas eran de 10 megawatts (MW). Se indicó que a lo largo de más de cuatro décadas, el crecimiento poblacional y el desarrollo económico del Centro Histórico incrementaron las necesidades de electricidad en un 500 por ciento, por lo que al día de hoy se atienden a 27,832 usuarios que demandan 50 MW, mientras que la red nunca fue modernizada para atender las nuevas necesidades. La obsolescencia de los equipos, el diseño anacrónico y la falta de mantenimiento de la red, aunado a diversas anomalías, tales como la existencia de 145 instalaciones eléctricas dentro de edificios públicos y privados, han traído como consecuencia un servicio eléctrico insuficiente, de mala calidad y con alto riesgo para la seguridad de las personas y el patrimonio cultural e histórico, como las explosiones registradas en los últimos años. Por todo lo anterior y con la finalidad de dotar al Centro Histórico de un servicio eléctrico confiable, de calidad y seguro, la CFE ha iniciado la modernización total de la infraestructura eléctrica que comprende:

- La construcción de 6 circuitos de media



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

tensión, • El tendido de 291 Kilómetros de ductos subterráneos, • La sustitución de 85 transformadores, • El tendido de 286 Kilómetros de cable de media tensión y 72 Kilómetros de cable de baja tensión, • La instalación de 9,000 acometidas desde donde se distribuirá la electricidad a 27,832 clientes. Para llevar a cabo esta labor trabajarán ininterrumpidamente, por un lapso de 18 meses, un total de 350 ingenieros y técnicos altamente calificados. Este programa de modernización se traducirá en: • Una red confiable y ordenada, • Una red con capacidad suficiente para atender las demandas de electricidad actuales y futuras, • Una red con tecnología de punta que permita la operación y monitoreo a través de telecontrol lo que significará eficiencia en la operación y reducción de costos, • Una red que garantice la seguridad de la población y su patrimonio y del acervo cultural e histórico. Durante la realización de estos trabajos la CFE continuará con los programas de mantenimiento a toda la red, cambio de aceite a tipo biodegradable en los transformadores que sea posible, desazolve de registros y bóvedas, así como el monitoreo las 24 horas, para detectar cualquier falla de manera oportuna. El Lic. José Ángel Ávila, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, señaló que el Gobierno de la Ciudad manifiesta su beneplácito por la disposición de la Comisión Federal de Electricidad de realizar este tan ambicioso programa, porque finalmente dará oportunidad de convertir en realidad este sueño de modernización ante la evolución que ha hecho la Ciudad de México de este espacio tan significativo. Por su parte, el Director General de la CFE, Alfredo Elías, resaltó que con este programa la CFE muestra una vez más su compromiso de cumplir cabalmente la misión que le han conferido los mexicanos y la Ley: proveer el servicio público de electricidad en las mejores condiciones para todos los mexicanos. En el evento estuvieron presentes la Dra. Alejandra Moreno Toscano, Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México; el Ing. José Abel Valdez, Encargado del Despacho de la Dirección de Operación de la CFE, y el Ing. Guillermo Nevárez, Gerente de la División Valle de México Centro de la CFE. Con este programa el Gobierno federal refrenda su compromiso con los habitantes de la capital de la República de ofrecer un servicio eléctrico de calidad y de trabajar de manera coordinada con las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México."

OCTAVO.- Que de esta Soberanía en términos del Artículo 13 fracciones I y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de administración Pública, tenemos como atribución atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa,



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades; y solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

NOVENO.- Que el Artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a esta Soberanía a comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales; **los poderes de la Unión o las autoridades** o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

DÉCIMO.- Que toda vez que la integridad, el patrimonio de los habitantes de la zona del Centro Histórico y el Patrimonio del País pues el Centro Histórico desde el año de 1987, fue Declarado como Patrimonio Cultural de la Humanidad, además de las edificaciones que se ubican en el mismo que cuentan con Declaratoria de Monumentos, o se encuentran en los catálogos del INHA, INBA, principalmente, es que a través de este punto de acuerdo se pretende solicitar al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, rinda un informe por escrito detallado sobre los trabajos a realizar en el Centro Histórico del Distrito Federal, así como el monto de los mismos los tiempos de realización, población beneficiada y si todas y cada una de las obras se realizarán acorde a las modificaciones que esta Soberanía y el Congreso de la Unión han realizado por lo que hace al uso de tecnologías sustentables para la generación de energía.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al **Maestro Antonio Vivanco Casamadrid** en su carácter de Director General Adjunto de la Comisión Federal de Electricidad, rinda un informe por escrito y pormenorizado a esta Soberanía en el término de 15 días hábiles, el cual deberá contener la siguiente información:

- 1.- Montos económicos destinados para el año 2011 derivados de los programas de obra que aparecen en la página de Internet de la Comisión Federal de Electricidad.
- 2.- El calendario de obras a realizarse para el cambio de la infraestructura eléctrica que se ubica en el Centro Histórico de la Ciudad de México, y si este cumple los lineamientos de sustentabilidad y uso de energía alternativas como la solar.



ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
Diputada Local

3.- El monto económico destinado tanto por la Comisión Federal de Electricidad como por las autoridades del Distrito Federal, derivado del levantamiento de pavimento y acera peatonal para la introducción del nuevo cableado del sistema de energía del Distrito Federal.

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 19 días del mes de abril de dos mil 2011.

ATENTAMENTE

DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

**DIP. ROCIO BARRERA BADILLO,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA**

P r e s e n t e.

Honorable Asamblea,

EL suscrito Diputado, Jorge Palacios Arroyo, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la comisión correspondiente, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CONJUNTA COLABORACIÓN CON EL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO Y EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN QUE SEA RENOVADO EL MOBILIARIO DE LAS SIGUIENTES ESCUELAS OFICIALES: PRIMARIA VICENTE ALCARAZ , PRIMARIA FRANCISCO VILLA, SECUNDARIA FERNANDO MONTES DE OCA Y**

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CONJUNTA COLABORACIÓN CON EL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO Y EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN QUE SEA RENOVADO EL MOBILIARIO DE LAS SIGUIENTES ESCUELAS OFICIALES: PRIMARIA VICENTE ALCARAZ, PRIMARIA FRANCISCO VILLA, SECUNDARIA FERNANDO MONTES DE OCA Y SECUNDARIA LAZARO CARDENAS, TODAS UBICADAS EN LA DELEGACION AZCAPOTZALCO



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

SECUNDARIA LAZARO CARDENAS, TODAS UBICADAS EN LA DELEGACION AZCAPOTZALCO, al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1.- En las escuelas de nivel primaria y secundaria se debe contar con medidas generales de limpieza, mantenimiento, calidad educativa, así como un ambiente saludable para los alumnos que asisten a dichas instituciones y al personal que en ellas laboran; es por ello que los sanitarios son lugares donde debe prevalecer la limpieza y buen estado de los muebles de baño, así como las aulas deben de contar con el mobiliario propicio para el desarrollo de las actividades de los alumnos, que garanticen un entorno óptimo para sus actividades educacionales.

3.- En las escuelas oficiales de nivel secundaria en la delegación Azcapotzalco, específicamente en la Secundaria Fernando Montes De Oca ubicada en Calle De Puente Guerra, Jacarandas Y Fresno, en la Colonia Pasteros y la Secundaria Lázaro Cárdenas que se ubica en Av. Faja De Oro y Renacimiento en la Colonia Petrolera, ambas en la delegación Azcapotzalco, se han presentado fallas y deterioro en los muebles de baño, ya que las instalaciones se encuentran averiadas y no ofrecen un buen servicio a los estudiantes y personal de las instituciones educativas; trayendo como consecuencia que los baños estén inservibles y con ello aumente el riesgo de adquirir una enfermedad contagiosa, disminuyendo la calidad del ambiente

2

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CONJUNTA COLABORACIÓN CON EL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO Y EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN QUE SEA RENOVADO EL MOBILIARIO DE LAS SIGUIENTES ESCUELAS OFICIALES: PRIMARIA VICENTE ALCARAZ, PRIMARIA FRANCISCO VILLA, SECUNDARIA FERNANDO MONTES DE OCA Y SECUNDARIA LAZARO CARDENAS, TODAS UBICADAS EN LA DELEGACION AZCAPOTZALCO



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

escolar, la cual debe de prevalecer en estas instituciones. Actualmente los alumnos no pueden hacer uso de los sanitarios dado que no cuentan con los muebles en buen estado que les ofrezcan condicione sanitarias adecuadas.

4.- En las mismas condiciones se encuentran los pupitres de las la Primaria Vicente Alcaraz ubicada en calle de Tepanecos #2 Colonia Azcapotzalco y la Primaria Francisco Villa ubicada en Calle de Agricultores y Pastores S/N en la Unidad Infonavit El Rosario, donde las condiciones de las bancas son tan deplorables que no ofrecen un adecuado servicio a la comunidad estudiantil.

5.- Es necesario renovar los muebles de los sanitarios de las escuelas oficiales a nivel secundaria. Todo esto para garantizar la vida útil de los mismos, cumpliendo así con medidas de seguridad, salud y sanidad, a fin de evitar infecciones en los estudiantes y personal que hagan uso de los sanitarios, de igual manera las bancas de las aulas de las escuelas a nivel primaria que se encuentren en mal estado deben ser renovadas, creando un mejor ambiente y aprovechamiento escolar con las herramientas necesarias en las aulas de clase.

6.- Algunas de las deficiencias que se han presentado en los baños de las escuelas secundarias Fernando Montes De Oca y Lázaro Cárdenas en la delegación Azcapotzalco son: baños sin agua, con inodoros y lavabos rotos, puertas colgando sin cerraduras, tarjas con falta de tubería y llaves adecuadas, filtraciones de humedad, situación que influye en la

3

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CONJUNTA COLABORACIÓN CON EL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO Y EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN QUE SEA RENOVADO EL MOBILIARIO DE LAS SIGUIENTES ESCUELAS OFICIALES: PRIMARIA VICENTE ALCARAZ, PRIMARIA FRANCISCO VILLA, SECUNDARIA FERNANDO MONTES DE OCA Y SECUNDARIA LAZARO CARDENAS, TODAS UBICADAS EN LA DELEGACION AZCAPOTZALCO



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

proliferación de bacterias y suciedad que perjudican el bienestar y salud de los alumnos.

7.- De la misma manera, muchos de los pupitres en las aulas escolares, primordialmente de la Primaria Vicente Alcaraz y la Primaria Francisco Villa se encuentran rotos o desoldados, poniendo en riesgo la seguridad de la población estudiantil y disminuyendo su desarrollo educativo en un ambiente adecuado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad de los Diputados de la Asamblea legislativa representar los intereses y demandas de los ciudadanos, como lo es el mantenimiento de escuelas primarias y secundarias en el Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal, contempla el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME), que consiste en el mejoramiento de las condiciones físicas de los inmuebles públicos de educación básica, para bienestar de los estudiantes, niños y niñas de educación preescolar, primaria, secundaria y educación especial, de ahí la necesidad que dicho programa sea implementado en algunas escuelas primarias y secundarias de la Delegación Azcapotzalco.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13 fracción XVII de la Ley de Educación del Distrito Federal, la Secretaría de Educación Pública tienen la atribución de



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

fortalecer y desarrollar la infraestructura de los servicios educativos a través de la construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos.

CUARTO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece en el artículo 39 fracción XXXI, que los órganos políticos-administrativos serán los encargados de rehabilitar, construir y mantener escuelas, bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo.

QUINTO.- Que es obligación de la Secretaría de Educación del Distrito Federal vigilar que se dé mantenimiento y proporcione equipo básico a las escuelas públicas de la entidad, conforme al artículo 31 de la Ley de Educación Pública del Distrito Federal.

SEXTO.- Que es responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal que todos los servicios educativos que se ofrezcan en esta entidad sean de buena calidad en instalaciones apropiadas, con contenidos acordes a las necesidades de la ciudad en cada uno de los tipos, niveles y modalidades; con los recursos didácticos y metodológicos pertinentes para facilitar la formación armónica e integral de los estudiantes de nivel primaria, de acuerdo al artículo 118 de la Ley de Educación del Distrito Federal.

SEPTIMO.- Que el artículo 119 fracción V de la Ley de Educación del Distrito Federal, establece que la Secretaría de Educación del Distrito Federal deberá satisfacer las necesidades



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

de la población y garantizar una buena calidad en materia educativa a nivel primaria, por lo que mantendrá y rehabilitará permanentemente los edificios escolares, sus anexos y el equipo educativo.

OCTAVO.- Que es deber del titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, Dr. Mario Miguel Carrillo Huerta y del Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Lic. Enrique Vargas Anaya, trabajar en coordinación a fin de rehabilitar, mantener, atender y vigilar el adecuado funcionamiento de las escuelas que se encuentran dentro de la Delegación Azcapotzalco.

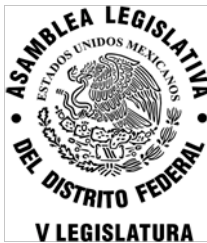
Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL LIC. MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CONJUNTA COLABORACIÓN CON EL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO Y EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN QUE SEA RENOVADO EL MOBILIARIO DE LAS SIGUIENTES ESCUELAS OFICIALES, DE ACUERDO CON PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS (PIME):

6

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CONJUNTA COLABORACIÓN CON EL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO Y EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN QUE SEA RENOVADO EL MOBILIARIO DE LAS SIGUIENTES ESCUELAS OFICIALES: PRIMARIA VICENTE ALCARAZ, PRIMARIA FRANCISCO VILLA, SECUNDARIA FERNANDO MONTES DE OCA Y SECUNDARIA LAZARO CARDENAS, TODAS UBICADAS EN LA DELEGACION AZCAPOTZALCO



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

- **PRIMARIA VICENTE ALCARAZ, (RENOVACIÓN DE PUPITRES).**
- **PRIMARIA FRANCISCO VILLA, (RENOVACIÓN DE PUPITRES).**
- **SECUNDARIA FERNANDO MONTES DE OCA, (CAMBIO DE MUEBLES DE BAÑO).**
- **SECUNDARIA LAZARO CARDENAS, (CAMBIO DE MUEBLES DE BAÑO).**

TODAS LAS ANTERIORES UBICADAS EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

Recinto Legislativo a 19 de abril, 2011.

Dip. Jorge Palacios Arroyo.



V LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

DIP. ROCIO BARRERA BADILLO,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,
P R E S E N T E

La suscrita Diputada de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En nuestro país en temporada de lluvias se reciben aproximadamente 1.51 billones de metros cúbicos de agua en forma de precipitación pluvial, de esta agua el 72.5% se evapotranspira y regresa a la atmósfera, el 25.6% escurre hacia los ríos o arroyos y el 1.9% restante se infiltra al subsuelo para la recarga de acuíferos.

Para el caso de Distrito Federal, durante esta temporada uno de los problemas recurrentes a que se enfrentan los habitantes de la ciudad, son los constantes encharcamientos e inundaciones ocasionados por estos fenómenos meteorológicos.

1



V LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

Es de suma importancia que llueva, pero en las últimas décadas, no ha sido de forma equilibrada, ya que se ha producido un fenómeno que causa lluvias con mayor frecuencia e intensidad debido entre otros factores al cambio climático.

Estas lluvias atípicas han ocasionado severos problemas de encharcamientos e inundaciones en vialidades y predios particulares causando daños tanto en términos materiales como de afectaciones humanas.

De acuerdo con datos registrados por la Secretaría de Protección Civil, en el Distrito Federal existen 307 puntos donde se han suscitado los problemas señalados, siendo la Delegación Venustiano Carranza la que tiene el mayor número de zonas registradas con 49, seguida de la Delegación Iztapalapa con 36.

Para este año de acuerdo a los pronósticos del Servicio Meteorológico Nacional elaborados con la metodología de años análogos, se espera como escenario probable una variación importante en los meses que abarcan la temporada de lluvias, que van del 15 al 75% de humedad por arriba de lo normal, es decir se tendrá una precipitación mensual de 29.83 litros aproximadamente por metro cuadrado.

2



V LEGISLATURA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

Se debe poner especial atención en este tema y buscar las alternativas de solución, tales como construcción, reparación o adecuaciones de la infraestructura que sirve para canalizar el agua de lluvia, así como fomentar una cultura de prevención en la gente que habita en zonas de alto riesgo.

Consideramos que esta Asamblea Legislativa debe coadyuvar con las autoridades responsables de la atención de esta problemática para que, entre otras cosas, se implementen planes de prevención y atención inmediata en caso de contingencias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, formulamos la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita al Secretario de Protección Civil, al Secretario de Obras y Servicios ambos del Distrito Federal y al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, remitan a la brevedad a esta Asamblea Legislativa un informe pormenorizado de los proyectos y obras a realizar en los diversos puntos de contingencia que tienen detectados en la ciudad para atender y reducir riesgos, así como un recorrido con

3



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

integrantes de esta asamblea por las obras que se están llevando a cabo para atender, prevenir y reducir riesgos de inundaciones y encharcamientos durante la próxima temporada de lluvias.

SEGUNDO.- Se solicita al Secretario de Protección Civil del Distrito Federal y al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la implementación de una campaña de información y prevención dirigida a la población que habita en zonas en riesgo.

Dado en el Recinto Legislativo a los dieciocho días del mes de abril de 2011.

SUSCRIBE

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ



DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS

DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

El suscrito **Diputado Carlo F. Pizano Salinas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución: **"PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS INUNDACIONES EN LA COLONIA ACUEDUCTO DE GUADALUPE EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO"**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado viernes 15 de abril de este año, se registró una lluvia intensa acompañada de granizo en todo el Distrito Federal, siendo más intensa en el norte de la Ciudad, afectando principalmente a las colonias Guadalupe Proletaria, Progreso Nacional y nuevamente como hace más de un año, Residencial Acueducto de Guadalupe.
2. Nuevamente se presentaron problemas en la operación del Río de los Remedios, pues de acuerdo a los vecinos, las compuertas de nivelación de



DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS

agua provocó que se desbordaran las aguas negras de las alcantarillas inundando varias casas al alcanzar el agua una altura de hasta 40 centímetros.

3. Con lo ocurrido la tarde del pasado viernes, quedaron afectadas más de 15 calles y al día de hoy, el patrimonio de un número indeterminado de vecinos, aunado al posible contagio de enfermedades infecciosas y la tranquilidad de las personas.
4. Hasta el momento no se han deslindado responsabilidades las autoridades y no se sabe a ciencia cierta cual fue la verdadera causa que nuevamente provocó la inundación que referimos. Entre las diversas causas que se dice provocaron el desastre se cuenta que no se abrieron las compuertas del río, falla en el sistema de alcantarillado que esta rebasado por su falta de mantenimiento y que el agua no puede ser contenida por las obras que se están ejecutando sobre el río.
5. En septiembre de dos mil nueve hubo inundaciones por la del distribuidor vial Miguel Bernal, obra que el gobierno del Estado de México y que forma parte de la autopista urbana Naucalpan-Ecatepec Bicentenario y en abril de dos mil diez hubo también lluvias que afectaron a los vecinos de la Colonia, esa vez debido a que no se abrieron las compuertas, provocando en ambas ocasiones los encharcamientos e inundaciones en los inmuebles referidas y, las indemnizaciones para las familias afectadas por las inundaciones del año ante pasado no fueron atendidas de manera integral y no fueron del todo equitativas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que nuevamente se ha puesto en peligro el patrimonio y la seguridad de las personas y no se percibe que se haya atendido de manera integral y



DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS

expedita el problema de las inundaciones que sufren los vecinos de las colonias Acueducto de Guadalupe.

SEGUNDO. Las autoridades de todos los niveles de gobierno tienen una responsabilidad y obligación con todos los habitantes del Distrito Federal para prevenir los desastres naturales que puedan afectar la seguridad de sus gobernados, y en el presente caso, las afectaciones que ha sufrido los vecinos se han originado por la falta de previsión de desastres de las autoridades.

TERCERO. Las autoridades del Distrito Federal, el Gobierno del Estado de México y del Gobierno Federal han sido incapaces de coordinar acciones de prevención y mitigación de las inundaciones que se han dado en la zona y por desgracia unas y otras delegan una responsabilidad compartida con los ciudadanos.

CUARTO. No ha habido una autoridad que haya asumido su papel como garante de la seguridad de las personas y tampoco ha habido un deslinde de responsabilidades.

Por lo anterior, someto a consideración de ésta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE RESUELVAN EN FORMA DEFINITIVA EL PROBLEMA DE LAS INUNDACIONES EN LA COLONIA ACUEDUCTO DE GUADALUPE EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

**DIPUTADO
CARLO FABIAN PIZANO SALINAS**



Es cuanto.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 18 días del mes de abril del año 2011.

DIP. CARLO F. PIZANO SALINAS

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

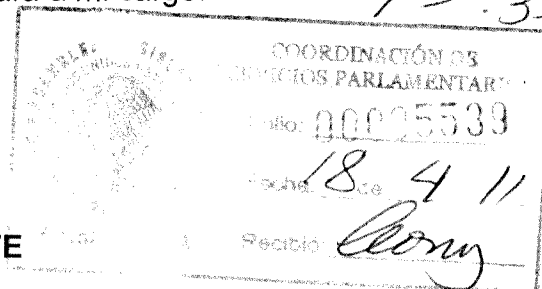
La suscrita, Diputada Edith Ruiz Mendicuti, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para efecto de enviarle la presenta preposición:

Se exhorta a esta Soberanía a convocar a los 66 diputados de esta V legislatura para invitar, en la sesión ordinaria a celebrarse el 28 de abril, a un menor a este recinto legislativo, con motivo de los festejos del “Día del Niño”.

lo anterior, con la atenta solicitud de que en términos del artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dicha proposición sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de este órgano legislativo, para su presentación la cual estará a mi cargo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



c.c.p. Dip. Alejandra Barrales Magdaleno.- coordinadora del GPPRD.- presente
c.c.p. Lic. Angelo Fernando Cerda.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.- Presente

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Edith Ruiz Mendicuti, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85, fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo en donde: **Se exhorta a esta Soberanía a convocar a los 66 diputados de esta V legislatura para invitar, en la sesión ordinaria a celebrarse el 28 de abril, a un menor a este recinto legislativo, con motivo de los festejos del "Día del Niño".** Conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVO

En los pueblos mesoamericanos, los niños fueron sujetos de amor, protección y cuidados; ejemplo de ello es la forma en que los padres se dirigían a sus hijos: palabras suaves y dulces que nos legaron en el Huehuehtlahtolli o Testimonio de la antigua palabra.

"Hijo mío, mi collar, mi pluma preciosa, has venido a la vida... Hemos visto por ti tus madres, tus padres, y tus tías, tus tíos, tus parientes han visto por ti..."

Y ahora, por breve tiempo, has venido a mirar, has venido a crecer, has venido a echar tallos, has venido a embarnecer, como si fueras un pajarito apenas puedes picotear..., has crecido como si acabaras de salir de tu cascaroncito, como si te hubieran arropado con algo precioso, como si te hubieran brotado tu colita, tus alitas, como si apenas movieras tu manita, tu piecesito, tu cabecita, como si ya hiciera el intento de andar volando.

En 1954, la Asamblea General de la ONU aprobó una resolución, a través de la cual se establecería el "Día Universal del Niño", con el fin de promover anualmente un día consagrado a la fraternidad y entendimiento entre los niños y niñas del mundo. El organismo encargado para desarrollar ese proyecto fue la UNICEF.

Desde entonces, son más de cien los países que celebran la fecha, a pesar de que varía de acuerdo al lugar.

En México corresponde el 30 de abril.

Por lo general, se organiza una serie de actividades culturales, de entretenimiento y expresión artística, además de distribución de juguetes entre las poblaciones más necesitadas, aunque el propósito vaya mucho más lejos.

El día del niño es una oportunidad para llamar la atención de los entes gubernamentales en lo que se refiere a las necesidades infantiles, y de los padres para que estén al tanto de lo que pueden exigir.

Igualmente, se busca informar a los niños para que ellos sepan cuándo son víctimas de algún abuso, o si no están recibiendo lo que por derecho les corresponde: educación, vivienda y una alimentación sana, entre otras cosas. Es importante señalar que estos derechos les pertenecen, sin excepción de ningún tipo, a todos los miembros de la población infantil.

El Día del Niño es entonces un deber de los padres y un derecho de los más pequeños, quienes a través de este estímulo y del reconocimiento de su valor como forjadores de un futuro no muy lejano, serán capaces de ofrecer a los demás armonía y amor.

Nosotros como diputadas y diputados tenemos un deber cívico para nuestras futuras generaciones. Nuestros niños son el presente de un país próspero y de una ciudad en movimiento; es la necesidad, pues, de mostrar un poco el valor y el respeto que como pequeños grandes individuos merecen.

Por lo antes expuesto, someto a su consideración el siguiente:

Punto de acuerdo.

ÚNICO: Se exhorta a esta Soberanía a convocar a los 66 diputados de esta V legislatura para invitar, en la sesión ordinaria a celebrarse el 28 de abril, a un menor a este recinto legislativo, con motivo de los festejos del “Día del Niño”.

La que suscribe





DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Edith Ruiz Mendicuti, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85, fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo en donde: **Se exhorta a esta soberanía a constituir una Comisión Especial de Vigilancia para supervisar a los Módulos de Atención Orientación y Queja Ciudadana con respecto al manejo de su material tanto digital (audio y video) como impreso, para que sea usado exclusivamente para la difusión de programas y proyectos que se llevan a cabo en dichos centros.** Conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como parte de las actividades legislativas a las que tienen derecho y obligación todos los diputados pertenecientes a la Asamblea Legislativa del D.F., se encuentran las relacionadas con la atención y gestión de las consultas, demandas o peticiones presentadas por la ciudadanía. Dada la relevancia de esta responsabilidad, se crean los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, como un espacio institucional encargado de proporcionar formas de solución a las necesidades o problemáticas sociales, familiares o personales que sean puestas a consideración.

La orientación, asesoría y gestoría que se proporcione en los Módulos de Atención será gratuita, y tendrá como objetivos:

- 1.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;
- 2.- Gestionar ante las autoridades la atención a las demandas de sus representados;
- 3.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;
- 4.- Operar bajo un sistema eficiente de control y evaluación de la gestión, transparencia y rendición de cuentas.

En estos Módulos se maneja mucha información como una magna base de datos, material electrónico, digital (audio y video) y escrito, el cual se usa para difundir planes y programas que se llevan a cabo en dicho lugar, atribuciones, derechos y obligaciones



DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Edith Ruiz Mendicuti, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85, fracción I y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo en donde: **Se exhorta a esta soberanía a constituir una Comisión Especial de Vigilancia para supervisar a los Módulos de Atención Orientación y Queja Ciudadana con respecto al manejo de su material tanto digital (audio y video) como impreso, para que sea usado exclusivamente para la difusión de programas y proyectos que se llevan a cabo en dichos centros.** Conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como parte de las actividades legislativas a las que tienen derecho y obligación todos los diputados pertenecientes a la Asamblea Legislativa del D.F., se encuentran las relacionadas con la atención y gestión de las consultas, demandas o peticiones presentadas por la ciudadanía. Dada la relevancia de esta responsabilidad, se crean los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, como un espacio institucional encargado de proporcionar formas de solución a las necesidades o problemáticas sociales, familiares o personales que sean puestas a consideración.

La orientación, asesoría y gestoría que se proporcione en los Módulos de Atención será gratuita, y tendrá como objetivos:

- 1.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;
- 2.- Gestionar ante las autoridades la atención a las demandas de sus representados;
- 3.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;
- 4.- Operar bajo un sistema eficiente de control y evaluación de la gestión, transparencia y rendición de cuentas.

En estos Módulos se maneja mucha información como una magna base de datos, material electrónico, digital (audio y video) y escrito, el cual se usa para difundir planes y programas que se llevan a cabo en dicho lugar, atribuciones, derechos y obligaciones



de cada diputado; así mismo, los tiempos electorales ya muy próximos en nuestros estados vecinos, y presidenciales para el año 2012. Dicho material puede ser usado de forma inadecuada favoreciendo a un partido político, grupo, o persona.

En general, los *partidos políticos* tienen derecho a difundir toda clase de propaganda, así como a realizar reuniones u otras actividades en sitios y recintos privados, sin necesidad de autorización. Sin embargo, para la realización de actividades propagandísticas se establecen diversos límites: unos referidos a los sujetos (extranjeros, funcionarios públicos y clérigos); otros, a la actividad (desfiles y manifestaciones); algunos, al contenido de la información (encuestas); y en algunos casos relacionados con determinados sitios o lugares y a los plazos.

Para la difusión de *propaganda electoral* pueden establecer plazos o períodos en los cuales se prohíbe.

Hay que recordar que esta legislatura se ha caracterizado por su transparencia y rendición de cuentas, que ha entregado a la ciudadanía a lo largo de esta su gestión como V legislatura. Para seguir en este tenor, es muy importante vigilar estos espacios que no son más que un contacto directo entre un solicitante y un gestor.

Es primordial proponer una Comisión de Vigilancia entre los integrantes de esta V legislatura, para conservar la imagen imparcial, apolítica, para que no haya una mala interpretación del manejo del material antes mencionado.

Por lo antes expuesto, someto a su consideración el siguiente:

Punto de acuerdo.

Primero: Se exhorta a esta soberanía a constituir una Comisión Especial de Vigilancia para supervisar a los Módulos de Atención Orientación y Queja Ciudadana con respecto al manejo de su material tanto digital (audio y video) como impreso, para que sea usado exclusivamente para la difusión de programas y proyectos que se llevan a cabo en dichos centros.

Segundo: Que estos centros no sirvan como bodegas de propaganda electoral y manejo de otros programas sociales con el fin de promover del voto.

Tercero: Que la Comisión Especial realice revisiones periódicas a partir de esta fecha, hasta finalizar la legislatura presente.

La que suscribe



DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Edith Ruiz Mendicuti, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85, fracción I, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo en donde se solicita a las **Secretarías de Transporte y Vialidad y Salud del Gobierno del Distrito Federal a establecer un programa de exámenes toxicológicos periódicos y permanentes a los operadores de las unidades de transporte público consecionado (microbuses) a fin de evitar accidentes.** Conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cerca de un 70 por ciento de los accidentes que se registran en la ciudad de México, se ven involucrados conductores de microbuses, en su mayoría menores de edad.

Debe haber más control en la expedición de las licencias a los microbuseros, porque en gran parte tienen una responsabilidad en accidentes que se registran en la ciudad, toda vez que al ir echando "carreritas" ponen en riesgo al pasaje y a los automovilistas.

"Se debe establecer como edad mínima para manejar un microbús 21 años de edad, pero también se les pedirá que cuenten con estudios de nivel medio superior; que se implemente un curso real en donde se considere el respeto al Reglamento de Tránsito, la cortesía con los usuarios y automovilistas; que se establezca como requisito tener conocimientos de mecánica y conducción de vehículos con experiencia comprobada"

Solamente con estas medidas se podrá lograr que no sigan corriendo riesgos los ciudadanos al abordar alguna de esas unidades, que en su mayoría se encuentran en estados deplorables; por ello, también dentro de la propuesta se incluirá que los concesionarios de las unidades de transporte público estén obligados a contar con una fianza que ampare los daños que pudiesen ocasionar.

El titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad se debe comprometer a proteger a los miles de usuarios que diariamente utilizan ese medio de transporte.

En promedio, al día se producen dos accidentes de microbuses. Según la Secretaría de Transportes y Vialidad, en lo que va de este año, se han reportado 420 accidentes de microbuses con un saldo de 30 muertos y 320 heridos.



DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Edith Ruiz Mendicuti, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85, fracción I, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo en donde se solicita a las **Secretarías de Transporte y Vialidad y Salud del Gobierno del Distrito Federal a establecer un programa de exámenes toxicológicos periódicos y permanentes a los operadores de las unidades de transporte público consecionado (microbuses) a fin de evitar accidentes.** Conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cerca de un 70 por ciento de los accidentes que se registran en la ciudad de México, se ven involucrados conductores de microbuses, en su mayoría menores de edad.

Debe haber más control en la expedición de las licencias a los microbuseros, porque en gran parte tienen una responsabilidad en accidentes que se registran en la ciudad, toda vez que al ir echando "carreritas" ponen en riesgo al pasaje y a los automovilistas.

"Se debe establecer como edad mínima para manejar un microbús 21 años de edad, pero también se les pedirá que cuenten con estudios de nivel medio superior; que se implemente un curso real en donde se considere el respeto al Reglamento de Tránsito, la cortesía con los usuarios y automovilistas; que se establezca como requisito tener conocimientos de mecánica y conducción de vehículos con experiencia comprobada"

Solamente con estas medidas se podrá lograr que no sigan corriendo riesgos los ciudadanos al abordar alguna de esas unidades, que en su mayoría se encuentran en estados deplorables; por ello, también dentro de la propuesta se incluirá que los concesionarios de las unidades de transporte público estén obligados a contar con una fianza que ampare los daños que pudiesen ocasionar.

El titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad se debe comprometer a proteger a los miles de usuarios que diariamente utilizan ese medio de transporte.

En promedio, al día se producen dos accidentes de microbuses. Según la Secretaría de Transportes y Vialidad, en lo que va de este año, se han reportado 420 accidentes de microbuses con un saldo de 30 muertos y 320 heridos.



El año pasado se registraron 974 accidentes de microbús, donde murieron 220 personas y 800 más resultaron lesionadas; 545 de estos accidentes se debieron a alcances entre microbuseros que conducían a exceso de velocidad, que jugaban carreras por ganar pasaje; 429 de los siniestros fueron por la pérdida de control del conductor por una falla mecánica, en especial de frenos.

Por obligación, los microbuseros deben contar con un seguro que garantice el pago a terceros por daños y lesiones.

En caso de que una persona muera en un accidente ocasionado por un microbús, tendrán que indemnizar a los familiares con 250 mil pesos.

Según la Secretaría de Transporte y Vialidad, 19 mil 600 microbuses de los 28 mil concesionados, no cuentan con este seguro.

Se han descubierto fallas de operación en esta modalidad de transporte público:

- Cientos de microbuses circulan sin título de concesión.
- Renovar un tarjetón requiere como dos o tres semanas porque hay que tomar un curso, pero hay quienes lo obtienen en un día.
- Existen quienes poseen uno o varios microbuses sin importarles la preparación de los chóferes. Su único interés es recibir "la cuenta", es decir, la renta que va de 700 a mil 500 pesos por día, según la ruta.

Cada microbús transporta dos mil 916 pasajeros en promedio y genera diez mil 200 pesos semanales. La ruta promedio mide casi 25 Km., por lo que un microbús recorre por semana mil 400 Km., lo que implica un consumo de 233 litros de gasolina (a razón de seis Km./lt), es decir, dos mil 100 pesos a la semana. Al restarlos, quedan ocho mil 100 pesos. Si los propietarios exigen a los operadores una "cuenta" de mil por día, entonces al conductor le quedan mil 100 por semana como sueldo. Por estos salarios, es frecuente encontrar como chóferes a jóvenes sin preparación para tal responsabilidad.

Para avanzar en la solución del problema de los microbuses, el primer paso es su regularización; por ello....

- Elaborar un inventario de las unidades y de su situación jurídica esto es responsabilidad de la Setravi.



- Modificar la Ley del Transporte y Vialidad para que en los títulos de concesión se incluyan como obligaciones de los concesionarios: 1) contratar personas con un nivel mínimo de escolaridad de bachillerato, carrera técnica o equivalente; 2) establecer la obligación a los chóferes de tomar un curso de capacitación en la Setravi o en una empresa especializada (hoy, los artículos 28 y 42 de la Ley establecen que el concesionario debe dar la capacitación), y 3) aplicar exámenes a quienes hayan tomado el curso de capacitación por una instancia independiente.

- Establecer en la Ley del Transporte y Vialidad la obligación de los concesionarios de contratar un seguro de responsabilidad civil, sin requerirle a los pasajeros la carga de la prueba en caso de accidentes.

Para avanzar en la solución al problema de los micros, es necesaria su regularización; para ello se requiere un inventario y controles estrictos de capacitación. Por lo antes expuesto, someto a su consideración el siguiente:

Punto de acuerdo.

Único: Se solicita a las Secretarías de Transporte y Vialidad y Salud del Gobierno del Distrito Federal establecer un programa de exámenes toxicológicos, periódicos y permanentes a los operadores de las unidades de transporte público concesionado (microbuses) a fin de evitar accidentes.

La que suscribe

DIP. FERNANDO CUELLAR REYES



México, D.F., a 14 de abril de 2011.

LIC. ANGELO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V
LEGISLATURA.

Presente.

Me dirijo a usted respetuosamente, con el objeto de inscribir en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 19 de abril de 2011, el siguiente Punto de Acuerdo :

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EJERZA EL PRESUPUESTO QUE LE FUE ASIGNADO POR ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN EL CAPÍTULO 4000 DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DENOMINADO “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS”, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LAS DIVERSAS UNIDADES HABITACIONALES DE ESTA CIUDAD, CON EL FIN DE QUE REGULARICEN SU SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DOCUMENTAL.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada al presente.

Atentamente



Plaza de la Constitución No. 7 Oficina 505 • Col. Centro • Delegación Cuauhtémoc • México Distrito Federal

Teléfono 5130-1900 ext. 2530 • www.asambleadf.gob.mx

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año de Ejercicio.

Pag. 84

DIP. FERNANDO CUELLAR REYES

Punto de Acuerdo

La suscrita, Diputada integrante del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con facultad en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EJERZA EL PRESUPUESTO QUE LE FUE ASIGNADO POR ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN EL CAPÍTULO 4000 DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DENOMINADO “AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS”, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LAS DIVERSAS UNIDADES HABITACIONALES DE ESTA CIUDAD, CON EL FIN DE QUE REGULARICEN SU SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DOCUMENTAL.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Una de las garantías que protege nuestra Constitución a cada uno de los que habitamos este país, es el contenido en el artículo 4º que otorga a toda familia el derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. Esta garantía esta a su vez delegada a la aplicación de una Ley especial que regule, especifique y



Plaza de la Constitución No. 7 Oficina 505 • Col. Centro • Delegación Cuauhtémoc • México Distrito Federal

Teléfono 5130-1900 ext. 2530 • www.asambleadf.gob.mx

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año de Ejercicio.

Pag. 85

DIP. FERNANDO CUELLAR REYES

enfatiche todos los instrumentos y apoyos necesarios para su cabal cumplimiento.

Por su parte el Distrito Federal en acatamiento a dicho precepto constitucional, publicó en la Gaceta Oficial el día dos de marzo del año dos mil, la Ley de Vivienda del Distrito Federal, cuyo artículo 3º establece que *“Todos los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a una vivienda digna y decorosa, entendida como lugar seguro, salubre y habitable que permita el disfrute de la intimidad, la integración y el desarrollo personal, familiar y comunitario, así como la inclusión a la dinámica social y urbana con base en el respeto a la diversidad cultural, sin discriminación para acceder a ella sea por su condición económica, social, origen étnico o nacional, lengua, dialecto, edad, género, situación migratoria, creencias políticas o religiosas.”*

En el Distrito Federal 2.2 millones de personas viven en las siete mil 254 unidades habitacionales de la Ciudad, sin embargo existe una problemática en dichas unidades habitacionales sobre todo en las de interés social, poseedores no cuentan con título válido de propiedad o no ha logrado elevarlo a escritura pública e inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad, lo cual les genera inseguridad jurídica.



DIP. FERNANDO CUELLAR REYES



De acuerdo a una encuesta practicada en el 2010, por el Colegio de Notarios del Distrito Federal, el 47% (cuarenta y siete por ciento) de los inmuebles que existen en la Ciudad de México, se encuentran en una situación confusa e irregular, por lo que se deben realizar acciones para disminuir dicha problemática.

La Procuraduría Social del Distrito Federal uno de sus objetivos es la defensa de los derechos ciudadanos. Así mismo es la encargada de procurar el cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta ley establece.

A través de la labor desempeñada por la Procuraduría Social, se ha detectado el problema de los habitantes de las unidades habitacionales donde se desprende que muchos de ellos no son propietarios por situaciones como: el no poder acceder a un juicio sucesorio testamentario o intestamentario, así mismo muchas de sus compraventas son privadas, algunos de ellos necesitan un juicios como el de inmatriculación, prescripciones positivas, teniendo como común denominador esta población la falta de recursos económicos para





DIP. FERNANDO CUELLAR REYES

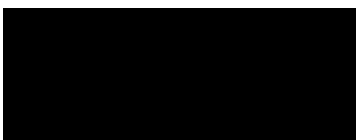
sufragar los gastos que implica un abogado y así obtener el documento que acredite fehacientemente su propiedad.

Es por lo anterior y atendiendo a la naturaleza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, que el presupuesto que se le destinó para el ejercicio fiscal 2011 por esta H. Asamblea Legislativa, en el capítulo 4000, partida 441201100, denominado “Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos” el cual asciende a \$22,265,237.00 de pesos, debe ser utilizado para, otorgándoles certeza jurídica sobre la propiedad, a través de un programa donde se les apoye con asesoramiento jurídico y patrocinio del gasto de un abogado en beneficio de los que menos tienen y así garantizarles el derecho social a una vivienda.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EJERZA EL PRESUPUESTO QUE LE FUE ASIGNADO POR ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, EN EL CAPÍTULO 4000 DEL EJERCICIO FISCAL 2011, DENOMINADO “AYUDAS SOCIALES A





DIP. FERNANDO CUELLAR REYES

PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS”, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LAS DIVERSAS UNIDADES HABITACIONALES DE ESTA CIUDAD, CON EL FIN DE QUE REGULARICEN SU SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DOCUMENTAL.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL LOS LINEAMIENTOS, PROGRAMA ASÍ COMO LA TEMPORALIDAD DE ESTE.

TERCERO.- SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYA A LA OFICIALIA MAYOR Y A LA COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL PARA SU PUBLICACION EN 5 PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION.

México, D.F, a 14 de Abril de 2011.

DIP. FERNANDO CUELLAR REYES





V LEGISLATURA

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, A CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASOCIACIÓN CIVIL, A EFECTO DE PROMOVER Y APOYAR LA CREACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, A TRAVÉS DE LA RATIFICACIÓN DE FIRMAS DE LAS SOCIEDADES QUE SE CONSTITUYAN ANTE LOS FEDATARIOS DEL COLEGIO CON DESCUENTOS EN SUS HONORARIOS.

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
PRESENTE**

La suscrita **Diputada Rocío Barrera Badillo** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones XXI y XXXV; y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta ante ésta H. Soberanía la siguiente propuesta con **PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES



V LEGISLATURA

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

I.- El origen de las Sociedades Cooperativas quedó registrado en el marco de la Revolución Industrial, como sociedades de ayuda mutua para la defensa de intereses colectivos, teniendo como objetivos conseguir bienes de consumo para sus socios en las mejores condiciones posibles de precio y calidad (cooperativas de consumo) o producir y canalizar esta producción hacia el mercado, evitando intermediarios, para maximizar las rentas de los cooperativistas.

Uno de los objetivos en la constitución de las cooperativas era buscar el bien común donde todos los individuos tuvieran la capacidad y facilidad de organizarse para la obtención de los beneficios que les garantizaran una mejor calidad de vida.

Algunos de los principios que darían sentido al fortalecimiento de las cooperativas serían la adhesión voluntaria y abierta; educación, formación e información, así como el interés por la comunidad. El cooperativismo fue visto y en su caso adoptado como una alternativa económica que enfocaba su funcionamiento e importancia en erradicar la ya consolidada desigualdad social.

Con el sistema económico de libre mercado que existe actualmente en nuestro país, las cooperativas han entrado en un periodo de desigualdad competitiva y disminución de las mismas, ocasionando un impacto directo en el desarrollo económico y de empleo.



V LEGISLATURA

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

Así mismo, la ausencia de un registro confiable del número de cooperativas tanto a nivel nacional y en específico el Distrito Federal, dificulta un amplio y detallado análisis de las ventajas que puede llegar a tener el apoyo a las cooperativas como mecanismo de generación de empleo y fortalecimiento económico. Por ello es necesario establecer los instrumentos legales y administrativos de coadyuvancia necesarios para poner en marcha proyectos cooperativos.

Por tal motivo, es importante considerar que ante la urgencia de apoyar programas sociales que reditúen, se debe tener una visión amplia y sólida de la situación real que atraviesa el país y la ciudad ante los efectos generados por la crisis económica y las alzas a los insumos y productos.

II.- De acuerdo con cifras registradas para el mes de noviembre de 2010, *"...en la Ciudad de México, siete de cada 100 personas están desempleadas, mientras una de cada cuatro ha encontrado en la economía informal la posibilidad de subsistir, debido al cierre de negocios y a los bajos salarios y jornadas de más de 40 horas a la semana sin ninguna prestación social. Dicha situación provocó que en el tercer trimestre la tasa de desempleo se ubique en 7 por ciento."*¹

III.- Actualmente, el movimiento cooperativo no ha logrado recuperar la influencia que aspira tener en el diseño de las políticas públicas del Estado, sin embargo, desempeña un papel importante en la autogeneración de

1



V LEGISLATURA

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

empleos y recursos para el desarrollo regional en zonas marginadas. Por lo tanto una reestructuración administrativa para alcanzar fines comunes entre el gobierno y sociedad con el propósito de apoyar el desarrollo y crecimiento económico en zonas periféricas de los centros urbanos.

IV.- En este orden de ideas, la esencia del cooperativismo radica en desarrollar al hombre, con el valor de la cooperación, de la igualdad, de la justicia, del respeto y del trabajo conjunto.

Por ello es necesaria la presente proposición bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es un órgano legislativo, y autoridad local, conforme a las bases establecidas en el artículo 122 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 8 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal así como en su fracción V del artículo 60 de su Reglamento para el Gobierno Interior, el Oficial Mayor es el apoderado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los asunto civiles, penales, mercantiles, administrativos y para suscribir convenios y contratos en la que ésta sea parte.

SEGUNDO.- Que la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, así como la Ley General de Sociedades Cooperativas, consideran a este tipo



V LEGISLATURA

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

de organizaciones como: “... una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.”

TERCERO.- Que con fecha 12 de enero del año en curso, esta Soberanía, a través de la Diputación Permanente, aprobó un Punto de Acuerdo por medio del cual declarara al “2011 como el Año del Cooperativismo Mexicano”, con lo cual, este Órgano Legislativo se adhiere a la resolución de la Organización de las Naciones Unidas, al acreditar el modelo de empresa cooperativa como un factor importante en la realización del desarrollo económico y social.

CUARTO.- Que como consecuencia de las constantes crisis económicas que enfrentan el mayor número de ciudades en el mundo entero, la creación de sociedades cooperativas se erigen como una alternativa real para contrarrestar estas problemáticas.

QUINTO.- Que actualmente el Gobierno del Distrito Federal, como medida alterna, impulsa programas como el de la formación de cooperativas productivas, que ofrece la base para una forma más sostenible de hacer negocios en comparación con los modelos tradicionales del capitalismo; es por ello que como Órgano de Gobierno, nos corresponde dar respuesta a una responsabilidad compartida, y buscar modelos de desarrollo inclusivos



V LEGISLATURA

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO

y sostenibles. En este sentido, el impulso al desarrollo cooperativo, se traduce en la suma esfuerzos y en el fortalecimiento de la economía social.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. SE EXHORTA A LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, A CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASOCIACIÓN CIVIL, A EFECTO DE PROMOVER Y FOMENTAR LA CREACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, A TRAVÉS DE LA RATIFICACIÓN DE FIRMAS DE LAS SOCIEDADES QUE SE CONSTITUYAN ANTE LOS FEDATARIOS DEL COLEGIO CON DESCUENTOS EN SUS HONORARIOS.

Dado en **Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil once.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita información a la Secretaría de Salud, relacionada con su infraestructura y las acciones concretas para el mantenimiento, adecuación y actualización de las unidades médicas en el Distrito Federal, con los recursos asignados por el Decreto de Presupuesto 2011.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y **132** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, y:

Considerando

Que de acuerdo con la Ley de Salud para el Distrito Federal, en la fracción III, del artículo 1, señala que es de orden público e interés social y tiene entre otros por objeto:

“Determinar la estructura administrativa y los mecanismos adecuados para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal participe con la Secretaría de Salud Federal en la prestación de los servicios de salud a que se refieren las fracciones I, III, V, VI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX del artículo 3º de la Ley General de Salud”.

Por consiguiente, se entiende que es necesaria una infraestructura pública que integra el sistema de salud y que recibe recursos del erario del Distrito Federal, encargada de prestar los servicios en esta materia a la sociedad.



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Que se entiende también que la infraestructura de salud contribuye a atender y garantizar el derecho a la protección a la salud, que de conformidad con el artículo 4 de la Ley de Salud tiene entre otras las finalidades de:

- I. El bienestar físico y mental del individuo, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;*
- II. La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;*
- V. El disfrute de servicios de salud que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población, en los términos de la legislación aplicable;*
- VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud;*
- VIII. La garantía de seguridad sanitaria a sus habitantes.*

Que el conjunto de unidades administrativas, órganos desconcentrados y organismos descentralizados del Gobierno del Distrito Federal, se realizan actividades cotidianas importantes para atender las necesidades que en materia de salud presentan los capitalinos.

La Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal ofrece diversos programas y servicios que son de carácter gratuito, permanente, entre los programas que se enumeran se encuentran los siguientes:

- Atención Médica y Entrega de Medicamentos Gratuitos a Domicilio Atención integral a los Adultos Mayores
- Adherencia Terapéutica
- Campaña de Donación de Órganos, Tejidos y Células
- Campaña de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano
- Ley de Voluntad Anticipada
- Muévete y Métete en Cintura
- Red de Mastógrafos del Distrito Federal
- Protección a la Salud de los no fumadores
- Atención Integral para Enfermedades no Transmisibles
- Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



- Programa de Apoyo Alimentario y Atención Médica para Adultos Mayores
- Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis
- Cardiología intervencionista
- Red de Cataratas
- Trasplante de Córnea y renal
- Atención a quemados
- Centro Dermatológico “Dr. Ladislao de la Pascua”
- Salud bucal
- Unidades Médicas Móviles
- Prevención y atención de la violencia de género
- Fortalecimiento de bancos de sangre
- Medicina a Distancia
- Vacunación universal
- Protección sanitaria
- Prevención y control de la Rabia
- Medicina legal
- Servicios médicos en reclusorios
- Oncología ginecológica
- Cáncer de Próstata
- Salud escolar
- Salud sexual y reproductiva
- Programa del Seguro Popular
- Programa contra el Tabaquismo
- Programa contra el Alcoholismo
- Programa contra la Farmacodependencia
- Programa de Salud Mental
- Programa de Violencia de Género

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011, aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, determina lo siguiente, en materia de salud:

“Artículo 9. *Las erogaciones programables previstas para las Entidades, ascienden a **30,355,267,375** pesos, y se distribuyen de la siguiente manera:*

**Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda**

Servicios de Salud Pública del Distrito Federal
3,195,774,749 pesos”

Artículo 13. *Las asignaciones presupuestales correspondientes a las subfunciones, son las siguientes:*

16 Salud, 8,293,700,713 pesos

Que el artículo 25 del mismo Decreto señala: “En el ejercicio del gasto de inversión pública para el año 2011”:

I. *Se otorgará prioridad a las erogaciones por concepto de gastos de mantenimiento de los proyectos y obras concluidos, al avance de los proyectos y obras públicas que se encuentren en proceso vinculados a la prestación de servicios públicos, así como las que cuenten con autorización multianual por parte de la Secretaría;*

II. *La Administración Pública sólo podrá iniciar proyectos cuando tenga garantizada la disponibilidad presupuestal durante el ejercicio fiscal, excepto en aquellos casos en los que no se tenga previsto realizar erogación durante el mismo. En el caso de que los proyectos abarquen más de un ejercicio se deberá observar lo que dispone la Ley;*

III. *Se aprovechará al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada para abatir costos. En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores locales en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza;*

IV. *Se dará preferencia a la adquisición de productos y a la utilización de tecnologías nacionales;*

V. *Se estimularán los proyectos de coinversión con los sectores social y privado, y con los distintos órdenes de Gobierno colindantes al Distrito Federal, así como con la Federación, para la ejecución de obras y proyectos de infraestructura y de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población y estimulen la generación del empleo;*

**Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda**

VI. *Los proyectos de inversión de la Administración Pública que sean financiados con recursos crediticios, deberán observar lo dispuesto en la Ley General de Deuda Pública y lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con independencia de la obligación de sujetarse a los ordenamientos que integran la normatividad local aplicable a la presupuestación y ejercicio del gasto público;*

VII. *Estarán sujetos a las leyes locales, las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, así como las obras públicas, cuando se realicen con ingresos provenientes de coordinación fiscal, Fondos de Aportaciones Federales, Deuda Pública y los financiados total o parcialmente con fondos federales que no se encuentren sujetos a convenios con el Ejecutivo Federal. En el caso de que existan convenios con el Ejecutivo Federal o lineamientos emitidos por la Federación, se estará a lo dispuesto en los mismos, y*

VIII. *Los rubros de gasto de las inversiones financieras que realice la Administración Pública, deberán estar previstos en sus presupuestos de egresos y sólo podrán incrementarse en casos plenamente justificados previa autorización de la Secretaría.*

En el mismo documento se incluyeron además dos artículos transitorios que otorgan de forma específica recursos para acciones concretas en la Delegación Tlalpan:

Artículo Décimo Séptimo.- *En el presupuesto de la Secretaría de Salud se le asigna 4,555,000 pesos para el mantenimiento y adquisición de equipos para centros de salud en la delegación Tlalpan.*

Artículo Décimo Octavo.- *En el presupuesto de la Secretaría de Salud se le asigna 4,555,000 pesos para el mantenimiento preventivo y correctivo de centros de salud en la delegación Tlalpan.*



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



La Red hospitalaria con que cuenta la Secretaría de Salud, cuenta actualmente con 11 hospitales generales, 10 pediátricos, 8 hospitales materno-infantiles y un hospital de especialidades, más los centros de salud distribuidos en las jurisdicciones sanitarias en todo el Distrito Federal.

Con base en estos antecedentes y consideraciones, es que se plantea la propuesta a los diputados integrantes de esta V Legislatura, para que se puedan conocer las acciones que llevará a cabo la Secretaría de Salud mediante un informe que permita en el rubro de inversión en infraestructura de salud, como es que se habrá de destinar los recursos disponibles para cumplir este propósito. Es decir, que con antelación, la Asamblea Legislativa pueda contar con información directa de las autoridades sobre el mantenimiento, adecuación y actualización de unidades médicas en el Distrito Federal.

Siendo una de las materias más sensibles e importantes de la política social, la representación popular debe vigilar y supervisar que los recursos asignados sean utilizados de forma racional y eficaz. Lo anterior con las facultades que tiene tanto de fiscalizar a la administración pública, como de intervenir en la cuenta y hacienda pública.

En sentido estricto se trata de garantizar a los habitantes de la Ciudad de México, condiciones y la utilización de recursos públicos a favor de su bienestar y cuidado de la salud, especialmente de las personas que cuentan con menos ingresos o recursos para tener acceso a una vida sana y digna.

En consecuencia se propone la aprobación por parte de los diputados integrantes de esta V Legislatura, el siguiente:



Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Punto de Acuerdo

ÚNICO.- Que la Secretaría de Salud envíe un informe a la Asamblea Legislativa sobre las acciones concretas para el mantenimiento, adecuación y actualización de los hospitales y unidades médicas que integran la infraestructura de Salud en el Distrito Federal, con los recursos asignados por el Decreto de Presupuesto 2011.

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil once.

Atentamente

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

Dip. Rocio Barrera Badillo,
Presidenta de la Mesa Directiva,
P r e s e n t e.

Honorable Asamblea,

La suscrita, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, como de **urgente y obvia resolución**, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL RIESGO DE DAÑOS A LA SALUD POR LA EXPOSICIÓN A LA RADIACIÓN SOLAR EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México ha señalado que el índice de radiación solar en el Valle de México se encuentra extremadamente alto, al registrar 11 puntos en el índice de rayos ultravioleta.



Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal ha recomendado a la población no salir a la calle a menos que sea necesario, o mantenerse en la sombra, usar bloqueador, así como gorras o sombreros y ropa de manga larga.

2.- De acuerdo con los registros publicados en Internet por el Sistema de Monitoreo Atmosférico de la capital de la República, los días 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 18 del corriente, el índice de rayos UV fue de 11 y 12 puntos, es decir, **extremadamente alto**, entre las trece y las 16 horas, y en algunos días este intervalo se mantuvo hasta por un lapso de tres horas, como ocurrió el 12 de abril pasado.

Es importante tener presente que los niveles de radiación solar se clasifican en baja, moderada, alta, muy alta y extremadamente alto, de acuerdo con los siguientes intervalos: menor o igual a 2, de 3 a 5, de 6 a 7, de 8 a 9, y mayor o igual a 11, respectivamente.

3.- Para llegar a los niveles antes mencionados, es importante señalar que entre las doce y las catorce horas, y en algunos casos entre las quince y las 16 horas, el índice fue de entre 9 y 10 puntos, lo que se conoce como un nivel muy alto.



Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

4.- En lo que va del mes de abril, once de los dieciocho días, entre las catorce y las quince horas se ha presentado en la capital de la República un índice de **extremadamente alto** en la radiación solar, y en dieciocho días en un nivel **muy alto**.

5.- Según los índices reportados por el Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México, durante el mes de abril, la radiación solar llega a un nivel de siete puntos, en promedio, antes de las once de la mañana y después de las diecisiete horas, y las personas que tienen la piel muy clara, y las que la tienen clara, se queman con facilidad, entre los 13 y los 15 minutos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la radiación UV-B es biológicamente nociva, daña el ADN de las células y puede causar defectos genéticos en las superficies externas de plantas y animales si se recibe en dosis altas. De esta manera, los rayos UV-B, pueden dañar la piel humana, causando desde un ligero enrojecimiento (eritemas) hasta quemaduras, incluso con el tiempo pueden producir molestias graves, lunares, manchas, y hasta cáncer en la piel.



Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

SEGUNDO.- Que en el mes de abril, en once días de dieciocho se ha alcanzado en la capital del país un índice de 11 puntos de radiación solar, calificada como **extremadamente alta** por los sistema de medición respectivos y por el Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México, y durante dieciocho días se ha llegado a un nivel **muy alto**.

TERCERO.- Que antes de las once de la mañana y después de las cinco de la tarde, en lo que va del mes de abril, la radiación solar en la capital del país se considera moderada, con hasta cinco puntos en el índice de radiación solar, lo que permite sin riesgo que los capitalinos realicen sus actividades al aire libre y expuestos a la luz solar.

CUARTO.- Que es responsabilidad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y de las autoridades sanitarias de esta entidad, tomar las medidas necesarias a efecto de que prevenir a la población de los daños a su salud si se exponen a los rayos solares en las horas en que los índices de radiación es muy alta y extremadamente alta.

QUINTO.- Que el Gobierno del Distrito Federal debe informar permanentemente a la población capitalina sobre las horas en que los niveles de radiación alcancen un puntaje de muy alto y extremadamente alto, a efecto de que la población del Distrito Federal



Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

tome precauciones y adopte las medidas necesarias para evitar afectaciones a sus salud.

SEXTO.- Que el Gobierno del Distrito Federal debe suspender actos que lleven a la población a exponer se la radiación solar en los momentos en que se alcancen niveles de muy alto y extremadamente alto, en los índices que publica el Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México.

SÉPTIMO.- Que a los capitalinos se les debe de recomendar, entre otras cosas:

- a) que no se expongan por tiempo prolongado al sol, entre las doce y las dieciséis horas,
- b) que trabajen lo más posible en áreas sombreadas y de lo contrario utilicen sombreros, gorras, lentes que filtren los rayos UV, protector solar, camisas de manga larga, no mirar directo al sol, no colocar a los niños frente al sol cuando se les den indicaciones,
- c) evitar los reflejos solares en albercas, arena blanca y zonas muy blancas,
- d) consumir alimentos con ricos en vitaminas A, E y C, e
- e) ingerir muchos líquidos.



Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

En consecuencia, se somete a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal suspenda las actividades que promueve como el ciclotón y el uso de albercas, en los horarios que van de las once y las diecisiete horas, procurando que dichas actividades se desarrollen en un horario que no afecte la salud de los capitalinos por la exposición a los rayos solares.

SEGUNDO.- Se exhorta a las Secretarías del Medio Ambiente, y de Salud, ambas del Distrito Federal, realicen una campaña permanente de difusión en que se informe sobre las horas en que el índice de radiación llega a los once puntos y alcanza niveles superiores doce, en virtud de que en tales casos ya se estima que existe un nivel muy alto y extremadamente alto de radiación solar.

TERCERO.- Se invita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a tener presente que su negativa en tomar en cuenta la advertencia de suspender las actividades que promueve, en momentos en que la población puede resultar afectada en su salud por la exposición a la



Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

radiación solar, puede dar lugar a demandas cuantiosas por daño moral y a la salud de los capitalinos, lo que representará una afectación al erario público.

Recinto Legislativo, 19 de abril de 2011.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza _____



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

Dip. Rocio Barrera Badillo,
Presidente de la Mesa Directiva,
P r e s e n t e.

Honorable Asamblea,

La suscrita, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, como de urgente y obvia resolución, la presente proposición con **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRUBÚS QUE OPERA EN EL DISTRITO FEDERAL**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El domingo 17 de abril, 12 personas resultaron lesionadas y 2 personas perdieron la vida al ser arrolladas por una unidad del Metrobús a 20 metros de la estación Tacubaya de la Línea 2 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

2.- La información que se ha dado a conocer por los medios de comunicación, por parte Director del organismo de transporte, Guillermo Calderón, es que el chofer de la unidad no alcanzó a dar la vuelta para incorporarse a Avenida Jalisco y la Calle de Iturbide. De acuerdo con reportes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, los dictámenes periciales en mecánica recibidos por



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

la Coordinación Territorial Miguel Hidalgo, descarta alguna falla mecánica en los frenos de la unidad perteneciente a la Línea 2 o en cualquier otro mecanismo automotriz.

3.- Por otro lado, versiones extraoficiales señalan que el conductor se encontraba en estado de ebriedad, por lo que al día de hoy se mantiene como probable responsable del delito de homicidio culposo y en espera de rendir declaración ante el Ministerio Público.

4.- Como es común, los accidentes en la Línea3 que conforma el Sistema del Metrobús constantemente presentan percances, por lo que el saldo de accidentes, tan solo a sesenta días de su inauguración cuenta con un total de 20 incidentes que a la fecha ha dejado 35 lesionados

5.- Los principales problemas detectados dentro de la mencionada línea 3, podemos mencionar que no cuenta con las indicaciones adecuados para los operadores, ya que falta señalamientos no sólo para prohibir las vueltas a la izquierda sino para orientar a los conductores sobre cómo dar las vueltas adecuadamente.

6.- Otro Problema son los cruces en los que la autoridades debe tomar precauciones, ya que el trazado de la línea eleva el riesgo de accidentes en los mismos, tales como en las avenidas Poniente 128 y Vallejo; Vallejo y la lateral de Río Consulado; Guerrero con los Ejes 1 y 2 Norte (Mosqueta y Manuel González); Reforma y Puente de Alvarado; Balderas con Juárez, y Río de la Loza con Chapultepec



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

7.- También existe el riesgo para los peatones, ya que deben tener que "torear" a las unidades del Metrobús y a los vehículos en los cruces como Balderas y Juárez; o Balderas y Chapultepec., donde los semáforos peatonales sólo duran 10 segundos, así mismo, los conductores de las unidades son cada día más imprudentes y manejan a velocidades cada vez más altas incluso en días donde el pavimento de encuentra mojado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, dispone que el metrobús es, el organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, sectorizado a la Secretaría, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, además de autonomía técnica y administrativa, su objeto es la planeación, administración y control del Sistema de corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que según información contenida en la página electrónica del sistema de transporte público denominado Metrobús, encontramos que entre los beneficios que ofrece al usuario está en primer lugar la **seguridad y rapidez en el traslado**, situación que se torna oscura por los múltiples accidentes que ha ocasionado este medio de transporte a usuarios y a terceros.



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

TERCERO.- Que en el portal electrónico del Sistema de transporte público Metrobús, se señalan las medidas de prevención de accidentes para usuarios y automovilistas, sin embargo no encontramos alguno que instruya a los conductores de ese medio de transporte a tomar en cuenta las medidas preventivas para evitar accidentes.

CUARTO.- Que es de vital importancia que se capacite adecuadamente a los conductores del sistema de transporte público Metrobús, con la finalidad de brindar un servicio de calidad a los usuarios y evitar accidentes en las diferentes rutas de ese medio de transporte.

QUINTO.- Que es una necesidad urgente que se realicen exámenes físicos, oftalmológicos, pruebas de alcoholímetro y antidoping a cada uno de los conductores de autobuses del Metrobús.

En consecuencia, se somete a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo, en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Director del Sistema de Transporte Público Metrobús, Ing. Guillermo Calderón Aguilera, a que implemente a la brevedad, un programa de capacitación a los conductores de ese medio de transporte público, así como la



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

aplicación de exámenes físicos, oftalmológicos, pruebas de alcoholímetro y antidoping.

SEGUNDO.- Se exhorta al Director del Sistema de Transporte Público Metrobús, Ing. Guillermo Calderón Aguilera, a que habilite un canal de denuncia de conductores imprudentes, a través de Locatel y se realice una campaña de difusión.

TERCERO.- Se exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad y al Secretario de Obras, ambos del Distrito Federal para que en coordinación se ordene la instalación de señalamientos viales y semaforos en la rutas del sistema de transporte público denominado Metrobús.

Recinto Legislativo, 18 de abril de 2011.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza _____

La que suscribe, Diputada Axel Vazquez Burquette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV, VI; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, C. Martí Batres Guadarrama y al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Dr. Manuel Mondragón y Kalb, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias implementen las medidas necesarias, a fin de garantizar y respetar la guía braille y rampas de acceso instaladas en el denominado “Barrio de los Ciegos”, al tenor de la siguiente:**

Exposición de Motivos

Los derechos humanos de las personas con discapacidad son los mismos derechos de todas las personas. No obstante, en la actualidad, las personas que padecen alguna discapacidad no gozan de la posibilidad de ejercerlos de la misma forma que el resto de la población, debido a las barreras de actitud y al ambiente propio en el que se desarrollan. Esto, evita su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, señala la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud, la educación, la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan ejercer totalmente los derechos humanos y las libertades fundamentales que los instrumentos nacionales e internacionales

les confieren, en aras de hacer respetar los principios de igualdad de oportunidades y de accesibilidad, así como garantizar su seguridad.

Por su parte, la Convención Interamericana señala objetivos generales y medidas ilustrativas que el Estado debe adoptar, entre las que destaca precisamente el acoger las medidas necesarias para que la construcción o fabricación de la infraestructura facilite el transporte, la comunicación y el acceso para las personas con discapacidad. También, establece que los Estados deben tomar medidas para eliminar los obstáculos existentes en diversos aspectos de la infraestructura en cuanto al su utilización.

Cabe señalar, que la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que entre 10 y 12 por ciento de la población mundial presenta discapacidad de algún tipo, lo que los convierte en la mayor minoría del mundo.

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 80 por ciento de ellos reside en países subdesarrollados y más de 70 por ciento adquirieron la discapacidad después de la infancia.

Hoy en día, los datos que se tienen de individuos con alguna discapacidad son escasos y se encuentran desactualizados; sin embargo, se estima que en México existen casi dos millones de personas con discapacidad severa, de las cuales 813 mil tienen discapacidad motriz, 467 mil problemas visuales, 289 mil discapacidades mentales, 281 mil complicaciones de audición y 87 mil problemas de lenguaje.

Según cifras oficiales, en la Ciudad de México hay alrededor de 160 mil personas que padecen algún tipo de discapacidad.

Ante este escenario, la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal refiere la incorporación de medidas positivas en sus Capítulos III y IV, en relación a cuestiones de accesibilidad al ambiente urbano, el transporte público y los espacios e inmuebles públicos, enfocados a la discapacidad motriz.

En este sentido, el Gobierno Capitalino invirtió un millón de pesos para acondicionar un área especial y adecuada para las personas con discapacidad que a diario circulan por la zona. Dicho acondicionamiento, consistió en la remodelación de Plaza Loreto, ubicada al oriente del Ciudad, en donde se instalaron rampas de acceso, semáforos con alertas y una guía braille que va desde la calle de Correo Mayor hasta el Zócalo.

Lo anterior, con la finalidad de brindar seguridad y de garantizar las condiciones de respeto e igualdad hacia las personas discapacitadas que, de acuerdo con la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, en sus diversas disposiciones, estipula los derechos fundamentales de libre tránsito y accesibilidad universal, como a continuación se advierte:

Artículo 5°.- Son acciones prioritarias para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad, las siguientes:

I. a III. ...

IV. Los programas de accesibilidad universal que les garanticen el acceso, en igualdad de condiciones con las demás personas, al entorno físico, el transporte y las comunicaciones

Artículo 9°.- Los derechos de las personas con discapacidad son los que consagran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanan y los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano. Sin embargo y debido a la complejidad de la problemática de la discapacidad, para efectos de la presente Ley se entenderán por derechos específicos de las personas con discapacidad los siguientes:

I. a II. ...

III. El derecho de libre tránsito: Que constituye el derecho de transitar y circular por todos los lugares públicos, sin que se obstruyan los accesos específicos para su circulación como rampas, puertas, elevadores, entre otros. Dichos

lugares deberán estar señalizados con el logotipo de discapacidad, con base en lo dispuesto por esta Ley.

Empero, dicha labor se ha visto empañada por la falta de interés de las autoridades correspondientes, ya que a unos meses de su inauguración, este espacio ha presentado una serie de irregularidades y violaciones a los derechos de las personas discapacitadas.

Dichas anomalías, consisten en la obstrucción de la guía braille y de las diversas rampas de acceso, tanto por ambulantes como por los comerciantes establecidos en la zona, así como por los automovilistas y motociclistas que invaden sin consideración alguna el espacio reservado para las personas que no pueden ver. Esto, debido a la escasa vigilancia por parte de las autoridades correspondientes, así como por la falta de una cultura cívica y de sensibilización social.

Por tal motivo, urge garantizar el eficiente funcionamiento de estos espacios, mediante su continua vigilancia, con la finalidad de brindar seguridad a los ciudadanos y, en especial, a los grupos vulnerables. Asimismo, el promover la concientización de la sociedad, labor que en conjunto deben realizar las Secretarías de Desarrollo Social y de Seguridad Pública, ambas del Distrito Federal, con la intención de hacer respetar los derechos de las personas discapacitadas, con base en lo dispuesto por la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, en su artículo segundo:

Artículo 2o.- La seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado. y tiene por objeto:

I.- Mantener el orden público;

II.- Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes:

De igual modo, como lo señala la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en su artículo primero:

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto:

I. a VII. ...

VIII. Implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;

En Nueva Alianza, estamos conscientes de la necesidad de traslado de todas y cada una de las personas en esta Ciudad, en especial de las personas discapacitadas que, por razones personales, laborales, económicas o de simple recreación, se ven obligadas a salir a las calles a diario con la incertidumbre en cuanto al respeto de sus derechos fundamentales, lo que las convierte en un grupo de alta vulnerabilidad frente la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta al Secretario de Desarrollo Social y al Secretario de Seguridad Pública, ambos del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias implementen un Programa de

Vigilancia en el denominado “Barrio de los Ciegos”, a fin de hacer respetar la guía braille y rampas de acceso instaladas.

Segundo.- Realizar campañas de concientización y sensibilización de los habitantes y transeúntes de la zona, a fin de respetar a los usuarios de la guía braille y de las rampas de acceso.

Dip. Axel Vazquez Burquette

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 20 de abril de 2011.



DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO
PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL D.F. A ESTABLECER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES, UNA OFICINA EN CADA UNO DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA BRINDAR CON UN MAYOR ALCANCE A TODA LA CIUDADANIA, LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA DEL FUERO COMÚN.

El que suscribe, **diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que es indispensable consolidar el fortalecimiento de la defensoría pública como medio para mejorar la aplicación de la justicia en una ciudad con graves diferencias sociales, dotando de más y mejores instrumentos a la ciudadanía para defenderse y evitar de esta manera la ignorancia de sus derechos y la pobreza se convierta en razones de indefensión jurídica.

1

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL D.F. A ESTABLECER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES, UNA OFICINA EN CADA UNO DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA BRINDAR CON UN MAYOR ALCANCE A TODA LA CIUDADANIA, LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA DEL FUERO COMÚN.



DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO
PUNTO DE ACUERDO



Que resulta necesario trabajar para fortalecer a las instituciones y sus normas con la finalidad de atenuar la precariedad con la cual muchos mexicanos enfrentan a la justicia.

Que se deben implementar diversas acciones y medidas que aseguren a los ciudadanos más desprotegidos una adecuada defensa legal y les permita la salvaguarda de su persona o de su patrimonio, ello encaminado a una mejor y cabal aplicación de la justicia en la Ciudad de México.

Que contar con una verdadera y eficaz defensoría pública o de oficio, cobra especial relevancia en una realidad como la nuestra, con una marcada diferenciación social y graves problemas económicos, en donde la oportunidad de contar con los servicios de defensa con abogados particulares resulta para la mayor parte de los ciudadanos algo prácticamente imposible y costoso.

Que la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, es la unidad administrativa de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, facultada para brindar obligatoria y gratuitamente, los servicios de asesoría y asistencia jurídica consistentes en la defensa, patrocinio, de las personas que sean precisadas a comparecer ante los Tribunales del Fuero Común y de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, Agencias Investigadoras del Ministerio Público y Juzgados Cívicos.

Que la defensa, desde su concepción más amplia, representa un derecho natural y fundamental para preservar la integridad de cualquier persona, así como de su patrimonio, y que es consagrada en nuestra Constitución Política, como una garantía individual.



DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO
PUNTO DE ACUERDO



Por lo anteriormente expuesto y con base en lo señalado, presento el siguiente punto de acuerdo:

UNICO: PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL D.F. A ESTABLECER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES, UNA OFICINA EN CADA UNO DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA BRINDAR CON UN MAYOR ALCANCE A TODA LA CIUDADANIA, LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA DEL FUERÓ COMÚN.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los 19 días del mes de abril de 2011.

Atentamente

Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco.



MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ

DIPUTADA

V LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL UBICADO EN PANTITLÁN.

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita DIP. MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL UBICADO EN PANTITLÁN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Línea 1 del Metro de la Ciudad de México es la línea más antigua de la red, entró en operación el 4 de septiembre de 1969. Tiene un total de 20 estaciones y un tramo de 18.8 Kilómetros. Es la segunda más utilizada con una afluencia de 57 millones 431 mil 407 pasajeros en 2010. Esta línea intersecta con la Líneas 5, 9 y A en la estación Pantitlán, con la Línea B en San Lázaro, con la Línea 4 en Candelaria, con la Línea 2 en Pino Suárez, con la Línea 8 en Salto del Agua, con la Línea 3 en Balderas y con las Líneas 7 y 9 en Tacubaya, la cual además tiene correspondencia con el Metrobús.

SEGUNDO.- El primer tramo inaugurado de la Línea 5 del Metro fue Pantitlán-Consulado, el 19 de diciembre de 1981; tenía una longitud de 9.1 kilómetros y 7 estaciones. Las obras de ampliación continuaron hacia el norponiente de la Ciudad de México y siete meses después, el 1 de julio de 1982, se inauguró el tramo entre las estaciones La Raza y Consulado acumulando así 12.2 kilómetros de vía y 10 estaciones. Finalmente, el 30 de agosto de 1982 se inauguró el tramo, con una longitud de 3.4 kilómetros, La Raza-Politécnico.

**MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ**

DIPUTADA

TERCERO.- En cuanto a la Línea 9 del Metro, el primer tramo inaugurado fue Pantitlán-Centro Médico, el 26 de agosto de 1987; contaba con una longitud de 11.6 kilómetros y 9 estaciones. El segundo tramo fue inaugurado el 29 de agosto de 1988, de Centro Médico a Tacubaya, con una longitud de 3.7 kilómetros y 3 estaciones.

CUARTO.- La Línea A fue inaugurada el 12 de agosto de 1991. Tiene correspondencia con las líneas 1, 5 y 9 en la estación Pantitlán. A diferencia de los demás transbordos en el sistema, si se desea transbordar a las líneas 1, 5 ó 9 desde la línea A, o viceversa, se debe comprar un boleto más o cubrir el costo equivalente con la tarjeta recargable del Sistema de Transporte Colectivo.

QUINTO.- Con fecha 9 de Marzo del 2011, se presentó a las instalaciones de ésta Asamblea el C. Julián Barrera Chávez, ante las oficinas de quien suscribe, a manifestar su queja respecto a la "falta de respeto e importancia que se le da a la ciudadanía, por el poco interés y carencia de acciones que garanticen los derechos fundamentales consagrados en nuestra Carta Magna", haciendo de nuestro conocimiento la serie de gestiones realizadas desde febrero de 2004 a la fecha, sin haber obtenido una respuesta favorable a su petición, relacionada con la construcción de una extensión de un puente peatonal que intercomunique las Líneas 1, 5, 9 y A, del Sistema de Transporte Colectivo Metro, con el Centro de Transferencia Modal (CETRAM) ubicado en Pantitlán, Delegación Venustiano Carranza.

SEXTO.- El día 26 de enero de 2004, el Ciudadano Julián Barrera Chávez presentó una solicitud de extensión del andén superior que "intercomunica las líneas 1, 5, 9 y férreo" con la avenida Gustavo Díaz Ordaz, ante el entonces Jefe de Gobierno, Lic. Andrés Manuel López Obrador.

SÉPTIMO.- Mediante Oficio DGPV/2255/DV/2370/05, de fecha 12 de Diciembre de 2005, suscrito por el Mtro. Mario J. Zepeda y Martínez, entonces Director General de Planeación y Vialidad de la SETRAVI, se informó a Lic. Isela Rodríguez Velázquez, la entonces Directora General de Concertación Política y Atención Social y Ciudadana, que en seguimiento a la reunión celebrada el 03 de Noviembre de 2005, para atender la solicitud de la persona peticionaria, personal técnico de esa Secretaría realizó el análisis correspondiente, en materia vial, sobre la viabilidad de la prolongación de la pasarela en comento; de lo cual resultó favorable la opinión para dicha prolongación, y se recomendó que el acceso fuera mediante rampa, a fin de fomentar su uso.

**MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ**

DIPUTADA

OCTAVO.- Ante la inacción favorable a la petición por parte de diversas autoridades, el ciudadano presentó una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el 13 de Febrero de 2006, en la que argumenta que, no obstante que la obra solicitada era considerada favorable en términos de vialidad, no se había concretado por falta de presupuesto y las autoridades involucradas no definían a quien correspondía programarla.

NOVENO.- Por otra parte, el ciudadano ha informado que los representantes del Sistema de Transporte Colectivo-Metro, comentaron que podían contribuir para llevar a cabo el proyecto de la pasarela y se recomendó convocar tanto a la Delegación Venustiano Carranza como a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, para determinar la factibilidad de incluir la obra en sus presupuestos.

DÉCIMO.- Se llevaron a cabo una serie de reuniones de trabajo en las que participaron instituciones y autoridades como el Sistema de Transporte Colectivo-Metro y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Venustiano Carranza, a efecto de analizar la viabilidad de la solicitud; y en mayo de 2008 se determinó que no era viable económica ni técnicamente dicha obra, toda vez que no se contaba con el presupuesto necesario y su realización derivaría en problemas de paso para los transeúntes por su dimensión.

DÉCIMO PRIMERO.- Derivado de la queja del ciudadano, la Comisión de Derechos Humanos solicitó a la Academia Mexicana de Ciencias Periciales S.C., un dictamen de vialidad, seguridad y protección civil, cuyos resultados fueron entregados a la Comisión en agosto de 2009, concluyendo, entre otras cosas, lo siguiente:

"[...] en el sitio correspondiente a la intersección de la Av. Río Churubusco y las calles Gustavo Díaz Ordaz – Unión [sic] de las colonias Ampliación Adolfo López Mateos y Pantitlán, [...] se determina que representan (sic) alta vulnerabilidad y riesgo [...] por problemas de diversa índole, entre otros, la infraestructura vial, la cultura vial, el comercio informal y la delincuencia de la zona. Y que " cada uno de éstos riesgos y factores de forma individual resulta nocivo y su encadenamiento incide sustantivamente en la salvaguarda física y psicológica de las personas que a diario transitan por la zona determinada como crítica, así como los vecinos próximos, sus bienes y el entorno[...]

"[...] La construcción de la ampliación del puente en mención está plenamente justificada...." Aunado a que el sitio de la ampliación del puente sobre la calle Gustavo Díaz Ordaz a desembarcar a la altura de la calle López Arias... contienen[sic] estructuras metálicas comúnmente llamadas porterías para impedir el tránsito vehicular (combis, micros y/o chimecos), lo que genera un espacio de ocio, mismo que aprovechan los operadores para estacionarse e ingerir alimentos y/o tomar descanso de rutas de transporte[...] DICHA



MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ

DIPUTADA

AMPLIACIÓN DEL PUENTE BENEFICIAR[Á] A LOS DIVERSOS USUARIOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO[...]

DÉCIMO SEGUNDO.- El 17 de Diciembre de 2010, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió la recomendación **11/2010**; dicha recomendación está dirigida al Jefe Delegacional de la Delegación Venustiano Carranza, al titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal y al titular de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, y en ella se concluye, en síntesis, que ante la violación de diversos derechos humanos de las personas usuarias por la falta de un puente que les otorgue seguridad, las autoridades deben realizar las acciones necesarias para la construcción de la obra solicitada por el ciudadano, incluyendo diversas reuniones de planeación de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los puentes peatonales son parte de la infraestructura vial que permite el cruce seguro de los peatones en aquellas vías donde la velocidad e imprudencia, tanto de los operadores del servicio de transporte público, como de los peatones que no utilizan las esquinas de las calles para cruzarlas, causan diversos accidentes que pueden derivar en diferentes tipos de lesiones o incluso la muerte.

SEGUNDO.- Que una mala ubicación de un puente peatonal determina que no sea usado por los peatones; sin embargo, si una obra se planea adecuadamente, representará de manera contundente la seguridad en el tránsito tanto peatonal como vehicular, evitando incidentes lamentables.

TERCERO.- Que la construcción de la obra solicitada por el ciudadano, eventualmente beneficiaría a muchos habitantes de la demarcación que están expuestos a sufrir accidentes por el cruce desde la Calle Gustavo Díaz Ordaz al acceso de intercomunicación de las Líneas 1, 5, 9 del Sistema de Transporte Colectivo Metro y la Línea Férrea con el Centro de Transferencia Modal, ubicados todos ellos en la Colonia Ampliación Adolfo López Mateos, Delegación Venustiano Carranza.

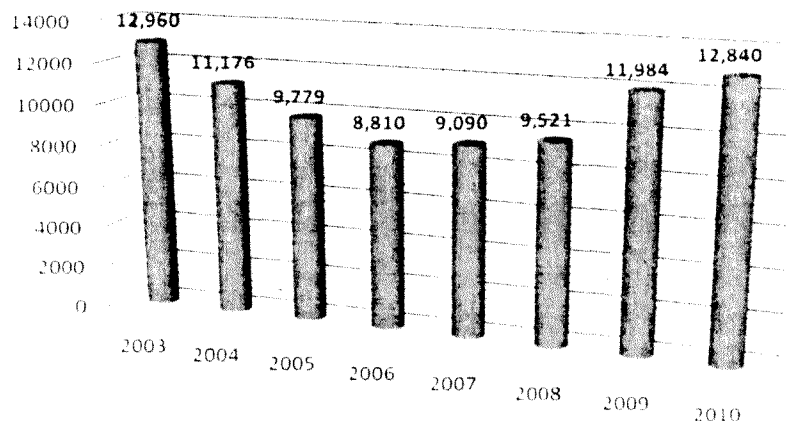
CUARTO.- Que otra afectación a las personas usuarias del CETRAM-Pantitlán, que se ahonda por la falta de un paso seguro, es la relacionada con la delincuencia, dado que se tiene un alto índice delictivo en la zona.



MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ
DIPUTADA

QUINTO.- Que la incidencia delictiva que se ha generado en los últimos años, ha tenido diversas variaciones, incrementándose con mayor índice en el 2009, 2010 y lo que va de 2011. Dicho comparativo lo podemos apreciar en la siguiente gráfica, donde se muestran las estadísticas de la Dirección General de Políticas y Estadísticas Criminales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, respecto a las averiguaciones previas del fuero común en la Delegación Venustiano Carranza, ámbito territorial en el que se encuentra el Centro de Transferencia Modal multicitado.

Numero de Averiguaciones Previas levantadas en la Delegación Venustiano Carranza



SEXTO.- Que según datos de la Dirección General de Políticas y Estadísticas Criminales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se desprende que el Promedio Diario de Averiguaciones Previas Realizadas en la Delegación Venustiano Carranza, oscila entre el 24.14 y 35.51; siendo 32.35 y 35.64 los valores de este dato para los meses de Enero y Febrero del presente año, como se muestra en la siguiente gráfica:

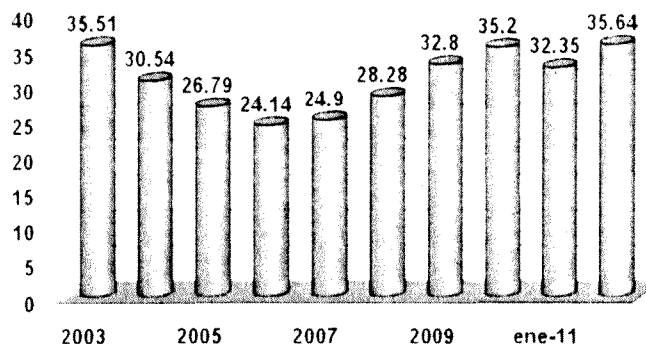


MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ

DIPUTADA

V LEGISLATURA

Promedio diario de Averiguaciones Previas realizadas en la Delegación Venustiano Carranza.



SÉPTIMO.- Que de acuerdo con el dictamen pericial elaborado por la Academia Mexicana de Ciencias Periciales S.C., solicitado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y con base en la recomendación emitida por la misma, la obra solicitada por el ciudadano es viable técnicamente y eventualmente resultaría en beneficio de las personas que a diario transitan por el Centro de Transferencia Modal de Pantitlán y utilizan el Sistema de Transporte Colectivo Metro.

OCTAVO.- Que por lo que se aprecia de la información y documentación con la que se cuenta, la extensión del paso peatonal a la que nos hemos referido, mejoraría potencialmente el tránsito peatonal dado que sería más fluido en estas áreas, facilitaría la salida de las personas en horas pico, el acceso para las y los estudiantes que tienen que transportarse a los centros educativos, garantizaría y brindaría seguridad peatonal a todas las personas usuarias, haciendo una comunicación mucho más fluida y sistemática, teniendo un mejor, pronto y seguro acceso a la ya de por sí complicada red de transporte.

NOVENO.- Que debido a la importancia y la necesidad de resolver lo más pronto posible la situación a la que nos hemos referido en el presente punto de acuerdo, es pertinente solicitar a las autoridades competentes información sobre la situación en la que se encuentra la petición del ciudadano o en su caso el avance en la obra solicitada. Lo anterior considerando la situación de vulnerabilidad y falta de seguridad y de protección de la vida e integridad de mujeres, niñas y niños, adultos mayores, personas con discapacidad y en general de todas y todos los ciudadanos que habitan o transitan por la terminal mencionada.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea, el siguiente:



MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ

DIPUTADA

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- Se solicita al Lic. Armando Quintero Martínez, Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, así como al Lic. Alejandro R. Piña Medina, Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, informen a esta Asamblea Legislativa la situación en la que se encuentra la petición hecha por el ciudadano Julián Barrera Chávez, respecto de la construcción de una extensión de un puente peatonal que intercomunique las Líneas 1, 5, 9 y A del Sistema de Transporte Colectivo Metro, con el Centro de Transferencia Modal (CETRAM) ubicado en Pantitlán, Delegación Venustiano Carranza.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 26 días del mes de Abril del año 2011.

ATENTAMENTE.

DIP. MARIA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA DELGADO PERALTA, SOBRE VARIOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Diputado presidente el que suscribe **diputado Israel Betanzos Cortes integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo para citar a comparecer ante la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos a la Secretaria del Medio Ambiente, Martha Delgado Peralta, sobre varios asuntos de su competencia, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que es un derecho humano, contar con un medio ambiente adecuado y obligación de las autoridades llevar a cabo acciones que fortalezcan la calidad ambiental.

Que en este sexenio se han tenido casos como:

Primero: En la construcción de la línea 3 del Metrobús, se talaron al menos 100 árboles de los alrededores de la unidad habitacional Nonoalco, Tlatelolco, sobre el Eje 1 Poniente Guerrero y por lo cual la Procuraduría Ambiental documentó la tala de árboles en la unidad habitacional Nonoalco, Tlatelolco.

Segundo: Para la construcción de la Supervía Poniente se devastó el Parque Ecológico Las Águilas y el Parque Loma de Guadalupe; así como el camellón central de Periférico Sur.

Tercero: Hace unos días especialistas del Instituto Politécnico Nacional señalaron que las altas temperaturas que estamos viviendo en el país no son factores normales, que además del golpe de calor estamos expuestos a lluvia acida resultado de la alta contaminación de las ciudades.

Cuarto: Que en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero se considera al Bosque de San Juan de Aragón como Área Verde de Valor Ambiental; sin embargo ha estado descuidado. Que a mas de cuarenta años de su apertura, el Bosque de Aragón se encuentra deteriorado, abandonado, sin que



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



se haga algo para evitar su destrucción y por lo tanto, incrementando el costo de su mantenimiento y recuperación.

Que de acuerdo a la Ley Ambiental del Distrito Federal el área de valor ambiental se define como: “las áreas verdes en donde los ambientes originales han sido modificados por las actividades antropogénicas y que requieren ser restauradas preservadas, en función de que aún mantienen ciertas características biofísicas y escénicas, las cuales les permiten contribuir a mantener la calidad ambiental de la Ciudad de México”.

Que es urgente el rescate integral de los bosques de la ciudad; porque es un patrimonio natural de la comunidad.

Que es necesario conocer las acciones implementadas por la Secretaría del Medio Ambiente sobre los asuntos naturales y el mantenimiento del equipamiento urbano sobre este rubro. Tan solo porque se declaró como Área de Valor Ambiental bajo la categoría de Bosque Urbano al “Bosque de San Juan de Aragón”.

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos, promoviendo y gestionando la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a esta soberanía le corresponde solicitar a los entes que conforman la Administración Pública del Distrito Federal, la información y documentación que considere necesario.

Que la Administración Pública del Distrito Federal será centralizada, desconcentrada y paraestatal; donde es integrada por la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General del Distrito Federal y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Que conforme a los artículos 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XX y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 34 y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones Ordinarias y/o de Análisis y Dictamen Legislativo tiene atribuciones para citar a comparecer a servidores públicos de la Administración Pública Local, para que informen sobre asuntos relacionados con sus respectivas competencias.

Que en base a lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente punto de acuerdo:



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



ACUERDO

Único: Se cita a comparecer ante la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos a la Secretaria del Medio Ambiente, Martha Delgado Peralta, para que explique lo siguiente:

- a) La devastación ecológica realizada por la implementación de diversas obras del metrobús y de la Supervía Poniente en el Parque Ecológico Las Águilas y el Parque Lomas de Guadalupe.
- b) La calidad del aire y las medidas implementadas para el mejoramiento del medio ambiente
- c) El descuido y deterioro del Bosque de Aragón.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA CITAR A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA DELGADO PERALTA, SOBRE VARIOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Nombre

Firma



Dip. Erasto Ensástiga Santiago

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL V LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA.

El suscrito Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, Erasto Ensástiga Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, solicitando se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates la siguiente:

“PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD O EN SU CASO SE INTENSIFIQUEN LOS QUE SE ESTÉN DESARROLLANDO, EN LOS SECTORES “TLACOTAL” E IZTACCIHUATL” EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO, ASÍ

COMO QUE SE IMPLEMENTE UN “CODIGO AGUILA” EN LAS COLONIAS QUE SE SEÑALAN, DEBIDO AL INCREMENTO DE LA INCIDENCIA EN EL DELITO DE ROBO” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- La incidencia del delito de robo en la Ciudad, ha disminuido de 2009 a 2010 en 5.8%, dato que contrasta con el de nivel nacional que incrementó en 2.4 de acuerdo con el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo que se refiere al delito de robo a transeúnte, las denuncias han experimentado una variación a la alta en el mismo período de 11.9%.*

2.- Dentro de los sectores “Tlacotal” e “Iztaccihuatl” de la Delegación Iztacalco, se encuentran las colonias Gabriel Ramos Millán, Reforma Iztaccihuatl y Militar Marte.

3.- ** “La Colonia Militar Marte, en la Delegación Iztacalco (zona centro oriente de la ciudad), es un sector residencial de carácter horizontal habitado principalmente por personas de clase media, en su mayoría propietarios de los inmuebles.

La colonia limita con dos delegaciones: Benito Juárez, céntrica por excelencia, e Iztapalapa...”, “...la búsqueda de mejores condiciones de vida por parte de los habitantes de la Colonia Militar Marte se ha manifestado a través de

*Datos, Informe Anual 2010 Secretaria de Seguridad Pública

“estrategias individuales” o mecanismos privados para la satisfacción de necesidades. Estas estrategias producen una forma de ocupación del espacio urbano caracterizada por la “autosegregación residencial”, llevada a cabo por medio del cierre de calles.”

“En la Colonia Militar Marte se han generalizado los cierres con rejas, plumas y guardias, medidas que los vecinos justifican ante las autoridades con base en la inseguridad que viven debido a los robos que algunos de ellos han sufrido...”

Situación muy similar se vive en la Col. Reforma Iztaccihuatl.

4.- Por lo que hace a la Colonia Gabriel Ramos Millán, se caracteriza por contar con calles que no permiten el tránsito vehicular debido a su trazo original, ya que éstas quedan obstruidas por encontrarse los vehículos estacionados en ambos lados de las aceras y no existe el suficiente espacio para permitir el acceso vehicular, situación que conflictúa el acceso a los servicios de emergencia incluidos los de seguridad pública. Esta es una de las razones por las que es necesario incrementar la seguridad u operativos “pie-tierra” en esta colonia.

****Ciudad e incertidumbre. El cierre de calles en la Colonia Militar Marte, México D. F. Marién Cifuentes Carbonetto Universidad Nacional Autónoma de México Facultad de Filosofía y Letras**

5.- Tanto los vecinos de las Colonias Reforma Iztaccihuatl y Militar Marte así como de la Colonia Gabriel Ramos Millán, ubicadas dentro de los sectores de la Secretaría de Seguridad Pública, objeto del presente exhorto, han reiterado que el robo a transeúnte ha sido recurrente en las últimas fechas, manifestando su preocupación y la consecuente solicitud a las autoridades para que se intensifique la presencia policiaca a manera de evitar que se siga perpetrando este delito.

6.- No obstante que ambas colonias cuentan con presencia policiaca mediante el patrullaje, se hace necesario intensificar la vigilancia, dada la recurrencia en la incidencia del delito de robo.

Por estas razones, es que se hace necesario reforzar la seguridad en los Sectores “Iztaccihuatl” y “Tlacotal” de la Delegación Iztacalco, bajo las siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la seguridad pública de los ciudadanos constituye uno de los mayores intereses del gobierno de la Ciudad.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 2° fracciones I, II y III de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, es facultad de la Secretaría de Seguridad Pública, mantener el orden público, proteger la integridad física de las personas y prevenir la comisión de delitos.

TERCERO.- Que en el caso concreto, los vecinos de las colonias Reforma Iztaccihuatl, Militar Marte y Gabriel Ramos Millán de la Delegación Iztacalco, manifiestan que a últimas fechas el delito de robo a transeúnte se ha venido perpetrado con mayor recurrencia, razón por la que se hace necesario incrementar la seguridad.

CUARTO.- Se considera que la Secretaría de Seguridad pública implemente un operativo de seguridad o en su caso intensifique el que exista y se esté aplicando para combatir este delito, evitar su incremento y su expansión a colonias aledañas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- “SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD O EN SU CASO SE INTENSIFIQUE EL QUE SE ESTÉ DESARROLLANDO, EN LOS SECTORES “IZTACCIHUATL” Y “TLACOTAL” EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO, DEBIDO AL INCREMENTO DE LA INCIDENCIA DEL DELITO DE ROBO”

SEGUNDO.- “SE IMPLEMENTE EL OPERATIVO “CÓDIGO AGUILA” DE VIGILANCIA EN LAS COLONIAS GABRIEL RAMOS MILLÁN, REFORMA IZTACCIHUATL Y MILITAR MARTE DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO, DEBIDO A LA DENUNCIA DE LOS VECINOS SOBRE EL INCREMENTO DE LA INCIDENCIA DEL DELITO DE ROBO.”

DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.



DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

V LEGISLATURA

Recinto Legislativo de Donceles, abril de 2011

El que suscribe, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, V Legislatura, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, de la misma Asamblea, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, informe a esta soberanía del estado actual que guarda el Programa de Rescate Urbano y de Seguridad denominado “RENACE Tacuba”, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

La zona de Tacuba se encuentra asentada en las tierras de la entonces ribera occidental del Lago de Texcoco, donde se encontraba el Señorío de Tlacopan, su nombre derivado del náhuatl significa "tierra florida". Después del derrocamiento de Azcapotzalco que devino con la Conquista Española, el imperio de México Tenochtitlán desarrolló una serie de obras hidráulicas y arquitectónicas que cambiaría la vista de los pobladores de Tlacopan, resultando de ello cuatro calzadas que conectaban el islote con las orillas del lago, entre estas destaca la Calzada México Tacuba, que partiendo de lo que hoy es el Zócalo de la Ciudad de México (Plaza de la Constitución) hasta Tacuba.

Abarcando el territorio de Tlacopan, en las avenidas de México Tacuba y Mariano Escobedo, se encuentra el viejo árbol del ahuehuete conocido como el “árbol de la Noche Triste”. Como dato importante, se tiene que, en el año de 1521, el propio Hernán Cortés otorgó Tacuba como encomienda a Isabel Moctezuma, hija de Moctezuma Xocoyotzin. En sus alrededores se fundan una serie de haciendas como la Hacienda Pensil, la Hacienda de San Antonio Clavería y la Hacienda de los Morales, lo que le da a esta zona, un importante crecimiento demográfico y mercantil.

En los años siguientes, hasta inicios del siglo XIX, el desarrollo y crecimiento de la población de Tacuba estuvo ligado al de la población de Azcapotzalco; hacia finales de ese siglo se ven surgir suburbios campestres, que después evolucionarían en las grandes colonias del día de hoy, tal es el caso de, entre otras, Popotla y el Casco de Santo Tomás. Al día de hoy, estas conservan algunas estructuras urbanas y arquitectónicas del siglo XIX y principios del siglo XX, Tacuba se convierte en una de las colonias más importantes, tradicionales y ricas en historia, en la hoy



DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

Delegación Miguel Hidalgo.

A la fecha, después de un abandono de esta colonia, durante más de 20, años por parte de las autoridades delegacionales, entre los principales problemas que los vecinos de Tacuba han denunciado de manera recurrente, son: inseguridad creciente, robo de luz, árboles en riesgo de caer, áreas verdes inexistentes, falta de balizamiento y bacheo, entorpecimiento de la fluidez vial y peatonal, azolve de drenaje por falta de mantenimiento, prostitución, venta de pornografía, luminarias descompuestas, ausencia de espacios recreativos y de estacionamientos, así como presuntas irregularidades en la construcción de edificios.

A las organizaciones vecinales, de comerciantes y transportistas les resulta indispensable, conocer a detalle el Programa de Rescate Urbano y de Seguridad denominado "RENACE", anunciado por la Delegación, mismo que pone como prioridad el transporte público, el reordenamiento del ambulante y la seguridad de los habitantes de la colonia.

De acuerdo a versiones periodísticas, con este programa el Delegado Sodi persigue, de manera particular el desarrollo de acciones para la generación de los espacios para el arribo de los usuarios de los paraderos del transporte colectivo; libramiento de salidas del metro, reordenamiento del comercio en la vía pública; reestructuración, ampliación y claridad de las circulaciones, así como el planteamiento de nuevas estructuras para los locales comerciales unificando dimensiones e imagen.

En base a los datos que han trascendido, la zona de estudio e impacto del RENACE abarca 25 mil metros cuadrados, de los cuales el 51 por ciento es ocupado por el comercio, el 20 por ciento son áreas verdes y el 28 por ciento lo conforma la plancha de concreto de tránsito peatonal, asimismo, que para la aplicación del proyecto la superficie de Tacuba fue dividida en 5 zonas: Eje San Judas; Bajo Puente Tacuba; Paradero Norponiente; Paradero Sur poniente y Paradero Nororiente, contemplando sus respectivas áreas comerciales.

Sin embargo son muchos los vecinos, transportistas y comerciantes de la colonia Tacuba, que reclaman información oficial de este conjunto de acciones, por lo cual es necesario que las autoridades informen, oficialmente y de manera pormenorizada de dicho proyecto además de que se les proporcione una copia del mismo, a fin de que lo conozcan y analicen sus particularidades para que, de esta manera, puedan colaborar en su implementación y contribuir a la recuperación de una de las colonias más emblemáticas de la Delegación Miguel Hidalgo, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes.



DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

V LEGISLATURA

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración del pleno de este Honorable órgano Legislativo, la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Delegado Político en Miguel Hidalgo, Lic. DEMETRIO JAVIER SODI DE LA TIJERA, a que, en un plazo que no exceda los diez días hábiles a partir de su notificación, informe a esta soberanía, así como a las organizaciones vecinales y gremiales implicadas, del estado actual que guarda el Programa de Rescate Urbano y de Seguridad denominado “RENACE Tacuba”, y de los mecanismos de participación ciudadana impulsados al respecto, así como de los resultados que se deriven de los mismos.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 26 días del mes de abril de dos mil once.

ATENTAMENTE

Dip. VICTOR HUGO ROMO GUERRA.



DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ

DIPUTADO LOCAL

Asamblea Legislativa del D.F., a 25 de abril del 2011
ALDF/PRD/VGVL/040/11

DIP. ROCIO BARRERA BADILLO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA V LEGISLATURA PRESENTE

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo solicitar con base en los *artículos 92 y 133. del Reglamento Para El Gobierno Interior De la Asamblea Legislativa Del Distrito Federal*, sea inscrito el siguiente punto de acuerdo, para que sea presentado el día 26 de abril del 2011, dentro de la sesión.

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE CONVOQUEN A UNA MESA DE TRABAJO: A LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL VALLE DE CHALCO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL IZTAPALUCA, A LA JEFA DELEGACIONAL DE IZTAPALAPA Y AL JEFE DELEGACIONAL DE TLAHUAC, A FIN DE SOLUCIONAR DE MANERA DEFINITIVA LAS INUNDACIONES QUE SE HAN PRESENTADO EN EL VALLE DE CHALCO, A TRAVÉS LA HABILITACIÓN DEL LAGO TLÁHUAC-XICO.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C.C.P. Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno.- Presidenta de la Comisión de Gobierno de la AIDF. - Para su conocimiento.





DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ

DIPUTADO LOCAL

DIP. ROCIO BARRERA BADILLO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA PRESENTE

El que suscribe Diputado Víctor Gabriel Varela López integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados y a la Comisión Nacional del Agua para que convoquen a una Mesa de Trabajo: a la Comisión de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al Director General de Infraestructura Hidráulica de la Comisión del Agua del Estado de México, al Presidente Municipal del Valle de Chalco, al Presidente Municipal Iztapalapa, a la Jefa Delegacional de Iztapalapa y al Jefe Delegacional de Tláhuac, a fin de solucionar de manera definitiva las inundaciones que se han presentado en el Valle de Chalco, a través de la habilitación del Lago Tláhuac-Xico

CONSIDERACIONES

Durante los primeros días de febrero del presente año, en la en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, se registró una lluvia atípica que rebasó los 28 milímetros durante 36 horas, lo que ocasionó que se saturara el drenaje, las lagunas de regulación mayor y menor de Iztapalapa que reciben agua de los colectores de la zona regional del Peñón Viejo y Peñón del Marques, afectando las unidades habitacionales Peñón de Marqués I y II



Ex Lienzo Charro y
y en casas sobre

DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ

DIPUTADO LOCAL

avenida Texcoco en la Delegación Iztapalapa.

De igual manera, el fenómeno provocó un derrame en la Planta Lago Churubusco, que recibe agua negra del sur de la ciudad, que no pudo salir por los ríos la Compañía y Churubusco e inundó las colonias Moctezuma, Pensador Mexicano y los Arenales, de la Delegación Venustiano Carranza.

La emergencia fue atendida el Gobierno de la Ciudad a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México drenando el agua, realizando labores de limpieza y dando atención médica a los habitantes que presentaron enfermedades gastrointestinales, dermatológicas y oftalmológicas, así como la aplicación de unidades de Vida suero oral a niños y adultos mayores.

Por parte del Gobierno Federal, la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación emitió la declaratoria de emergencia para cuatro delegaciones: Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa y Venustiano Carranza, activando con esto los recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden).

Sin embargo, ante la alteración de los climas y la aparición de estos fenómenos, la inversión en los sistemas de drenaje, tanto en la Ciudad de México como en los municipios conturbados de la zona metropolitana se vuelve prioritaria para evitar las inundaciones que afectan seriamente a la población.

Para evitar dichas inundaciones de este tipo, dentro del Protocolo que se tiene firmado con la Comisión Nacional del Agua y con las Autoridades del Estado de México se requiere rehabilitar las Plantas de aguas residuales: Lago Churubusco, Planta el Arenal aguas negras, Planta Ermita Iztapalapa, Planta Adolfo López Mateos y reforzar los bordos del río Churubusco, brazo izquierdo y brazo derecho, que son los que descargan al río de la Compañía



DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ

DIPUTADO LOCAL

Sabemos que se debe invertir también en subir el nivel de los bordos, ya que los hundimientos en la Ciudad han propiciado que se pierda la capacidad de desalojo y conducción de los lagos y ríos, para poder dar la altura necesaria para que el agua tenga donde mantenerse,

Asimismo, invertir en ampliar la capacidad de las lagunas de regulación, crear represas, pozos de infiltración y una reforestación en la zona montañosa para que el agua se retenga en parte en esas zonas.

De la misma manera, que la Comisión Nacional del Agua intensifique los trabajos en la construcción del Túnel Emisor Oriente, ya que el avance que se ha logrado es mínimo, a pesar de que hace tres meses se iniciaron los trabajos

Que se realicen obras complementarias al Túnel Emisor Poniente, así como ampliar la capacidad de regulación, o construir un túnel que conecte el Río Churubusco con lo que será el Túnel Emisor Oriente.

Para tener una respuesta eficaz en caso de que se presenten lluvias atípicas de gran intensidad es necesario que se cuente con la suficiente energía eléctrica para la óptima operación de rebombes de aguas negras en los carcamos existentes y para que no se interrumpa la dotación de agua potable.

Para realizar las inversiones necesarias para rehabilitar las instalaciones de las Plantas de tratamiento de aguas residuales en Iztapalapa y Arenal, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México estima una inversión de 800 millones de pesos.





DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ

DIPUTADO LOCAL

Sin embargo, nosotros consideramos que la inversión es mucho mayor, aproximadamente mil millones, y que el problema de las inundaciones debe resolverse integralmente en la Zona metropolitana de la Ciudad de México y con la participación del Gobierno Federal, Gobierno de la Ciudad de México y el Gobierno del Estado de México. Ante la emergencia podrían utilizarse recursos del Fondo Metropolitano y del Fideicomiso 1928

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados y a la Comisión Nacional del Agua para que convoquen a una Mesa de Trabajo: a la Comisión de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al Director General de Infraestructura Hidráulica de la Comisión del Agua del Estado de México, al Presidente Municipal del Valle de Chalco, al Presidente Municipal Iztapalapa, a la Jefa Delegacional de Iztapalapa y al Jefe Delegacional de Tláhuac, a fin de solucionar de manera definitiva las inundaciones que se han presentado en el Valle de Chalco, a través la habilitación del Lago Tláhuac-Xico

Recinto Legislativo, 26 de abril de 2011

Suscribe





DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ

DIPUTADO LOCAL

Dip. Víctor Gabriel Varela López





DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E.

Honorable Asamblea,

EL suscrito Diputado, Jorge Palacios Arroyo, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, *para que sea turnada a la Comisión correspondiente*, la presente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A FIN DE QUE SEA COLOCADA UNA MALLA SOLAR PARA LA FILTRACIÓN DE LOS RAYOS DE SOL EN LOS PATIOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRE-ESCOLAR Y PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EVITAR EL GOLPE DE CALOR EN LOS INFANTES, al tenor de los siguientes antecedentes:

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A FIN DE QUE SEA COLOCADA UNA MALLA SOLAR PARA LA FILTRACIÓN DE LOS RAYOS DE SOL EN LOS PATIOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRE-ESCOLAR Y PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EVITAR EL GOLPE DE CALOR EN LOS INFANTES.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a datos expedidos por la Secretaría de Educación Pública, en la ciudad de México existen 1162 escuelas oficiales de nivel primaria y 2,746 a nivel preescolar ya sean inmuebles propios, rentados, ex profeso o adaptados en diversas demarcaciones del Distrito Federal.

En las escuelas primarias y de preescolar o kinder se debe contar con medidas generales de limpieza, mantenimiento, calidad educativa, así como un ambiente saludable para los alumnos que asisten a dicha institución y los empleados que en ella laboran.

2.- El pasado 7 de abril, las autoridades capitalinas anunciaron el inicio de la temporada de calor en el Distrito Federal, quince días antes de lo previsto y que será abril el mes más caluroso del año, sin embargo las altas temperaturas continuarán durante mayo y junio.

La ola de calor ha provocado temperaturas por arriba de los 30 grados centígrados en la ciudad de México, y por ello la Secretaría de Protección Civil emitió recomendaciones para evitar insolación, calambres, deshidratación y enfermedades gastrointestinales.

En general las autoridades recomendaron limitar la actividad física en los horarios donde el calor sea más intenso. Se recomienda evitarla entre las 11 y las 15 horas; mantener a niños y jóvenes hidratados, tomando por lo menos 2 litros de

2

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A FIN DE QUE SEA COLOCADA UNA MALLA SOLAR PARA LA FILTRACIÓN DE LOS RAYOS DE SOL EN LOS PATIOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRE-ESCOLAR Y PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EVITAR EL GOLPE DE CALOR EN LOS INFANTES.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

agua al día aunque no se tenga sed, así como tener disponible en casa y en las escuelas sobres de vida suero oral; vestir ropa delgada, de preferencia en colores claros y utilizar bloqueador solar, además de evitar ingerir alimentos en la calle, ya que con el sol éstos se descomponen rápidamente y podrían generar enfermedades gastrointestinales.

El 14 de abril del presente año, el nivel de radiación solar en el Valle de México ascendió a 10 puntos (en una escala de 1-15), siendo este un nivel muy alto, por lo que es necesario extremar precauciones para no tener problemas de salud, advirtió el Sistema de Monitoreo Atmosférico (SIMAT) de la Ciudad de México. La Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal recomendó a la población que evite exponerse directamente a los rayos del sol sin protección y, de ser posible, efectuar todas las actividades bajo la sombra, para evitar afecciones en córnea y retina, hasta cáncer en la piel, de acuerdo con especialistas de la Secretaría de Salud y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

3. Es importante mencionar que el presupuesto de egresos asignado a la Secretaría de Educación del D.F. para el año 2011 fue de 337,569,146 pesos, sin embargo cabe hacer mención que de esta partida presupuestal no se considero la adquisición de mallas solares para la protección de los infantes de los rayos UV tan perjudiciales para la salud, dicho lo cual, es de su suma importancia la colocación de mallas solares para filtración de sol, principalmente en los patios de escuelas oficiales de nivel pre-escolar y primaria, donde los infantes realizan actividades

3

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A FIN DE QUE SEA COLOCADA UNA MALLA SOLAR PARA LA FILTRACIÓN DE LOS RAYOS DE SOL EN LOS PATIOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRE-ESCOLAR Y PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EVITAR EL GOLPE DE CALOR EN LOS INFANTES.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

cívicas, de esparcimiento (recreo), físicas y deportivas considerando que no es viable que dejen de realizar dichas actividades a fin de evitar problemas a la salud como es el caso de la obesidad, además es necesario considerar que la radiación ultravioleta en dosis normales tiene beneficios, pues ayuda a producir ciertas vitaminas (vitamina D) en el cuerpo evitando padecimientos como el raquitismo en los huesos; sin dejar de enfatizar, exhortamos a esta H. Asamblea a fin de que se autorice la ampliación del presupuesto asignado a la Secretaría de Educación del D.F. para la adquisición e implementación de mallas solares para la protección de la salud de los infantes.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos.

SEGUNDO.- De acuerdo a lo estipulado en el artículo 13 fracción XVII de la Ley de Educación del Distrito Federal, la Secretaría de Educación Pública tienen la atribución de fortalecer y desarrollar la infraestructura de los servicios educativos a través de la construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos.

TERCERO.- Que es obligación de la Secretaría de Educación del Distrito Federal vigilar que se dé mantenimiento y proporcione equipo básico a las escuelas públicas de la entidad, conforme al artículo 31 de la Ley de Educación Pública del distrito Federal.

4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A FIN DE QUE SEA COLOCADA UNA MALLA SOLAR PARA LA FILTRACIÓN DE LOS RAYOS DE SOL EN LOS PATIOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRE-ESCOLAR Y PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EVITAR EL GOLPE DE CALOR EN LOS INFANTES.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

CUARTO.- Que la premisa del Gobierno del Distrito es proteger la vida y bienestar de los estudiantes, niños y niñas de educación preescolar, primaria, secundaria y educación especial, tal y como lo establece el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME), que establece un conjunto de actividades encaminadas y orientadas al mejoramiento de las condiciones físicas de los inmuebles públicos de educación básica.

QUINTO.- Que es responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal que todos los servicios educativos que se ofrezcan en esta entidad sean de buena calidad en instalaciones apropiadas, con contenidos acordes a las necesidades de la ciudad en cada uno de los tipos, niveles y modalidades; con los recursos didácticos y metodológicos pertinentes para facilitar la formación armónica e integral de los estudiantes de nivel primaria, de acuerdo al artículo 118 de la Ley de Educación del Distrito Federal.

SEXTO.- Que el artículo 119 fracción V de la Ley de Educación del Distrito Federal, establece que la Secretaría de Educación del Distrito Federal deberá satisfacer las necesidades de la población y garantizar una buena calidad en materia educativa a nivel primaria, por lo que mantendrá y rehabilitará permanentemente los edificios escolares, sus anexos y el equipo educativo.

SEPTIMO.- Que es deber del titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, Dr. Mario Miguel Carrillo Huerta y de los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, trabajar en



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

coordinación a fin de rehabilitar, mantener, atender y vigilar el adecuado funcionamiento de las escuelas que se encuentran dentro del Distrito Federal.

OCTAVO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un Órgano Político- Administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno. Lo anterior, faculta al Jefe Delegacional en Azcapotzalco a ejecutar acciones de gobierno tendientes a solucionar los problemas que aquejan a la ciudadanía como es el caso de rehabilitación de escuelas publicas oficiales nivel pre-escolar y primaria.

NOVENO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece en el artículo 39 fracción XXXI, que los órganos políticos-administrativos serán los encargados de rehabilitar, construir y mantener escuelas, bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

6

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A FIN DE QUE SEA COLOCADA UNA MALLA SOLAR PARA LA FILTRACIÓN DE LOS RAYOS DE SOL EN LOS PATIOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRE-ESCOLAR Y PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EVITAR EL GOLPE DE CALOR EN LOS INFANTES.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A FIN DE QUE SEA COLOCADA UNA MALLA SOLAR PARA LA FILTRACIÓN DE LOS RAYOS DE SOL EN LOS PATIOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRE-ESCOLAR Y PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EVITAR EL GOLPE DE CALOR EN LOS INFANTES

SEGUNDO.- EXHORTAR A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA A FIN DE QUE SE AUTORICE LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL D.F., PARA IMPLEMENTAR MALLAS SOLARES QUE PROTEJAN A LOS INFANTES DE LA EXPOSICIÓN DE LOS RAYOS UV.

Recinto Legislativo a Abril 26, 2011.

Dip. Jorge Palacios Arroyo.

7

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A FIN DE QUE SEA COLOCADA UNA MALLA SOLAR PARA LA FILTRACIÓN DE LOS RAYOS DE SOL EN LOS PATIOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRE-ESCOLAR Y PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EVITAR EL GOLPE DE CALOR EN LOS INFANTES.



DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

8

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A FIN DE QUE SEA COLOCADA UNA MALLA SOLAR PARA LA FILTRACIÓN DE LOS RAYOS DE SOL EN LOS PATIOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRE-ESCOLAR Y PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EVITAR EL GOLPE DE CALOR EN LOS INFANTES.



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

P R E S E N T E.

Las y los que suscriben Diputada **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**, Diputados **ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO** Y **JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA**, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 10 fracciones I, XXI, 17 fracción VI de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, 93 y 133 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA REALIZAR UN PERITAJE A LAS VIVIENDAS QUE ESTÁN CLASIFICADAS EN NIVEL DE RIESGO ESTRUCTURAL Y GEOLÓGICO, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S.

1.- Diversos residentes de viviendas en riesgo han acudido a esta representación mostrando su preocupación ante la secuencia sísmica en el mundo y ante la posibilidad de que se presente un evento de esta naturaleza en la capital. A 26 años de los sismos de 1985 aún existen viviendas en riesgo producto de este siniestro; sin embargo las lluvias, los deslizamientos de las tierras en las zonas de barrancas



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

y montañosas; las minas, las grietas y oquedades son también elementos que ponen en riesgo a miles de viviendas.

2.- De acuerdo con el INVI, en materia de alto riesgo, se ha identificado una demanda prioritaria de 8,584 acciones de vivienda en 16 delegaciones políticas: 972 por fenómenos hidrometeorológicos de las cuales se ha brindado atención a 415; por riesgo geológico 630, de las cuales se han atendido 335; por lo que respecta a alto riesgo estructural 6,982 acciones de vivienda requieren atención.

3.- En el Distrito Federal existen 600 sitios de alto riesgo en cauces, laderas y barrancas que ponen en peligro la vida de miles de personas y las delegaciones que enfrentan los mayores problemas por la construcción de viviendas en sitios inadecuados son: Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta y Xochimilco”, afirmó el investigador de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA), Unidad Tecamachalco, del Instituto Politécnico Nacional, Joel Francis Audefroy Milord. El investigador politécnico comentó que conforme a los datos proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, se tienen contabilizadas 11 mil 512 viviendas en zonas de alto riesgo. Dijo que en la Ciudad de México son ocho las delegaciones con la presencia de barrancas y donde se registra el mayor número de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo: Iztapalapa (4,476), Álvaro Obregón (3,862), Magdalena Contreras (1,124), Gustavo A. Madero (1,041), Cuajimalpa (498), Xochimilco (356), Tlalpan (96) y Milpa Alta (62). Asimismo la jefa delegacional en Iztapalapa, Lic. Clara Brugada Molina reconoció que 30% de la infraestructura urbana en Iztapalapa está dañada por grietas; existen 14 mil viviendas afectadas de las cuáles se han analizado 3 mil, y el dictamen al que se ha llegado es que 200 de esas viviendas son inhabitables y en el resto el riesgo se puede mitigar.



DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

4.- Ante la inminente temporada de lluvias en la ciudad, lluvias que se esperan de mayor precipitación a causa del cambio climático, es necesario que este órgano colegiado cuente con información actualizada, sobre todo las comisiones de vivienda y protección civil, sobre la vivienda en riesgo para tomar las prevenciones, posturas y opiniones respectivas. Asimismo es necesario emitir un exhorto para que se realice un peritaje de actualización a las viviendas que se tienen clasificadas en riesgo y a las que la población señale.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Diputación Permanente la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta:

UNO.- A la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal a realizar un peritaje de actualización para monitorear a todas aquellas viviendas clasificadas en riesgo estructural y geológico y en aquellas que la población indique, ante una eventualidad sísmica y ante la inminente temporada de lluvias en la ciudad de México.

DOS:- A la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal para que después de realizado ese peritaje, envíe a esta Asamblea la información generada por el peritaje.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ



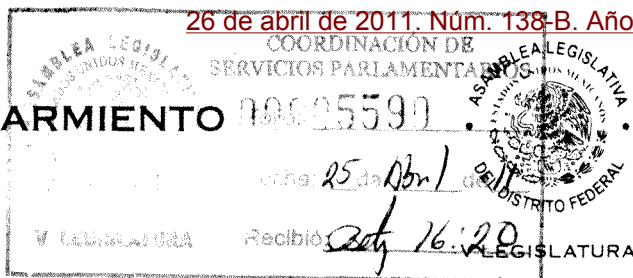
DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA

DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 26 días del mes de abril del año 2011.

DIP. JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A MADERO ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA QUE INFORME AL RESPECTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL PREDIO EN EL QUE SE CONSTRUYÓ EL MERCADO DE CUAUTEPEC BARRIO ALTO.

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

El suscrito, diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Diputación Permanente la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A MADERO ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA QUE INFORME AL RESPECTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL PREDIO EN EL QUE SE CONSTRUYÓ EL MERCADO DE CUAUTEPEC BARRIO ALTO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En el Pueblo de Cuauhtepc, en la Delegación Gustavo A. Madero, se asentó desde hace aproximadamente 39 años una concentración de comerciantes en la calle de Pedro Nolasco, entre Apango y Mauricio Gómez. En la actualidad, esta concentración está conformada por aproximadamente setenta locatarios, agrupados, a su vez, en dos diferentes asociaciones civiles, una denominada "Unión de Comerciantes en Pequeño de la Concentración Cuauhtepc Barrio Alto A.C.", que agrupa a 40 de los setenta comerciantes de la concentración; y la otra denominada "Comerciantes de la Concentración de Cuauhtepc Barrio Alto A.C.", que agrupa aproximadamente a veinte comerciantes de la concentración, y es liderada por el C. Pablo González Reyes.

Mucho antes de que se conformaran las dos asociaciones, en la década de los setenta, los comerciantes de la concentración estuvieron dando dinero a quien entonces los lideraba, la Señora Reyes, a efecto de que adquirieran el predio ubicado en 20 de Noviembre número 37

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A MADERO ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA QUE INFORME AL RESPECTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL PREDIO EN EL QUE SE CONSTRUYÓ EL MERCADO DE CUAUTEPEC BARRIO ALTO.

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO

V LEGISLATURA

entre las calles de Juventino Rosas y Venustiano Carranza en la Colonia Cuauhtepc Barrio Alto. Una vez que, según se les dijo, se adquirió el terreno (ya en los años noventa), el hijo de la Señora Reyes, el C. Pablo González Reyes, les informó que se requería de más dinero para poder adquirir un predio adjunto y así tener una mejor comunicación con la vía pública, por lo que requería de setenta mil pesos más por cada comerciante, cantidad que por ser tan alta, diversos locatarios no pudieron desembolsar.

En el año dos mil siete, la delegación Gustavo A. Madero inició la construcción de una obra al interior del predio ubicado en 20 de Noviembre número 37 entre las calles de Juventino Rosas y Venustiano Carranza, colonia Cuauhtepc Barrio Alto, obra a la que se le destinaron aproximadamente diez millones de pesos y que concluyó en dos mil nueve como un mercado.

Ahora bien, si el C. Pablo González Reyes, solicitó dinero a los locatarios de la concentración para la adquisición del predio ubicado en 20 de Noviembre número 37 entre las calles de Juventino Rosas y Venustiano Carranza, colonia Cuauhtepc Barrio Alto, asumimos que esto fue así porque el propietario de este predio es un particular; pero si el propietario del predio es un particular, no se comprende por qué la delegación Gustavo A. Madero realizó una obra de diez millones de pesos en un predio particular; o si fuera a la inversa, y el predio perteneciera al gobierno local, resultaría inadmisibles que un particular hubiese lucrado, ilegal y vilmente, con los comerciantes de una concentración pidiéndoles dinero a cambio para adquirir un terreno y ahí se les construya un mercado. En cualquier caso, resulta necesario conocer el estado jurídico del predio en comento.

Las dudas fundadas al respecto del estado jurídico del predio de referencia, son del conocimiento de este órgano legislativo desde mediados del año pasado. El 16 de junio de 2010, la Diputación Permanente de este órgano legislativo aprobó un Punto de Acuerdo en el que se solicitó lo siguiente:

"PRIMERO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE SI EN SU HABER SE ENCUENTRA INSCRITO EL PREDIO UBICADO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO 37-A,B,C,D,F,G,H, MANZANA 27 COLONIA CUATEPEC BARRIO ALTO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A MADERO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, REMITA A LA BREVEDAD A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO INFORMACIÓN RELATIVA A:

A) LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO 37-A,B,C,D,F,G,H, MANZANA 27 COLONIA CUATEPEC BARRIO ALTO:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A MADERO ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA QUE INFORME AL RESPECTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL PREDIO EN EL QUE SE CONSTRUYÓ EL MERCADO DE CUATEPEC BARRIO ALTO.

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO

V LEGISLATURA

- B) LA CONCESIÓN OTORGADA A LA ASOCIACIÓN CIVIL "UNIÓN DE COMERCIANTES EN PEQUEÑO DE LA CONCENTRACIÓN DE CUAUTEPEC BARRIO ALTO A.C." PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADO PÚBLICO; Y
C) EL EMPADRONAMIENTO CORESPONDIENTE DE LOS COMERCIANTES INVOLUCRADOS EN EL MERCADO DE CUAUTEPEC Y EL DESTINO DE LAS COUTAS QUE SE COBRAN A DICHS COMERCIANTES."

A diez meses de haberse aprobado aquella proposición, esta Asamblea no ha recibido respuesta ni de Patrimonio Inmobiliario, ni de la delegación Gustavo A. Madero.

Ante las inconformidades de los comerciantes, mediante oficio de fecha 19 de marzo del 2010, folio DGAM/DGJG/DG/SMVP/0646/2010 el Subdirector de Mercados y Vía Pública José Luís Zamorano contestó a los interesados que aún no se podía hacer la reubicación de los comerciantes en el mercado, toda vez que aún no se completaban los trámites de donación del predio por parte del supuesto propietario a la Delegación y en consecuencia al patrimonio inmobiliario del Distrito Federal, por lo tanto no era procedente la ubicación de los comerciantes de Cuauhtepc en el mercado en comento.

La incertidumbre jurídica que ha suscitado este predio y esta construcción, han conllevado a que el inmueble permanezca vacío desde que terminó su construcción, hace dos años. Si la delegación tuviera certeza jurídica del mismo, ya habría adjudicado los locales a los comerciantes que habrían de atenderlos; pero no lo ha hecho por las dudas fundadas al respecto de la situación jurídica del inmueble, el cual se ha pretendido invadir por integrantes de la asociación "Comerciantes de la Concentración de Cuauhtepc Barrio Alto A.C.", liderada por Pablo González Reyes. Tan es así, que este mismo órgano legislativo aprobó el pasado primero de diciembre de 2010, el siguiente Punto de Acuerdo:

"SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A MADERO ING. VICTOR HUGO LOBO ROMAN, EVITE LA POSIBLE INVASION AL MERCADO DE CUAUTEPEC, QUE HABRA DE REALIZARSE EL PRÓXIMO 4 DE DICIEMBRE."

Y si bien la invasión no se llevó a cabo aquel día, ésta ya ocurrió, sucedió el pasado 23 de abril del año en curso, cuando integrantes de la asociación "Comerciantes de la Concentración de Cuauhtepc Barrio Alto A.C." invadieron diversos locales de esta construcción, y, a decir de ellos mismos, cuentan con el apoyo de la Jefa de la Unidad Departamental de Mercados de la Delegación Gustavo A. Madero, para que en los siguientes días ocupen la totalidad de los locales.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A MADERO ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA QUE INFORME AL RESPECTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL PREDIO EN EL QUE SE CONSTRUYÓ EL MERCADO DE CUAUTEPEC BARRIO ALTO.



V LEGISLATURA

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO

Finalmente, cabe hacer mención que con fecha ocho de octubre de dos mil diez, el suscrito, acompañado de integrantes de la asociación "Unión de Comerciantes en Pequeño de la Concentración Cuauhtepc Barrio Alto A.C.", sostuvimos una reunión con el Jefe Delegacional de Gustavo A. Madero, y éste mencionó que el mercado había sido construido para que ahí fueran reubicados los comerciantes de la concentración; pero de continuar esta invasión, la gran mayoría de estos comerciantes quedarían sin un espacio en el nuevo mercado. Y en cualquier caso, antes de asignar los locales, es necesario que se aclare quién tiene la legal posesión del predio.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 1º del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, el funcionamiento de los mercados públicos en el Distrito Federal, constituye un servicio cuya prestación será realizada por el Departamento del Distrito Federal, sin embargo dicho servicio podrá ser prestado por particulares cuando el Departamento del Distrito Federal otorgue la concesión correspondiente. En el caso en concreto cabe preguntarse si existió o no la concesión correspondiente para la construcción del Mercado Público de Cuauhtepc.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3º fracción I del Reglamento de Mercados Públicos del Distrito Federal, para los efectos del Reglamento se considera: Mercado público, el lugar o local, sea o no propiedad del Departamento del Distrito Federal, donde concurra una diversidad de comerciantes.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 3º fracción II del citado reglamento, se consideran comerciantes permanentes, quienes hubiesen obtenido del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal, el empadronamiento necesario para ejercer el comercio por tiempo indeterminado y en lugar fijo que pueda considerarse como permanente.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 16 de Reglamento de Mercados Públicos del Distrito Federal corresponde al Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal hacer los estudios sobre la necesidad de construcción o reconstrucción de mercados públicos en el mismo distrito, por ello resulta indispensable conocer los estudios previos para la construcción del Mercado Público de Cuauhtepc.

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de multicitado reglamento el Departamento de Mercados del Distrito Federal, tendrá intervención en los proyectos de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A MADERO ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA QUE INFORME AL RESPECTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL PREDIO EN EL QUE SE CONSTRUYÓ EL MERCADO DE CUAUHTPEC BARRIO ALTO.

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

construcción y reconstrucción de nuevos mercados, por lo tanto la Dirección General de Obras Públicas del Departamento del Distrito Federal, deberá someter a su consideración tales proyectos, a efecto de que el propio departamento de Mercados emita la opinión al respecto.

SEXTO.-Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 77 del Reglamento en comento los comerciantes a que se refiere dicho reglamento podrán organizarse en asociaciones, mismas que serán reconocidas cuando el número sea de cien como mínimo.

SEPTIMO.- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal La presente ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto normar las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública y de los servicios relacionados con ésta, que realicen las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

OCTAVO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal Para los efectos de esta Ley, se considera obra pública aquella obra donde se realice a excavación, construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de bienes inmuebles; por lo tanto en el tema que nos ocupa al realizarse la construcción del Mercado de Cuautepec, con recursos públicos la convierte en obra pública, y no se pueden construir obra pública en predios particulares sin realizar los tramites de ley previstos para la adquisición del predio por parte del Gobierno del Distrito Federal.

NOVENO.- Con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, El gasto de la obra pública, incluyendo el de inversión que haya que hacer a las obras concesionadas cuando han pasado a poder del Distrito Federal, se sujetará a las disposiciones específicas anuales de los Presupuestos de Egresos del Distrito Federal, así como a lo previsto en el Código Financiero del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMO.- Que la autoridad delegacional no ha demostrado fehacientemente que el predio ubicado en 20 de Noviembre número 37 entre las calles de Juventino Rosas y Venustiano Carranza, colonia Cuautepec Barrio Alto, delegación Gustavo A. Madero, sea un inmueble propiedad del gobierno local, y aún más, existen indicios de que el mismo pudiera ser propiedad privada.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A MADERO ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA QUE INFORME AL RESPECTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL PREDIO EN EL QUE SE CONSTRUYÓ EL MERCADO DE CUAUTEPEC BARRIO ALTO.



V LEGISLATURA

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO

UNDÉCIMO.- Que toda vez que desde junio de dos mil diez la Diputación Permanente de este órgano legislativo solicitó, mediante un punto de acuerdo, información al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero al respecto de la situación jurídica del multicitado predio, y este servidor público nunca envió contestación a esa Asamblea, y ya que este inmueble está siendo invadido, resulta necesario que a la brevedad la autoridad delegacional informe sobre la situación de este inmueble, no a través de un documento (pues, como hemos mencionado, el Jefe Delegacional nunca contestó el punto de acuerdo en el que se le solicitó información al respecto), sino a través de su comparecencia ante la comisión encargada de conocer sobre los asuntos de mercados, la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la comparecencia del Jefe Delegacional de Gustavo A. Madero ante la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos para que informe al respecto de:

- a) La situación jurídica del predio ubicado en calle 20 de Noviembre número 37-A,B,C,D,F,G,H, manzana 27 colonia Cuatepec Barrio Alto;
- b) La concesiones que habrá de otorgar a la asociaciones civiles "Unión de Comerciantes en Pequeño de la Concentración Cuatepec Barrio Alto A.C.", y "Comerciantes de la Concentración de Cuatepec Barrio Alto A.C.", para la prestación del servicio de mercado público; y
- c) El empadronamiento correspondiente de los comerciantes involucrados en el mercado de Cuatepec y el destino de las cuotas que se cobran a dichos comerciantes.

SEGUNDO. La Comparecencia del Jefe Delegacional de Gustavo A. Madero se realizará el día, la hora y mediante el formato que para tal efecto apruebe la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Recinto Legislativo, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil diez.


DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DEL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A MADERO ANTE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA QUE INFORME AL RESPECTO DE LA SITUACIÓN JURÍDICA QUE GUARDA EL PREDIO EN EL QUE SE CONSTRUYÓ EL MERCADO DE CUAUTEPEC BARRIO ALTO.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

V LEGISLATURA

México, D.F., 26 de Abril de 2011

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito, Diputado Héctor Guijosa Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos j), l) y o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracciones XIV, XVI y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10 Fracciones I, II, XX, XXI, XXX y XXXV, 11, 13, 17 y 18, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y, 1º, 2º, 3º, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 48, 92 Numeral 10, 93, 121 y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y LOCALES A INTENSIFICAR ESFUERZOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES PARA EL DISTRITO FEDERAL 2011 Y A ENVIAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME COMPLETO DEL NÚMERO DE INCENDIOS, COMBATIENTES, PUESTOS DE DETECCIÓN, TIPO Y CANTIDAD DE RECURSOS MATERIALES, BOSQUES PERJUDICADOS, CAUSAS, UBICACIÓN Y EXTENSIÓN DAÑADA, EN LAS NUEVE DELEGACIONES CON SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:



CONSIDERANDOS:

- I. Que, la Ciudad de México cuenta con una superficie total de 148 mil 655 hectáreas, de las cuales 87 mil 294 hectáreas, es decir, el 58.72%, se clasifican como Suelo de Conservación, con un inmenso valor ambiental, tanto que de su preservación, rehabilitación e, incluso, ampliación, depende contener el alto grado de vulnerabilidad de la Cuenca de México y, en consecuencia, de la denominada "Zona Metropolitana del Valle de México", y capital de la República Mexicana.

- II. Que, la existencia, preservación, rehabilitación y ampliación del Suelo de Conservación del Distrito Federal debe constituir la garantía para la sobrevivencia de la población presente y futura, así como la viabilidad de la misma urbe, porque:

"El Suelo de Conservación posee características que, además de favorecer la existencia de especies de flora y fauna de valor comercial, ofrece bienes y servicios ambientales en beneficio de toda la población del Distrito Federal a través del papel multifuncional de los recursos naturales que albergan. Entre los bienes y servicios que proporcionan se encuentran: la infiltración de agua para la recarga del acuífero, del cual proviene aproximadamente 70% del agua que consume la Ciudad de México; barrera contra partículas producto de la contaminación, tolveneras e incendios; captura de CO₂ (un gas que contribuye al calentamiento del planeta); estabilidad de suelos al evitar la erosión, y numerosos productos medicinales y alimenticios que consumen los habitantes de la zona rural del D.F.



*Además de incluir suelos con aptitud para el desarrollo de actividades económicas primarias, como las agrícolas, pecuarias y acuícolas, en el Suelo de Conservación también se localizan Áreas Naturales Protegidas (ANP's), importantes para la conservación de la diversidad biológica del Distrito Federal. El establecimiento del sistema de ANP's y los programas de manejo que se derivan de las mismas constituyen instrumentos de política ambiental relevantes, ya que deberán estar en concordancia con los objetivos de desarrollo de los pueblos, ejidos y comunidades que habitan dentro o en su periferia."*¹

- III.** Que, los riesgos generados por el proceso de cambio climático antropogénico, sus repercusiones y las posibilidades de adaptación y mitigación pueden considerarse crecientes para las y los habitantes de la Ciudad de México, si tomamos en cuenta que:

"En los documentos del IPCC se define al cambio climático como 'variación del estado del clima identificable (por ejemplo, mediante pruebas estadísticas) en las variaciones del valor medio y/o en la variabilidad de sus propiedades, que persiste durante largos periodos de tiempo, generalmente decenios o periodos más largos. El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales o a forzamientos externos o a cambios antropogénicos persistentes en la composición de la atmósfera o del uso de la tierra'.

El IPCC advierte que esta definición difiere del uso adoptado en la Convención Marco Sobre el Cambio Climático (CMCC) de las Naciones Unidas, donde, en su artículo 1, se define cambio climático como 'cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera

¹ Cf. <http://www.sma.df.gob.mx/sma/index.php?opcion=26&id=120>

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA



V LEGISLATURA

mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables' (IPCC, 2007a:140)"²

IV. Que, para enfrentar el proceso de cambio climático antropogénico, sus repercusiones y las posibilidades de adaptación y mitigación, el Gobierno del Distrito Federal elaboró y puso en marcha el Plan Verde de la Ciudad de México, el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2008-2012, el Programa Integral de Prevención y Combate de Incendios Forestales para el Distrito Federal, entre otras políticas, estrategias, programas y acciones gubernamentales.

V. Que, el Programa Integral de Prevención y Combate de Incendios Forestales para el Distrito Federal define dos etapas:

“La primera etapa, denominada **Combate** se desarrolla en los meses de **enero a junio** durante la época de estiaje (sequía) y consiste en efectuar acciones de vigilancia para detectar y combatir de manera oportuna todos los incendios forestales que se presenten dentro del Suelo de Conservación del Distrito Federal y las zonas limítrofes con los Estados de México y Morelos.

La segunda etapa, de **Prevención Física**, se realiza en los meses de **octubre a diciembre** y tiene la finalidad de realizar un manejo adecuado de la vegetación con acciones de “chaponeo”, limpieza y apertura de brechas cortafuego, podas, realización de quemas controladas y líneas negras, para reducir el riesgo de los incendios forestales.”³

² Cf. <http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/archivos/cambioclimatico/programa.pdf>

³ Cf. http://www.facebook.com/note.php?note_id=10150129790219588

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA



- VI.** Que, con el citado programa se pretende contener urgentemente y, garantizar a mediano y largo plazos, disminuir el creciente número de incendios en los Bosques de la Ciudad de México, mismos que perjudican el entorno ambiental, los ecosistemas, las poblaciones aledañas a las zonas de desastres y, por ende, al lugar de estas conflagraciones.
- VII.** Que, los incendios son producto diversos factores tales como: "acumulación de vegetación seca, altas temperaturas, falta de humedad y lluvia, fuertes vientos, fogatas mal apagadas, cerillos de cigarro encendidas, así como quema agrícolas no controladas"⁴, y se generan con mayor frecuencia en Bosques y Pastizales.
- VIII.** Que, las demarcaciones donde se desarrollan actividades agropecuarias son más propensas a sufrir este tipo de desastres por la extensión de sus Bosques, Pastizales y Reservas Ecológicas, dichas demarcaciones son: Cuajimalpa de Morelos, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco⁵.
- IX.** Que, el aumento del número de incendios ha perjudicado la calidad del aire y del entorno ambiental donde suceden estos siniestros, que además, en estas épocas de altas temperaturas, los incendios son continuos, como fue el caso del 21 de marzo del presente año, cuando se registraron 15 incendios sólo en el Distrito Federal.
- X.** Que, es preocupante la información que se difundió por funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, al presentar el "Operativo Especial para el Combate de Incendios Forestales en la Ciudad de México, el 23 de marzo de 2011:

⁴ Cf. <http://www.aztecsnoticias.com.mx/notas/estados-ydf/46611/se-registraron-15incendios> 21 marzo 2011

⁵ Cf. <http://www.aldf.gob.mx/comsoc-sugieren-campanas-contra-incendios-forestales--7454.html>

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

V LEGISLATURA

“De acuerdo con las estadísticas de los últimos 5 años, anualmente se presenta un promedio de 966 incendios forestales que afectan una superficie superior a las mil 400 hectáreas, siniestros que en su mayoría se presentan en la época crítica de la temporada de estiaje (marzo, abril y mayo).

Sin embargo este año se ha presentado una situación atípica debido a la falta de lluvias, intenso calor y falta de humedad. De enero a la fecha se han registrado 871 incendios que han afectado una superficie de 1,950 ha; de estos 46 incendios han ocurrido en Áreas Naturales Protegidas afectando una superficie de 90 ha.”⁶

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

⁶ http://www.facebook.com/note.php?note_id=10150129790219588

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA



V LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: PRIMERO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APRUEBA EXHORTAR A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y LOCALES A INTENSIFICAR ESFUERZOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES PARA EL DISTRITO FEDERAL 2011 Y A ENVIAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME COMPLETO DEL NÚMERO DE INCENDIOS, COMBATIENTES, PUESTOS DE DETECCIÓN, TIPO Y CANTIDAD DE RECURSOS MATERIALES, BOSQUES PERJUDICADOS, CAUSAS, UBICACIÓN Y EXTENSIÓN DAÑADA, EN LAS NUEVE DELEGACIONES CON SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

Atentamente,

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA

DHGM/mgh/rhl



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.**

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa **con carácter de urgente y obvia resolución**, la presente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A VETAR EL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PROTECCION A LAS VICTIMAS DEL DELITO DE SECUESTRO PARA EL DISTRITO FEDERAL”**

ANTECEDENTES.-

- I. El pasado martes 19 de abril del año en curso, la Comisión Procuración y Administración de Justicia sometió a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el Dictamen relativo la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Protección a las Víctimas de Secuestro para el Distrito Federal.

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A VETAR EL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PROTECCION A LAS VICTIMAS DEL DELITO DE SECUESTRO PARA EL DISTRITO FEDERAL

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

- II. El dictamen de mérito señala que los principales objetivos de la referida Ley son entre otros: crear políticas integrales sistemáticas, continuas y evaluables, en materia de combate al secuestro; formación y capacitación de los servidores públicos adscritos a las unidades antisequestros; modernización tecnológica de dichas unidades; creación de bases de datos criminalísticos; operativos conjuntos; atención integral a la víctima como: asistencia médica, psicológica, orientación, representación jurídica, etc.
- III. Otros de los temas que sugiere esta iniciativa son los relativos a los derechos de las víctimas: el derecho de éstas a recibir información; a la devolución íntegra del pago del rescate; el derecho a la reparación del daño; la suspensión temporal de sus obligaciones fiscales, laborales, etc.
- IV. Durante la sesión referida, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, argumentaron la inviabilidad de dicha iniciativa, sin detrimento del reconocimiento sobre el tema, toda vez que por un lado, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no es competente para legislar en la materia, y por el otro el marco normativo para el Distrito Federal ya contempla una Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito
- V. No obstante los argumentos lógico-jurídicos esgrimidos por el grupo parlamentario de Acción Nacional, este decreto fue votado a favor por el resto de los diputados, aprobándose entonces la Iniciativa de mérito y con ello se ordenó que la misma fuera remitida al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

CONSIDERANDOS.-

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Que el pasado 18 de abril del año en curso, la Comisión Procuración y Administración de Justicia sometió a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el Dictamen relativo la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Protección a las Víctimas de Secuestro para el Distrito Federal.

TERCERO.- Que la competencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, está restringida a aquellas materias expresamente conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ese sentido, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, señala:

ARTÍCULO 36.- *La función legislativa del Distrito Federal corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

CUARTO.- Que la aprobación, y en su caso aprobación, de la Ley referida en el considerando segundo, es inconstitucional toda vez que se viola el artículo 122,



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

Apartado A, fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al respecto, la Ley Suprema mandata:

Artículo 122. ...

A. Corresponde al Congreso de la Unión:

I. Legislar en lo relativo al Distrito Federal, con excepción de las materias expresamente conferidas a la Asamblea Legislativa;

II. a IV....

V. Las demás atribuciones que le señala esta Constitución.

QUINTO. Que el Congreso de la Unión, al actuar como legislatura del Distrito Federal, tiene las facultades en todas aquellas materias que por exclusión no están previstas constitucionalmente de modo explícito a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEXTO. Que en nuestro sistema constitucional existe un principio de división funcional de competencias entre el Congreso de la Unión y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme al cual, a esta última corresponde legislar en las materias que expresamente se le confieran, mientras que al primero le competarán las materias residuales.

SÉPTIMO. Que la Constitución le confiere al Congreso de la Unión la facultad para expedir una ley general en materia de secuestros. El ordenamiento señala *ad litteram*:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A VETAR EL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PROTECCION A LAS VICTIMAS DEL DELITO DE SECUESTRO PARA EL DISTRITO FEDERAL

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

XXI. Para establecer los delitos y las faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse; expedir una ley general en materia de secuestro, que establezca, como mínimo, los tipos penales y sus sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios; así como legislar en materia de delincuencia organizada.

...

OCTAVO. Que con la aprobación de la Ley de referencia existe una invasión de facultades por parte de la Asamblea Legislativa, toda vez que es facultad del Congreso de la Unión legislar en la materia.

NOVENO. Que en razón de que ya existe una Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestros, la cual es reglamentaria de la fracción XX del artículo 73 constitucional, ésta al ser “general”, es aplicable en toda la República por ende, debe ser la ley principal en la materia.

DÉCIMO. Que al existir una norma general y una local en la materia se está ante un conflicto de normas, de jerarquía distinta.

DÉCIMO PRIMERO.- Que de lo anterior resulta la importancia de solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el veto a la Ley de Protección a las Víctimas de Secuestro para el Distrito Federal aprobada el pasado martes 19 de abril del año en curso.



DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe propone a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Con la siguiente resolución.-

UNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A VETAR EL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PROTECCION A LAS VICTIMAS DEL DELITO DE SECUESTRO PARA EL DISTRITO FEDERAL”.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintiséis días del mes de abril de dos mil once.

Dip. Rafael Medina Pederzini

6

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON, A VETAR EL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE PROTECCION A LAS VICTIMAS DEL DELITO DE SECUESTRO PARA EL DISTRITO FEDERAL

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Rocio Barrera Badillo,

Presidente de la Mesa Directiva,
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
V Legislatura,

Presente.

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción IV y 36, fracción VII, de la Ley Orgánica; y, 85, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo, para su discusión, y en su caso aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBÓN, A ENVIAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA DESINCORPORACIÓN DE LA CALLE ENRIQUE REBSAMEN, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, ASÍ COMO, A DIFUNDIR PÚBLICAMENTE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA RESPECTIVO,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 17 de junio del 2010 la Oficialía Mayor, a través del Memorándum número DGPI/DIIYSI/495/2010, por conducto de la Dirección de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información, adscrita a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, confirmó que la superficie de la Calle forma parte del Patrimonio

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBÓN, A ENVIAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA DESINCORPORACIÓN DE LA CALLE ENRIQUE REBSAMEN, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, ASÍ COMO, A DIFUNDIR PÚBLICAMENTE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA RESPECTIVO.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Inmobiliario del Distrito Federal, en la esfera del dominio público, específicamente como un bien de uso común, conforme a lo dispuesto en los artículos 4, fracción I y 16, fracción I, en relación con el diverso 20, fracción III de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

2. El 24 de junio de 2010, el Comité del Patrimonio Inmobiliario durante su Décima Segunda Sesión Extraordinaria (12-E/2010) acordó desincorporar la citada calle sin justificar dicha acción ni invocar una causa de utilidad pública para realizarla, al señalar lo siguiente:

“El Comité del Patrimonio Inmobiliario integrado y funcionando en términos de los artículos 14 y 15 fracción I de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, dictamina procedente iniciar las acciones necesarias para desincorporar la fracción de vía pública en desuso ubicada en Calle Enrique Rebsamen entre Calle Pilares y Calle Miguel Laurent, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, con superficie de 3,698.45 metros cuadrados de terreno, para su posterior enajenación a título oneroso a los colindantes naturales, en las mejores condiciones para el Distrito Federal, a partir del valor que determine el dictamen valuatorio que para tales efectos emita la Dirección de Avalúos dependientes de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.”;

3. El 8 de octubre del 2010, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección de Control de Reserva y Registro Territorial de la Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio 1.2.1.1.2.0/3534, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos realizar los trámites para desincorporar la citada fracción de vía pública.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

4. El 30 de noviembre del 2010 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el DECRETO POR EL QUE SE DESINCORPORA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL DISTRITO FEDERAL, LA FRACCIÓN DE VÍA PÚBLICA UBICADA EN LA CALLE DE ENRIQUE REBSAMEN ENTRE CALLE PILARES Y CALLE MIGUEL LAURENT, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CON SUPERFICIE DE 3,698.48 METROS CUADRADOS, PARA SU POSTERIOR ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, firmado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, y los Secretarios de Gobierno y de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, José Ángel Ávila y Felipe Leal.
5. Que para tal efecto, la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, a través de la Dirección de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información, elaboró el Levantamiento Topográfico número de clave DGPI-CT129-C2/2010 de junio de 2010.
6. La Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, elaboró y tramitó el citado Decreto de desincorporación.
7. El 22 de abril del 2011 el Gobierno del Distrito Federal, Director general de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor, informó que vendió a Grupo Comercial Mexicana la citada calle en un monto de 18 millones 400 mil pesos, El avalúo fue elaborado por el Colegio de Peritos Valuadores que trabaja para el Gobierno del Distrito Federal.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

En virtud de lo anterior, someto a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 1 del citado Decreto de desincorporación señala lo siguiente:

Artículo 1. Se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal la superficie que se identifica y se describe a continuación: Ubicación: Fracción de vía pública ubicada en la Calle Enrique Rebsamen entre Calle Pilares y Calle Miguel Laurent, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez. Superficie: 3,698.45 metros cuadrados. Número de Plano: DGPI-CT129-C2/2010 de junio de 2010, elaborado por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, a través de la Dirección de Inventario Inmobiliario y Sistemas de Información. Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 ubicado en la esquina noreste del predio sobre la Calle Pilares con un rumbo de S 77° 48' 33.40" W con una distancia de 4.25 metros se llega al vértice número 2, partiendo del vértice anterior con un rumbo de S 13° 06' 23.57" W con una distancia de 242.01 metros se llega al vértice número 3, partiendo del vértice anterior con un rumbo de S 33° 04' 43.94" E con una distancia de 3.07 metros se llega al vértice número 4 todos colindan con un estacionamiento de tienda comercial; partiendo del vértice anterior con un rumbo de N 76° 33' 58.95" W con una distancia de 20.92 metros se llega al vértice número 5 colinda con Calle Miguel Laurent; partiendo del vértice anterior con rumbo de N 72° 31' 54.55" E con una distancia de 4.25 metros se llega al vértice número 6, partiendo del vértice anterior con rumbo de N 13° 08' 11.10" E con una distancia de 241.59 metros se llega al vértice número 7, partiendo del vértice anterior con un rumbo de N 52° 00' 53.11" W con una

4

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBÓN, A ENVIAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA DESINCORPORACIÓN DE LA CALLE ENRIQUE REBSAMEN, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, ASÍ COMO, A DIFUNDIR PÚBLICAMENTE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA RESPECTIVO.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

distancia de 5.06 metros se llega al vértice número 8 todos colindan con tienda comercial; partiendo del vértice anterior con un rumbo de S 76º 45' 01.03" E con una distancia de 23.35 metros se llega al vértice número 1 colinda con Calle Pilares, que es origen y cierre del polígono.

SEGUNDO.- El artículo 2 del citado Decreto de desincorporación establece lo siguiente:

Artículo 2. Se autoriza a enajenar título oneroso, la superficie descrita en el Artículo 1 del presente Decreto, a favor de los colindantes naturales, en las mejores condiciones para el Distrito Federal, a partir del valor que determine el dictamen valuatorio que para tales efectos emita la Dirección de Avalúos dependiente de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.

TERCERO.- No obstante lo anterior, es importante destacar que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, no tiene facultades para desincorporar una calle, toda vez que se trata de un bien de uso común, los cuales, de conformidad con el artículo 17 en relación con los artículos 16, fracción I, y 20, fracción III de la citada Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, son inalienables, imprescriptibles, inembargables y no están sujetos a ningún gravamen o afectación de dominio. Señalan los artículos a la letra:

Artículo 16.- Excepto aquellos pertenecientes a la Federación en términos de la legislación aplicable, son bienes del dominio público del Distrito Federal:

- I. Los de uso común;***
- II. Los bienes muebles e inmuebles que de hecho se utilicen para la prestación de servicios públicos o actividades equiparables a ellos, o los que utilicen las Dependencias y Entidades del Distrito Federal para el desarrollo de sus actividades;***



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

III. *Los inmuebles expropiados a favor del Distrito Federal, una vez que sean destinados a un servicio público, o a alguna de las actividades que se equiparen a los servicios públicos o que de hecho se utilicen para tales fines*

(...)

VII. *Los inmuebles ubicados en el territorio del Distrito Federal y que la Federación transmita a éste, con la finalidad de satisfacer las necesidades de crecimiento, vivienda y desarrollo urbano*

Artículo 17.- Los bienes de dominio público son inalienables, imprescriptibles, inembargables y no estarán sujetos a ningún gravamen o afectación de dominio, mientras no cambien su situación jurídica, a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional. Las Dependencias, Entidades, Delegaciones y otros órganos desconcentrados, así como los particulares sólo podrán obtener sobre ellos, cuando su naturaleza lo permita, el derecho de uso, aprovechamiento y explotación de estos bienes en los casos y en las condiciones que esta Ley establezca.

(...)

Artículo 20.- Excepto aquellos pertenecientes a la Federación en términos de la legislación aplicable, son bienes de uso común del Distrito Federal:

I. *Las vías terrestres de comunicación que no sean federales o de particulares;*

II. *Los montes y bosques que no sean de la Federación ni de los particulares y que tengan utilidad pública;*

III. Las plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines y parques públicos, y

IV. *Los mercados, hospitales y panteones públicos.*



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CUARTO.- El Gobierno del Distrito Federal fundamenta indebidamente su Decreto en el artículo 21 de la citada Ley de Régimen Patrimonial, sin embargo, dicha disposición sólo lo autoriza para desincorporar bienes inmuebles de dominio público más no bienes de uso común, como en la especie, lo es la calle Enrique Rebsamen. Dispone el artículo en cita:

Artículo 21.- Los bienes inmuebles de dominio público, podrán ser enajenados previo acuerdo de desincorporación. Para proceder a la desincorporación de un bien del dominio público, deberán cumplirse las condiciones y seguirse el procedimiento establecido en esta Ley y en sus disposiciones reglamentarias.

QUINTO.- Aunado a lo anterior, es preciso destacar que suponiendo sin concederque el Comité de Patrimonio Inmobiliario tuviera facultades para desincorporar la citada calle, debido a la falta de información sobre la misma, no existe certeza que la Décima Segunda Sesión Extraordinaria (12-E/2010) en la que se acordó desincorporar la citada calle se haya realizado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la multicitada Ley de Régimen Patrimonial. Disponen los citados preceptos *ad litteram*:

Artículo 14.- El Comité del Patrimonio Inmobiliario es un órgano colegiado de la Administración, cuyo objeto es conocer, opinar, analizar, evaluar y dictaminar los actos jurídicos o administrativos que realicen las Dependencias, Entidades y órganos desconcentrados sobre los inmuebles propiedad del Distrito Federal sin menoscabo de las facultades y atribuciones que otros ordenamientos les señalen.

El Comité estará integrado por:

I. La Oficialía Mayor, cuyo titular lo presidirá;

II. La Secretaría de Gobierno;

III. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

IV. La Secretaría de Desarrollo Económico;

V. La Secretaría del Medio Ambiente;

VI. La Secretaría de Obras y Servicios;

VII. La Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social;

VIII. La Secretaría de Finanzas;

IX. La Secretaría de Transportes y Vialidad;

X. La Secretaría de Seguridad Pública;

XI. El representante inmobiliario del Distrito Federal que, en su caso, designe el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través del servidor público que designe dicho agente inmobiliario;

XII. La Contraloría General, en su calidad de asesor; y

XIII. Las delegaciones en cuyo territorio se ubique el inmueble relacionado con el acto que sesomete al Comité.

Por cada miembro propietario se acreditará un suplente.

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal presidirá las sesiones del Comité cuando su importancia así se requiera.

Artículo 15.- Para la operación y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario, se estará a las bases de organización que para tal efecto expida el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, independientemente de las siguientes:

I. Conocer y acordar las solicitudes de enajenaciones, adquisiciones, desincorporaciones, expropiaciones, permutas, donaciones, Permisos Administrativos Temporales Revocables, y los demás actos jurídicos que incidan en el Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Distrito Federal;

(...)

SEXTO.- Finalmente, es importante hacer notar que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal no ha hecho público el contrato de enajenación por medio del cual se realizó la



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

compraventa de la calle Enrique Rebsamen, por lo que existe opacidad en la difusión pública del mismo y, en consecuencia, ha incurrido en un grave incumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la aprobación de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, EXHORTA ATENTAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBÓN, A ENVIAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA DESINCORPORACIÓN DE LA CALLE ENRIQUE REBSAMEN, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, ASÍ COMO, A DIFUNDIR PÚBLICAMENTE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA RESPECTIVO.

Dado en el Recinto Legislativo, a los veintiseis días del mes de abril del año dos mil once.

Dip. Fernando Rodríguez Doval

Dip. Federico Manzo Sarquis



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, Al tenor de los siguientes:

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. El alcoholismo, a diferencia del simple consumo excesivo o irresponsable de alcohol, ha sido considerado en el pasado un síntoma de estrés social o psicológico, o un comportamiento aprendido e inadaptado. El alcoholismo ha pasado a ser definido recientemente, y quizá de forma más acertada, como una enfermedad compleja en sí, con todas sus consecuencias. Se desarrolla a lo largo de años. Los primeros síntomas, muy sutiles, incluyen la preocupación por la disponibilidad de alcohol, lo que influye poderosamente en la elección por parte del enfermo de sus amistades o actividades. El alcohol se está considerando cada vez más como una droga que modifica el estado de ánimo, y menos como una parte de la alimentación, una costumbre social o un rito religioso. Se caracteriza por una dependencia emocional y a veces orgánica del alcohol, y produce un daño cerebral progresivo y finalmente la muerte.

A pesar de que el alcoholismo afecta mayormente a los adultos, su consumo en los adolescentes es cada vez más preocupante.

2. El consumo de bebidas alcohólicas ha sido siempre fuente de graves problemas, pero en la época actual sus efectos negativos se han agravado por circunstancias nuevas. Una de ellas es que las bebidas alcohólicas se han popularizado rápidamente entre los adolescentes y cada vez son más jóvenes las personas que beben. Las causas que llevan a consumir alcohol a la juventud son múltiples y variadas.

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Para algunos, significa el falso atractivo de entrar en el mundo de los adultos y romper con las pautas que marcan el universo de la niñez. Para muchos más, en cambio, no hay verdadera diversión sin alcohol de por medio, y ello porque el alcohol, aun consumido en pequeñas cantidades, estimula la corteza cerebral y vuelve a las personas más desenfadadas y ocurrentes. El problema es que tras esos primeros efectos de euforia aparece una pérdida de autocontrol y las personas asumen conductas que sin el catalizador etílico no serían capaces de adoptar.

3. En el Distrito Federal es una constante ver bares cercanos a las escuelas, lo cual independientemente de violentar lo establecido por las leyes, repercute directamente en la formación y salud de los jóvenes que asisten a estos centros educativos. Es preocupante el nivel de inasistencias a las escuelas ya que los jóvenes prefieren estar en estos antros, bares o expendios de bebidas alcohólicas en envase abierto.

4. En días recientes vecinos de la Delegación Tlalpan, han externado su molestia por la cantidad de antros y bares que hay en la zona, lo cual no representa un conflicto siempre y cuando estos se apegue a lo establecido por las leyes, sin embargo mencionan que es preocupante la cantidad de establecimientos de este tipo que están cercanos a escuelas.

5. Sin duda es necesario que las autoridades comiencen a ejercer y respetar nuestras leyes y mas importante aun es que realicen acciones que permitan el sano y óptimo desarrollo de nuestros jóvenes estudiantes.

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 26, párrafo quinto de la Ley de establecimientos mercantiles Los establecimientos mercantiles de Impacto Zonal no podrán ubicarse a menos de trescientos metros de los centros educativos.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 124, fracciones V y X del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal, son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones, emitir las órdenes de verificación que correspondan de acuerdo al ámbito de competencia del Órgano Político-Administrativo, levantando las actas correspondientes e imponiendo las sanciones que correspondan, y otorgar las licencias y autorizaciones de funcionamiento de los giros mercantiles establecidos.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 7, fracción II y IV, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el Instituto podrá ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan a su vez podrá velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere el numeral anterior.

SÉPTIMO. De conformidad con el artículo 7, Inciso B, fracción I, inciso a, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, las Delegaciones podrán ordenar la práctica de visita de verificación administrativa a los verificadores del Instituto en materia de Establecimientos Mercantiles.

OCTAVO. Que es necesario velar por el cumplimiento de nuestras leyes y ordenamientos, así mismo es indispensable no permitir la proliferación de estos establecimientos en los perímetros de los centros educativos.

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

México D.F., a 26 de abril de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE TLALPAN C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN A UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, Al tenor de los siguientes:

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. El alcoholismo, a diferencia del simple consumo excesivo o irresponsable de alcohol, ha sido considerado en el pasado un síntoma de estrés social o psicológico, o un comportamiento aprendido e inadaptado. El alcoholismo ha pasado a ser definido recientemente, y quizá de forma más acertada, como una enfermedad compleja en sí, con todas sus consecuencias. Se desarrolla a lo largo de años. Los primeros síntomas, muy sutiles, incluyen la preocupación por la disponibilidad de alcohol, lo que influye poderosamente en la elección por parte del enfermo de sus amistades o actividades. El alcohol se está considerando cada vez más como una droga que modifica el estado de ánimo, y menos como una parte de la alimentación, una costumbre social o un rito religioso. Se caracteriza por una dependencia emocional y a veces orgánica del alcohol, y produce un daño cerebral progresivo y finalmente la muerte.

A pesar de que el alcoholismo afecta mayormente a los adultos, su consumo en los adolescentes es cada vez más preocupante.

2. El consumo de bebidas alcohólicas ha sido siempre fuente de graves problemas, pero en la época actual sus efectos negativos se han agravado por circunstancias nuevas. Una de ellas es que las bebidas alcohólicas se han popularizado rápidamente entre los adolescentes y cada vez son más jóvenes las personas que beben. Las causas que llevan a consumir alcohol a la juventud son múltiples y variadas.

Para algunos, significa el falso atractivo de entrar en el mundo de los adultos y romper con las pautas que marcan el universo de la niñez. Para muchos más, en cambio, no hay verdadera diversión sin alcohol de por medio, y ello porque el alcohol, aun consumido en pequeñas cantidades, estimula la corteza cerebral y vuelve a las

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

personas más desenfadas y ocurrentes. El problema es que tras esos primeros efectos de euforia aparece una pérdida de autocontrol y las personas asumen conductas que sin el catalizador ético no serían capaces de adoptar.

3. En el Distrito Federal es una constante ver bares cercanos a las escuelas, lo cual independientemente de violentar lo establecido por las leyes, repercute directamente en la formación y salud de los jóvenes que asisten a estos centros educativos. Es preocupante el nivel de inasistencias a las escuelas ya que los jóvenes prefieren estar en estos antros, bares o expendios de bebidas alcohólicas en envase abierto.

4. En días recientes vecinos de la Delegación Magdalena Contreras, han externado su molestia por la cantidad de antros y bares que hay en la zona, lo cual no representa un conflicto siempre y cuando estos se apegue a lo establecido por las leyes, sin embargo mencionan que es preocupante la cantidad de establecimientos de este tipo que están cercanos a escuelas.

5. Sin duda es necesario que las autoridades comiencen a ejercer y respetar nuestras leyes y mas importante aun es que realicen acciones que permitan el sano y óptimo desarrollo de nuestros jóvenes estudiantes.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 26, párrafo quinto de la Ley de establecimientos mercantiles Los establecimientos mercantiles de Impacto Zonal no podrán ubicarse a menos de trescientos metros de los centros educativos.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 124, fracciones V y X del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal, son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones, emitir las órdenes de verificación que correspondan de acuerdo al ámbito de competencia del

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Órgano Político-Administrativo, levantando las actas correspondientes e imponiendo las sanciones que correspondan, y otorgar las licencias y autorizaciones de funcionamiento de los giros mercantiles establecidos.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 7, fracción II y IV, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el Instituto podrá ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan a su vez podrá velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere el numeral anterior.

SÉPTIMO. De conformidad con el artículo 7, Inciso B, fracción I, inciso a, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, las Delegaciones podrán ordenar la práctica de visita de verificación administrativa a los verificadores del Instituto en materia de Establecimientos Mercantiles.

OCTAVO. Que es necesario velar por el cumplimiento de nuestras leyes y ordenamientos, así mismo es indispensable no permitir la proliferación de estos establecimientos en los perímetros de los centros educativos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

México D.F., a 26 de abril de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE IZTACALCO C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN A UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE IZTACALCO C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN A UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, Al tenor de los siguientes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE IZTACALCO C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. El alcoholismo, a diferencia del simple consumo excesivo o irresponsable de alcohol, ha sido considerado en el pasado un síntoma de estrés social o psicológico, o un comportamiento aprendido e inadaptado. El alcoholismo ha pasado a ser definido recientemente, y quizá de forma más acertada, como una enfermedad compleja en sí, con todas sus consecuencias. Se desarrolla a lo largo de años. Los primeros síntomas, muy sutiles, incluyen la preocupación por la disponibilidad de alcohol, lo que influye poderosamente en la elección por parte del enfermo de sus amistades o actividades. El alcohol se está considerando cada vez más como una droga que modifica el estado de ánimo, y menos como una parte de la alimentación, una costumbre social o un rito religioso. Se caracteriza por una dependencia emocional y a veces orgánica del alcohol, y produce un daño cerebral progresivo y finalmente la muerte.

A pesar de que el alcoholismo afecta mayormente a los adultos, su consumo en los adolescentes es cada vez más preocupante.

2. El consumo de bebidas alcohólicas ha sido siempre fuente de graves problemas, pero en la época actual sus efectos negativos se han agravado por circunstancias nuevas. Una de ellas es que las bebidas alcohólicas se han popularizado rápidamente entre los adolescentes y cada vez son más jóvenes las personas que beben. Las causas que llevan a consumir alcohol a la juventud son múltiples y variadas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE IZTACALCO C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Para algunos, significa el falso atractivo de entrar en el mundo de los adultos y romper con las pautas que marcan el universo de la niñez. Para muchos más, en cambio, no hay verdadera diversión sin alcohol de por medio, y ello porque el alcohol, aun consumido en pequeñas cantidades, estimula la corteza cerebral y vuelve a las personas más desenfadadas y ocurrentes. El problema es que tras esos primeros efectos de euforia aparece una pérdida de autocontrol y las personas asumen conductas que sin el catalizador etílico no serían capaces de adoptar.

3. En el Distrito Federal es una constante ver bares cercanos a las escuelas, lo cual independientemente de violentar lo establecido por las leyes, repercute directamente en la formación y salud de los jóvenes que asisten a estos centros educativos. Es preocupante el nivel de inasistencias a las escuelas ya que los jóvenes prefieren estar en estos antros, bares o expendios de bebidas alcohólicas en envase abierto.

4. En días recientes vecinos de la Delegación Iztacalco, han externado su molestia por la cantidad de antros y bares que hay en la zona, lo cual no representa un conflicto siempre y cuando estos se apegue a lo establecido por las leyes, sin embargo mencionan que es preocupante la cantidad de establecimientos de este tipo que están cercanos a escuelas.

5. Sin duda es necesario que las autoridades comiencen a ejercer y respetar nuestras leyes y mas importante aun es que realicen acciones que permitan el sano y óptimo desarrollo de nuestros jóvenes estudiantes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE IZTACALCO C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 26, párrafo quinto de la Ley de establecimientos mercantiles Los establecimientos mercantiles de Impacto Zonal no podrán ubicarse a menos de trescientos metros de los centros educativos.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE IZTACALCO C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 124, fracciones V y X del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal, son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones, emitir las órdenes de verificación que correspondan de acuerdo al ámbito de competencia del Órgano Político-Administrativo, levantando las actas correspondientes e imponiendo las sanciones que correspondan, y otorgar las licencias y autorizaciones de funcionamiento de los giros mercantiles establecidos.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 7, fracción II y IV, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el Instituto podrá ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan a su vez podrá velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere el numeral anterior.

SÉPTIMO. De conformidad con el artículo 7, Inciso B, fracción I, inciso a, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, las Delegaciones podrán ordenar la práctica de visita de verificación administrativa a los verificadores del Instituto en materia de Establecimientos Mercantiles.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE IZTACALCO C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

OCTAVO. Que es necesario velar por el cumplimiento de nuestras leyes y ordenamientos, así mismo es indispensable no permitir la proliferación de estos establecimientos en los perímetros de los centros educativos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE IZTACALCO C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN A UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

México D.F., a 26 de abril de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE IZTACALCO C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN A UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA,
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN A UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, Al tenor de los siguientes:

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

ANTECEDENTES

1. El alcoholismo, a diferencia del simple consumo excesivo o irresponsable de alcohol, ha sido considerado en el pasado un síntoma de estrés social o psicológico, o un comportamiento aprendido e inadaptado. El alcoholismo ha pasado a ser definido recientemente, y quizá de forma más acertada, como una enfermedad compleja en sí, con todas sus consecuencias. Se desarrolla a lo largo de años. Los primeros síntomas, muy sutiles, incluyen la preocupación por la disponibilidad de alcohol, lo que influye poderosamente en la elección por parte del enfermo de sus amistades o actividades. El alcohol se está considerando cada vez más como una droga que modifica el estado de ánimo, y menos como una parte de la alimentación, una costumbre social o un rito religioso. Se caracteriza por una dependencia emocional y a veces orgánica del alcohol, y produce un daño cerebral progresivo y finalmente la muerte.

A pesar de que el alcoholismo afecta mayormente a los adultos, su consumo en los adolescentes es cada vez más preocupante.

2. El consumo de bebidas alcohólicas ha sido siempre fuente de graves problemas, pero en la época actual sus efectos negativos se han agravado por circunstancias nuevas. Una de ellas es que las bebidas alcohólicas se han popularizado rápidamente entre los adolescentes y cada vez son más jóvenes las personas que beben. Las causas que llevan a consumir alcohol a la juventud son múltiples y variadas.

Para algunos, significa el falso atractivo de entrar en el mundo de los adultos y romper con las pautas que marcan el universo de la niñez. Para muchos más, en

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

cambio, no hay verdadera diversión sin alcohol de por medio, y ello porque el alcohol, aun consumido en pequeñas cantidades, estimula la corteza cerebral y vuelve a las personas más desenfadadas y ocurrentes. El problema es que tras esos primeros efectos de euforia aparece una pérdida de autocontrol y las personas asumen conductas que sin el catalizador etílico no serían capaces de adoptar.

3. En el Distrito Federal es una constante ver bares cercanos a las escuelas, lo cual independientemente de violentar lo establecido por las leyes, repercute directamente en la formación y salud de los jóvenes que asisten a estos centros educativos. Es preocupante el nivel de inasistencias a las escuelas ya que los jóvenes prefieren estar en estos antros, bares o expendios de bebidas alcohólicas en envase abierto.

4. En días recientes vecinos de la Delegación Coyoacán, han externado su molestia por la cantidad de antros y bares que hay en la zona, lo cual no representa un conflicto siempre y cuando estos se apegue a lo establecido por las leyes, sin embargo mencionan que es preocupante la cantidad de establecimientos de este tipo que están cercanos a escuelas.

5. Sin duda es necesario que las autoridades comiencen a ejercer y respetar nuestras leyes y mas importante aun es que realicen acciones que permitan el sano y óptimo desarrollo de nuestros jóvenes estudiantes.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 26, párrafo quinto de la Ley de establecimientos mercantiles Los establecimientos mercantiles de Impacto Zonal no podrán ubicarse a menos de trescientos metros de los centros educativos.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 124, fracciones V y X del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal, son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones, emitir las órdenes de verificación que correspondan de acuerdo al ámbito de competencia del Órgano Político-Administrativo, levantando las actas correspondientes e imponiendo las sanciones que correspondan, y otorgar las licencias y autorizaciones de funcionamiento de los giros mercantiles establecidos.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 7, fracción II y IV, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, el Instituto podrá ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer las sanciones previstas en las leyes, así como resolver los recursos administrativos que se promuevan a su vez podrá velar, en la esfera de su competencia, por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas vinculadas con las materias a que se refiere el numeral anterior.

SÉPTIMO. De conformidad con el artículo 7, Inciso B, fracción I, inciso a, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, las Delegaciones podrán ordenar la práctica de visita de verificación administrativa a los verificadores del Instituto en materia de Establecimientos Mercantiles.

OCTAVO. Que es necesario velar por el cumplimiento de nuestras leyes y ordenamientos, así mismo es indispensable no permitir la proliferación de estos establecimientos en los perímetros de los centros educativos.

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN A UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

México D.F., a 26 de abril de 2011

Dip. Rafael Calderón Jiménez _____

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE REALICEN CUANTO ANTES VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE IMPACTO ZONAL A FIN DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTREN EN UN PERÍMETRO MENOR A 300 METROS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SU UBICAN EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

V LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES PARA EL COMBATE A LA TRATA DE PERSONAS Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENORES EN LA ZONA DE LA MERCED

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno la proposición con punto de acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

De acuerdo con información recopilada por diversas Organizaciones No Gubernamentales dedicadas a la protección a la infancia y el combate a los delitos sexuales contra menores, de 2005 a la fecha, se ha visto un crecimiento significativo de delitos como la pornografía infantil, la explotación sexual de menores y el tráfico de infantes.

De hecho, se estima que sólo en la zona de la Merced, se estarían explotando a más de 1,500 niños y niñas, la mayor parte de ellos menores



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

de 14 años y de sexo femenino; pero que a nivel zona metropolitana, esta cifra podría llegar incluso a las 2,500 víctimas. Cifra por demás preocupante, si consideramos que a nivel nacional se estima que el total de niños y niñas que son explotados sexualmente oscilaría entre los 16 mil y los 20 mil casos.

Todos ellos, debemos resaltarlos, son delitos que atentan contra la infancia y que señalan la presencia de una compleja red de criminales quienes, además, suman delitos como el lenocinio, la trata y la explotación sexual de personas en general.

Estas redes, de acuerdo con información recopilada por diversos medios informativos, se extienden incluso hasta establecimientos mercantiles como hoteles y moteles, restaurantes, bares y cantinas, que se destinan a la comisión de los delitos antes referidos. Además de las llamadas casas de citas y edificios clandestinos, expresamente habilitados para tal fin.

Es necesario, en tal sentido, destacar el hecho de que se trata de una forma bastante lucrativa del crimen organizado; que está constituido por redes que no sólo controlan el mercado sexual en ciertas zonas de la ciudad, sino que abiertamente trafican con personas, muchas de ellas



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

menores de edad, y que presuntamente operan bajo esquemas de colusión con dueños y administradores de los locales mercantiles donde se comenten los citados delitos, y corrompiendo a autoridades locales.

Ante esta situación, es necesario que las autoridades del Gobierno Central de esta Ciudad, así como las autoridades delegacionales de Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones contundentes para el combate permanente a estos delitos en la zona de la Merced.

No se obvia en la presente proposición, el hecho de que hablamos de un problema que no es exclusivo de esta Ciudad. Diversas organizaciones internacionales colocan a México como el quinto lugar mundial en delitos sexuales contra niños y niñas; que se han ubicado más de 4 mil sitios web destinados al tráfico de pornografía infantil y que, en términos generales, se señala que habría entre 16 mil y 20 mil infantes que son explotados sexualmente, de un total de cerca de 80 mil personas de todas las edades, que sufren esta situación. Asimismo, hablamos de un delito que a nivel país generaría ingresos que se estiman en más de 24 mil millones de dólares anuales, cifra sólo superada por el narcotráfico.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

Sin embargo y toda vez que las actuaciones de las autoridades locales y los resultados que se tengan, deberán ser del conocimiento de las instancias competentes a nivel federal, además del hecho de que esta soberanía ejerce sus funciones directamente sobre las autoridades públicas del Distrito Federal, la presente proposición se orienta a solicitar al INVEA, como autoridad administrativa en la materia, realice una verificación exhaustiva de los hoteles, moteles y demás lugares de alojamiento en la zona de la merced; así como a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, informe a esta soberanía los avances que se tengan de las averiguaciones iniciadas por delitos sexuales, explotación sexual de menores, lenocinio, trata de personas y los que adicionalmente se hayan identificado, en la zona de la Merced.

En tal sentido y con fundamento en lo antes expuesto, someto a este Pleno el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE LA VERIFICACIÓN EXHAUSTIVA DE LOS HOTELES, MOTELES Y CENTROS DE ALOJAMIENTO UBICADOS EN LA ZONA DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD.



V LEGISLATURA

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

SEGUNDO. SE SOLICITA AL PROCURADOR CAPITALINO INFORME A ESTA SOBERANÍA, LOS AVANCES Y RESULTADOS QUE SE TENGA POR LAS AVERIGUACIONES INICIADAS CONTRA LA COMISIÓN DE DELITOS SEXUALES, EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENORES ¿, LENOCINIO, TRATA DE PERSONAS Y LOS QUE ADICIONALMENTE SE HAYAN IDENTIFICADO, EN LA ZONA DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los veintiséis días del mes de abril de 2011.



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

Dip. Rocío Barrera Badillo

Presidenta de la Mesa Directiva,
P r e s e n t e.

Honorable Asamblea

La suscrita, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, con carácter de **urgente y obvia** resolución la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA DELEGACIÓN TLALPAN ENVÍE A ESTA ASAMBLEA UN INFORME SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE FUENTES DEL PEDREGAL 411, EN LA COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 8 de junio de 2010, se presentó ante la ventanilla única de la Delegación Tlalpan, el formato de manifestación de construcción tipo "C", mismo que fue registrado con el folio RG/TL/1463/2010, para el predio ubicado en calle Circuito Fuentes del Pedregal 441, Col. Jardines del Pedregal, manifestándose una



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

superficie total por construir de 50,440 m², en 12 niveles con una superficie de desplante de 2,700 m², en un predio con una superficie de 14,904.65 m².

2.- La obra comenzó inmediatamente después de la presentación en ventanilla única y más de 2 meses antes de que apareciera en la Gaceta Oficial del DF el decreto que modificatorio del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan. Tal acto despierta sospechas porque ese mismo decreto ahora (y no al autorizarse la obra y comenzar la construcción) establezca la Normatividad Especifica autorizada para la construcción de 15 niveles en el predio en cuestión.

3.- Con Fecha 13 de Agosto de 2010, se publicó el programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan, en el cual, si bien es cierto, se establece una Norma de Ordenación Particular con normatividad especifica mediante la cual se autoriza la construcción de hasta 15 niveles para el predio en cuestión, también lo es que el 8 de junio de 2010, fecha en la que se presentó la manifestación de referencia, el Programa Delegacional vigente contemplaba una zonificación H/3/50 es decir hasta 3 niveles como máximo.

4.- Se tomó testimonio de colonos del lugar quienes manifiestan que la problemática consiste en el exceso de tráfico que se produciría en el descenso para incorporarse a Periférico, lo cual entre semana ocasiona largas filas de varias cuadras. Es necesario precisar que ésta construcción de cuatrocientos departamentos agregará un parque vehicular de más de cuatrocientos vehículos y aumentará el



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

problema del tránsito, además del desabasto del suministro de agua ya que la presión es insuficiente. Según el testimonio de vecinos se instalaron en la obra tubos de medio metro para la toma de agua en este nuevo fraccionamiento lo cual agravará el ya preocupante desabasto de agua.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que las características de la construcción referida en los antecedentes del presente punto de acuerdo y de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para la obtención del registro de manifestación de construcción (como es aplicable en este caso) en las obras que se pretendan ejecutar, con uso habitacional de más de 10,000 m² de construcción, se requiere dictamen de impacto urbano o impacto urbano ambiental, mismo que a su vez, en su emisión debe considerarse las opiniones de la Delegación, de la Secretaría de Transporte y Vialidad y del Sistema de Aguas.

SEGUNDO.- Que las afectaciones ambientales y viales son a simple vista considerables, lo que contradice el sentido común detrás de la autorización de construcción y pone en serias dudas la razón oficial por la que se permitió tal proyecto.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Delegación Tlalpan a que envíe un informe a esta autonomía sobre las condiciones legales bajo las



V LEGISLATURA

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

cuales se otorgó el permiso de construcción para el inmueble señalado en los antecedentes de este punto de acuerdo.

SEGUNDO.- Se solicita a la Delegación Tlalpan haga de conocimiento de los vecinos y de ésta Asamblea los resultados de los estudios de impacto ambiental y que legalmente son necesarios para la autorización de dicha obra.

Recinto Legislativo, 26 de abril de 2011.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza _____



DIPUTADO CARLO F. PIZANO SALINAS

DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,

Presente.

Honorable Asamblea,

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, Carlo Fabián Pizano Salinas integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EXPLIQUE LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO HAN SIDO PUBLICADOS LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE TURISMO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El turismo representa para la Ciudad de México, la tercera actividad económica por su contribución al Producto Interno Bruto y por su capacidad para generar empleos productivos. Se calcula, según cifras de la Secretaría de Turismo que



DIPUTADO CARLO F. PIZANO SALINAS

en el año 2010, el turismo representó para la Ciudad de México 3,443.3 millones de dólares, por concepto de derrama económica, lo cual equivale al 7,9% del PIB, en tanto que alrededor de 909,963 personas laboran, directa e indirectamente en el turismo de la ciudad; estas cifras le han valido al Distrito Federal ser considerado como el principal destino turístico del país, al recibir un total de 11,074,690 millones de turistas, que se hospedaron en hoteles, durante el año de referencia.

2. El pasado 30 de agosto de 2010, se publicó la Ley de Turismo del Distrito Federal, la cual, en su artículo catorce, fracción XIV, señala la obligación de los Jefes Delegacionales para “Proponer al Jefe de Gobierno, en coordinación con la Secretaría, los Programas Delegacionales de Turismo, para su aprobación”.
3. Asimismo, en su artículo sexto transitorio, el ordenamiento mencionado señala que “Los Jefes Delegacionales electos para el periodo 2009-2012, deberán proponer al Jefe de Gobierno los Programas Delegacionales de Turismo, en coordinación con la Secretaría, a que se refiere el Artículo 14 de esta Ley, dentro de los sesenta días naturales siguientes a su publicación. El Jefe de Gobierno deberá emitir dichos programas dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de las propuestas de los Jefes Delegacionales”.
4. En cumplimiento al artículo mencionado en el párrafo anterior, el 31 de octubre de 2010, la totalidad de los Jefes Delegacionales habían entregado a la Secretaría de Turismo, sus propuestas de Programas Delegacionales, sin embargo hasta el día de hoy el Gobierno del Distrito Federal no ha emitido ni un solo programa delegacional en materia de turismo.



DIPUTADO CARLO F. PIZANO SALINAS

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que para la Ciudad de México el turismo es una de las actividades económicas más importantes por su contribución en la captación de inversiones, en la generación de empleos y en el aprovechamiento sustentable de recursos culturales y naturales.

SEGUNDO. Que para el adecuado desarrollo de la actividad turística en la Ciudad de México se requiere, en la medida de sus responsabilidades y facultades, la participación activa y decidida de las Delegaciones.

TERCERO. Que para que la participación de las Delegaciones en el ámbito turístico sea eficiente y eficaz, ésta se debe dar en el marco de una cultura de planificación y ordenamiento de las acciones pertinentes.

CUARTO. Que el mejor instrumento para lograr una adecuada gestión de la actividad turística, en el ámbito delegacional, es el Programa Delegacional de Turismo.

QUINTO. Que las dieciséis propuestas de Programas Delegacionales de Turismo han sido entregadas a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, y que el plazo que la Ley de Turismo prevé para la publicación de dichos documentos ha sido rebasado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:



V LEGISLATURA

DIPUTADO CARLO F. PIZANO SALINAS

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME LAS CAUSAS POR LAS QUE NO HAN SIDO PUBLICADOS LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE TURISMO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN ACATO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLIQUE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL.

Recinto Legislativo, abril 26 de 2011.

Diputado Carlo F. Pizano Salinas

19.05/100

10005578
25 4 11
Terns

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y RINDAN INFORME DE LA CONSTRUCCIÓN Y SALÓN DE FIESTAS DENOMINADO “HACIENDA D’AJUSCO”, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 1000 ó MANZANA 150-A. LOTE 1, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO TERCERA SECCIÓN EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

El suscrito, Diputado Leonel Luna Estrada, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea el siguiente punto de acuerdo que se funda y motiva en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que en concordancia con los numerales 1 fracción IV y 59 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, se establece que los jefes Delegacionales del Distrito Federal, tendrán entre otras atribuciones la de vigilar el cumplimiento de los programas dentro del ámbito de su delegación y para

ello tienen la facultad de realizar las verificaciones administrativas en dicha materia para su debido cumplimiento.

2.- Asimismo conforme al artículo 7 de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, corresponde tanto al Instituto de Verificación Administrativa como a las Delegaciones practicar Verificaciones Administrativas en Materia de Desarrollo Urbano y Uso de Suelo.

3.- A principios del 2009 en el inmueble ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 1000 ó manzana 150-a. lote 1, de la Colonia Ampliación Miguel Hidalgo Tercera Sección en la Delegación Tlalpan, a principios del año 2009, se realizó una verificación administrativa bajo el número de expediente SVR/097/2009, en materia de Construcción, Uso de Suelo y Protección Civil y en virtud de que no contaba con la documentación que acreditará la legalidad de los trabajos de construcción que ahí se realizaban, se le impuso estado de clausura, tan es así que aun se observan pegotes de clausura en dicho lugar.

4.- Sin embargo en el mencionado inmueble se continúan realizando trabajos de construcción con el beneplácito de las autoridades verificadoras tanto de la Delegación Tlalpan, como del Instituto de Verificación Administrativa a pesar de que existe un procedimiento del cual se desprendió un estado de clausura y aunado a ello ahora viene funcionando en dicho lugar un Salón de Fiestas denominado "HACIENDA D'AJUSCO", a pesar de que no existe uso de suelo permitido para el funcionamiento de dicho establecimiento mercantil, por lo que se tiene la sospecha de que para su funcionamiento se haya hecho uso de un documento apócrifo que pretenda acreditar derechos adquiridos, cuando resulta obvio que antes del 2009 nunca funcionó dicho inmueble como salón de fiestas, razón por la cual se exhorta de igual forma al Secretario de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para que remita información del uso de suelo que tiene asignado el

inmueble en cuestión y de igual forma nos manifieste si dicho inmueble posee Constancia de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos como Salón de Fiestas.

Por lo antes expuesto se somete a consideración el punto de acuerdo conforme a los siguientes resolutivos:

PRIMERO.- Exhortar al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, para que realice en un término de diez días, la verificación administrativa en materia de desarrollo urbano y uso de suelo, al establecimiento mercantil denominado “HACIENDA D’AJUSCO”, ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 1000 ó manzana 150-a. lote 1, de la Colonia Ampliación Miguel Hidalgo Tercera Sección en la Delegación Tlalpan e imponga las sanciones que conforme a derecho procedan.

SEGUNDO.- Exhortar al Jefe Delegacional en Tlalpan para que informe en un término de diez días cual es el estado del procedimiento administrativo SVR/097/2009 y que acciones administrativas de reposición del estado de clausura y denuncia del posible delito de quebrantamiento del estado de clausura ha realizado ante la continuidad de los trabajos de construcción que se vienen realizando en el inmueble ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 1000 ó manzana 150-a. lote 1, de la Colonia Ampliación Miguel Hidalgo Tercera Sección en la Delegación Tlalpan.

TERCERO.- Exhortar al Jefe Delegacional en Tlalpan para que en un término de diez días realice la verificación administrativa en materia de Establecimientos Mercantiles en el Salón de Fiestas denominado “HACIENDA D’AJUSCO”, ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 1000 ó manzana 150-a. lote 1, de la Colonia Ampliación Miguel Hidalgo Tercera Sección en la

Delegación Tlalpan e imponga las sanciones que conforme a derecho procedan.

CUARTO.- Exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que informe en un término de diez días el uso de suelo que tiene asignado el inmueble ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 1000 ó manzana 150-A. lote 1, de la Colonia Ampliación Miguel Hidalgo Tercera Sección en la Delegación Tlalpan y si dicho domicilio posee Constancia de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos como Salón de Fiestas.

En la Ciudad de México, Distrito Federal a los veinticinco días del mes de abril del dos mil once.

ATENTAMENTE

DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA